

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A106/91, del Ramo de Correos, provincia de Baleares

Edicto

El Letrado Secretario del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número A106/91, del Ramo de Correos, provincia de Baleares, que se sigue ante este Tribunal, contra don Juan Calvo Medina, se ha dictado sentencia con fecha 8 de febrero de 1994, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Se estima la demanda de responsabilidad contable por alcance interpuesto el 7 de abril de 1992 por la Abogacía del Estado, y se formulan, en su virtud, los siguientes pronunciamientos:

- A) Se cifran en 58.126 pesetas los perjuicios ocasionados a la Administración de Correos y Telégrafos de Ibiza por alcance en los caudales públicos.
- B) Se declara responsable directo del mencionado alcance a don Juan Calvo Medina (A13TC-24.462), ex funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicaciones, Escala de Clasificación y Reparto, adscrito en la fecha a que corresponden los hechos, a la Administración de Correos y Telégrafos de Ibiza (Baleares).
- C) Se condena al declarado responsable directo al pago de la suma de 58.126 pesetas, así como al de los intereses de demora devengados desde el día en que se produjo el alcance, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes al día en que se produjeron los daños y perjuicios.
- D) Se condena al demandado al pago de las costas procesales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.4, g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, en relación con el artículo 523 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- E) El importe del alcance debe contraerse en la correspondiente cuenta de la contabilidad del Estado.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes: Si bien en cuanto al demandado declarado rebelde, estése a lo dispuesto en el artículo 283 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: Haciéndoles saber que contra la presente resolución, pueden interponer recurso de apelación, ante el Consejero de Cuentas y en el plazo de cinco días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 733 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Juan Calvo Medina, por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1994.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—9.661-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-28/84 (P. S. Ej.), ramo Economía y Hacienda, provincia de Málaga

Edicto

El Secretario en el presente procedimiento, Director técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-28/84 (P. S. Ej.), del ramo de Economía y Hacienda, Málaga, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas la siguiente:

«Providencia.—Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Dada cuenta, en trámite de ejecución de sentencia firme de 21 de julio de 1986, dictada en autos del procedimiento por alcance del procedimiento por alcance al margen referenciado en la que fue condenado don Pelayo Bentabol Moreno, como responsable directo por alcance al reintegro de la cantidad de 34.028.726 pesetas de principal, más 5.053.265 pesetas de intereses y 8.955 pesetas de costas, importes estos últimos en que se cifran respectiva y provisionalmente en este momento procesal los intereses y costas, como consecuencia del alcance habido en los fondos de la Recaudación de Tributos de la Zona de Antequera (Málaga), y encontrándose embargada la finca urbana que el referido señor Bentabol Moreno y su esposa, doña Milagros Serrano Carvajal, poseen en la capital de Málaga, según certificación del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, librese exhorto al Juzgado que corresponda en solicitud de cooperación y auxilio judicial para que proceda a llevar a cabo los trámites de tasación y venta en pública subasta del referido bien inmueble procediendo, una vez efectuados los trámites, al ingreso de las cantidades retenidas; y con su resultado se acordará. Notifíquese a las partes con la advertencia de que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de súplica ante este Consejero de Cuentas en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. Ante mí. El Consejero de Cuentas, Miguel C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña Milagros Serrano Carvajal, esposa de don Pelayo Bentabol Moreno, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—9.664-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 551/1991, por un delito de robo con

intimidación, contra don Santiago Martínez Mulero, y desconociéndose el actual paradero de los testigos don Francisco Heredia Segundo, con documento nacional de identidad número 22.894.200, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de José y de Francisca, natural de Cartagena y vecino de la misma, con domicilio en calle Canales, número 27, 1.º, y doña Virtudes Cazorla González, hija de Francisco y de Trinidad, nacida el 9 de abril de 1967, natural de La Unión (Murcia), con documento nacional de identidad número 22.990.350, y con igual domicilio que el anterior testigo, por el presente se cita a los mencionados testigos, de comparecencia ante este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, haciéndoles las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 29 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—10.061-E.

VALENCIA

Edicto

Don Pedro Rausell Castellanos, Magistrado-Juez del Juzgado Penal 4 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria número 222-92, contra Luis García Ferrer, por el delito de lesiones y daños, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que

ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalada para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana sita en Valencia, calle Miguel Servet, número 7, puerta 15, escalera B, cuarta planta alta anterior derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 637, libro 150 de Campanar, finca 14.666, inscripción cuarta y valorada en 7.560.000 pesetas.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro Rausell Castellanos.—El Secretario.—10.285-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Manuel Carballo Louzao, Elena Milagros Miguez Valcárcel, Alfonso Benito Carballo Louzao, María Nieves Calvelo Paz, Miguel Angel Carballo Louzao y Graciela Noemi Contenti Estráviz, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 15 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta, es el señalado en la descripción de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de A Estrada, número de cuenta 3570, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número del procedimiento y año.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las

mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el próximo día 17 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Terreno a inculto y labradío seco, sito en la avenida de América de esta villa de A Estrada, de 6 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Perfecto Paseiro; sur, los citados hermanos Carballo-Louzao, y en una línea de 7 metros 85 centímetros, Alfonso Benito y Miguel Angel Carballo Louzao; este, José Dopazo y Alfonso Benito y Miguel Angel Carballo Louzao, y oeste, herederos de José Otero. Inscrita al tomo 532, libro 421, folio 138, finca 57.813, inscripción segunda. Valorada en 12.800.000 pesetas.

2. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja de un edificio señalado con el número 34 de la avenida de América de la villa de A Estrada. Superficie útil de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada, al tomo 533, libro 422, folio 206, finca 57.843, inscripción segunda. Valorada en 38.400.000 pesetas.

Dado en A Estrada a 17 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.169.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0646/1992, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por don José María Manzanares Palarea, contra doña Abundia Díaz Díaz y don Alvaro Ruiz-Sotomayor Aguado, sobre reclamación de 1.047.464 pesetas de principal, mas otras 550.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 7 de abril para la primera, 6 de mayo para la segunda, de resultar desierta la primera y, 3 de junio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las trece de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las

aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de la Subasta

Primero.—Vivienda sita en Albacete, calle Concepción, 25, inscrito al libro 251-2, folio 25, finca número 15554, valorado en la cantidad de 1.329.878 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.200-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número 5 de esta ciudad, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la ley hipotecaria número 159/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador señor Osset Rambaud contra don Jesús García López en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Calle Toledo, número 9, piso sexto, letra B.

Número 26, piso sexto, letra B, en la planta séptima de construcciones del bloque cinco. Consta de diversas dependencias y servicios y ocupa una superficie aproximada de 78 metros, 91 decímetros cuadrados útiles. Linda: por su frente, al este, con espacio de acceso, hueco del ascensor derecho, tendedero del piso C de igual planta y patio norte del edificio al que da el tendedero de este piso y tiene huecos; derecha entrando, el bloque seis de la urbanización; izquierda, el piso letra A de igual planta; y fondo, con espacio abierto del inmueble, en fachada posterior del edificio, al que tiene huecos con una terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo número 3.445, libro número 127, folio número 17, finca número 9.816, inscripción segunda de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colegios, números 4 y 6, el próximo día 19 de abril del año en curso a las diez treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.491.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo número 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de mayo del año en curso a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio del año en curso a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada Juez.—Secretaría Judicial.—9.943.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1993 sigue juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don García García contra doña María Manuela Manzanero López y don Juan Carlos Vilar Manzanero, sobre reclamación de 352.421 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que después se indicará por término de veinte días, para los días 5 de abril próximo (primera subasta), 3 de mayo próximo (segunda subasta con la rebaja del 25 por 100) y 31 de mayo próximo (tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios 4-6, bajo derecha, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El inmueble objeto de subasta ha sido tasado en 8.130.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en el acto de la subasta o bien en la forma señalada por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (plica cerrada).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Piso tercero exterior derecha de la casa en esta ciudad, avenida de Daoiz y Velarde número 10 (hoy 12). Consta de diversas habitaciones y servicios, con una superficie de 82 metros cuadrados 46 decímetros. Linda, frente, caja de escalera y piso tercero izquierda; derecha entrando terraza de la finca; izquierda avenida de Daoiz y Velarde; y fondo herederos de Felipe Arnau. Cuota 9,46 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.457, libro 17, folio 123, finca 2.696.

Y para que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de Madrid y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que por triplicado ejemplar firmo en Alcalá de Henares a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—10.195-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción

número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/1992, promovido por el Procurador don Valentín Quevedo García, en representación de Credit Commercial de France sucursal en España, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente hipotecada por «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de mayo, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 130.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 130.500.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Villalbilla. Forma parte de la urbanización «El Robledal» y constituye la zona o dotación destinada a centro cívico comercial 2. Ocupa una superficie de 26.212 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle del Sol y zona de aparcamiento; al sur, con la calle del Sol; al este, con la calle Gran Vía, zona de

aparcamiento y zona verde, y al oeste, con centro deportivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, en el tomo 3.472, libro 65 de Villalbilla, folio 45, finca número 5.401, inscripción cuarta.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.866.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Ana Escribano Mora, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 462/1993, se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador señor Larriba Romero en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra don Jacob Bengio Sibhony y doña María Fernanda Rodríguez sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7 de Alcobendas en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 8 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca que asciende a 60.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 6 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si nohubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día diez de junio de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0462/1993 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y a la tercera, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la mesa

del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este Edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta al deudor don Jacob Bengio Sibhony y doña María Fernanda Rodríguez Casanova.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—número 8. Chalét B tres, que consta de dos plantas sobre el nivel de la calle y un sótano, integrante del bloque B en el conjunto compuesto por tres edificios o bloques exentos, denominado Conjunto Tiuna Soto de la Moraleja I, situado en el número 1 del camino del Soto, en la urbanización El Soto de la Moraleja de Alcobendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 436, libro 382, folio 157, finca número 28236 duplicado, inscripción quinta.

Dado en Alcobendas a 2 de febrero de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—9.857.

ALCOY

Edicto

Doña Lidiana Anduix Serra, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 319/1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Manuel Richart Yusta, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 8.000.000 de pesetas por principal, más 2.500.000 pesetas por intereses legales y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente inmueble:

Urbana.—Edificio situado en la calle Pelayo de esta ciudad, señalado con el número 7, que ocupa una superficie total de 375 metros y 79 decímetros cuadrados, compuesto de 3 cuerpos de obra anexos, de los que el primero ocupa una superficie de 350 metros y 40 decímetros cuadrados, en una longitud de 29 metros y 40 decímetros cuadrados, en una longitud de 29 metros y 20 centímetros, por 12 de anchura, en una sola planta destinada a instalaciones industriales, habiendo construido sobre ella, en su parte izquierda entrando o este, y en una superficie de 96 metros cuadrados, una segunda planta destinada a depósito y almacén de géneros. El segundo cuerpo de obra mide una superficie de 11 metros y 37 decímetros cuadrados y está situado a espaldas del anterior, en su extremo derecho u oeste, y el tercero ó último, también anexo al primero, ocupa una superficie de 14 metros y 2 decímetros cuadrados, hallándose a continuación de él, en el extremo de su parte lateral izquierda, teniendo ambos una sola planta. Tiene en su parte posterior un patio que ocupa la superficie de 141 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda todo: Por delante, en una línea de 23 metros, con la calle Pelayo, con casas de doña Pilar Llorens Pérez, de don Joaquín Ferri Anduix, de don Antonio Gisbert Antequera y de don Salvador Martínez Casó, con patio y edificio de la Sociedad Emilio Blanes y Compañía y con tierras de doña Enriqueta, doña Carmen y doña Inés Llacer Belenguier; por la izquierda, con las casas mencionadas de doña Pilar Llorens Pérez y de don Joaquín Ferri Anduix y con dichas tierras de las hermanas Llacer Belenguier; y por el fondo, con las mismas tierras de estas señoras y con el

edificio expresado de la sociedad Emilio Blanes y Compañía. Se halla la descrita finca atravesada por una senda y acequia que conduce las aguas para el riego del resto de la finca de que se segregó y está obligada a respetar dicha senda y acequia mientras los dueños hayan de utilizarlas para regar sus tierras. Inscrita al tomo número 897, libro número 588, folio número 104, finca número 8.361-N, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en 20.000.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el indicado en el inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el modo y forma que la ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla número 14, párrafo tercero, del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 12 de mayo y 14 de junio de 1994, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en esta subasta los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 9 de febrero de 1.994.—La Jueza, Lidiana Anduix Serra.—El Secretario Judicial.—9.989.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 139/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Nemesio Moreno Abia, don Juan Ramón Moreno Martínez y doña Ascensión Abia Camacho, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 18 de abril de 1994.

Segunda subasta, el día 13 de mayo de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 13 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la

que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Bienes objeto de subasta

1.—Urbana. Local comercial derecha en la planta segunda del edificio sito en esta ciudad, calle Foguener número 9. Con una superficie de 91 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al libro 287, folio 93, finca número 17.313. Valoración, 5.000.000 de pesetas.

2.—Urbana 8. Vivienda piso tercero derecha, en la planta cuarta del edificio sito en la calle Pradilla número 29 de Alicante. Con una superficie de 84 metros y 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al libro 287, folio 193. Finca número 17.363. Valoración, 3.500.000 pesetas.

Valoración total, 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.240.

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 331/1993, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Federico Francisco López Ibáñez y doña Ascensión Iñiesta Giménez, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará en los términos siguientes:

El precio para la primera subasta es de 17.028.000 pesetas.

Primera subasta, el día 29 de abril de 1994

Segunda subasta, el día 27 de mayo de 1994 con rebaja del 25 por 100

Tercera subasta, el día 27 de junio de 1994 sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Vivienda apartamento sito en la avenida de Holanda, número 5 edificio Leo, 1.ª fase, piso 10, letra A. de la Playa de San Juan de Alicante. Mide 94,40 metros cuadrados. Y es la finca registral, 13.190 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 27 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—9.836.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1991, a instancia de Caja Rural de Almería,

representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez, contra don Juan A. Franco Rodríguez, doña Consuelo Rodríguez López, doña Encarnación Franco Rodríguez y don Antonio Amate Cantón, vecinos los tres primeros de la calle Federico de Castro, número 6, de Almería, y el último de calle San Juan Bosco, número 26, Almería, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 3 de mayo del mismo año, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 7 de junio del mismo año, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el BBV, oficina principal, establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda dúplex de protección oficial de promoción privada en la barriada de Cabo de Gata, término de Almería. Ocupa el solar 127,90 metros cuadrados. Siendo la superficie total construida de la vivienda en ambas plantas de 106,50 metros cuadrados, teniendo además un garaje en planta baja de superficie construida de 22,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.075, libro 426, folio 119, finca número 23.440.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B sita en la 4.ª planta alta, señalada con el número 11 de los elementos independientes del edificio de seis en la avenida de San

Juan Bosco, sin número, de esta ciudad, con superficie construida de 108,64 metros cuadrados. Inscrita la tomo 1.180, libro 523, folio 77, finca número 26.167.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de enero de 1994.—El Secretario judicial.—9.219-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 585/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Diego Andújar Mañas y doña Francisca Tarifa Fernández, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 7.601.241 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 11 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 28 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana: Sita en Roquetas de Mar. Urbanización de Roquetas de Mar, que forma parte del centro comercial en parcelas señaladas con los diecisiete y dieciocho del sector E (E-17-18), con una superficie de 4.837 metros 50 decímetros cuadrados:

Número catorce. Local comercial C-7-2, en la planta baja primera planta de construcción. Ocupa

una superficie aproximada de 117 metros 98 decímetros, también cuadrados. Linda: Por su frente, con espacio orientado a la calle Alameda; derecha, entrando, zona de acceso al interior del bloque; izquierda, local C-7-1 bis, y fondo, en tres líneas en ángulos rectos con zona de escalera del componente y zona interior del bloque. La superficie de este local antes indicada se halla distribuida en dos niveles o planos distintos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 3, al folio 136, tomo 1.130, libro 91 de Roquetas, finca número 8.849, inscripción tercera. Se adjunta como documento número 1 la correspondiente escritura de préstamo hipotecario, donde figuran a pie las oportunas notas acreditativas del pago del Impuesto de Derechos Reales e inscripción en el aludido Registro de la Propiedad.

Se tasa la finca a efectos de primera subasta en 23.926.061 pesetas.

Dado en Almería a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—9.976-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 807/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra los bienes especialmente hipotecados por don Roberto Montoya López y doña Isabel Rodríguez López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 16.799.004 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, sin número, el día 7 de abril de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 12 de mayo de 1994, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil excepto sábados.

Fincas objeto de la subasta

1. Embarcación de pesca de casco de madera, denominada «El Che», con las características siguientes: Eslora, 15,50 metros; puntal, 2,50 metros; manga, 5,20 metros, y tonelaje, 42,27. Lleva instalado un motor marca «Cummins», tipo KT-1150-M, número 31125276, de una potencia de 255 C. V. E.

Figura inscrita en el Registro Mercantil de Almería al folio 163 del tomo 45 general, 6 del libro de Buques, hoja número 199, inscripción 10.

Quedó respondiendo de 17.648.000 pesetas de principal, intereses y crédito supletorio de 7.059.200 pesetas.

2. Vivienda de protección oficial sita en primera planta alta de un edificio de tres plantas, en la calle Juglar de Medinaceli, de Almería, señalada con el número 3 de los elementos individuales, con superficie útil de 90 metros y construida con inclusión de zonas comunes de 139 metros 1 decímetro cuadrado, lindante: Norte, zona de aparcamiento de las viviendas y con una terraza cuyo suelo de la misma es del uso y disfrute exclusivo de esta vivienda; sur, calle Juglar de Medinaceli; este, don Juan Salvador García y rellano de acceso, y oeste, calle o zona de este edificio, que sirve de acceso al local número 1 de la planta baja y a los aparcamientos de las dos viviendas; además por norte, sur y este, con hueco de escalera.

Cuota: 30,14 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 112 del tomo 1.093, libro 441 de Almería, finca número 24.953, inscripción cuarta.

Quedó respondiendo de 3.300.000 pesetas de principal, intereses y crédito supletorio de 1.320.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar en planta baja construida en la parcela denominada «Ruiñeñor-2», de 94 metros cuadrados, en Costacabana, paraje de El Alquíán, término de Almería. La edificación ocupa una superficie cubierta edificada de 56 metros cuadrados, siendo la útil de 46 metros cuadrados, distribuidas en salón-estar-comedor, cocina, cuarto de baño completo y dos dormitorios dobles. En el resto de la parcela, que está destinado a jardín, se incluyen porches anteriores, así como zona de escalera y terraza visible. Todo linda: Norte y sur, resto de la finca matriz o zona común; este, parcela Ruiñeñor-3, y oeste, la Ruiñeñor-1.

La finca descrita, junto con otras cuatro viviendas, cinco apartamentos y una zona común constituyen la parcela denominada «Los Ruiñeñores», en Costacabana, paraje de El Alquíán, término de Almería, con una superficie de 1.292 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, al folio 6 del tomo 787, libro 196 de Almería, finca número 6.389, inscripción quinta.

Quedó respondiendo de 1.325.000 pesetas de principal, intereses y crédito supletorio de 530.000 pesetas.

4. Parcela destinada a aparcamiento, denominada «Aparcamiento-2», con una superficie de 15 metros cuadrados, en Costacabana, paraje de El Alquíán, término de Almería, que linda: Sur, parcela de Aparcamiento-3; este, calle; norte y oeste, resto de la finca matriz que es la zona común del número 3.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 15, del tomo 787, libro 196 de Almería, finca número 6.394, inscripción tercera.

Quedó respondiendo de 67.000 pesetas de principal, intereses y crédito supletorio de 26.800 pesetas.

Tasada a efectos de subasta, la embarcación de pesca. Inscrita en el Registro Mercantil de Almería, al folio 163 del tomo 45 general, 6 del libro de Buques, hoja número 199, inscripción 10, en la cantidad de 37.060.800 pesetas.

Tasada a efectos de subasta la registral número 24.953 en 6.930.000 pesetas.

Tasada a efectos de subasta la registral número 6.389 en 2.782.500 pesetas.

Tasada a efectos de subasta la registral número 6.394 en 140.700 pesetas.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.294.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 517/1990, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Cerámica Alcalá Villalta, Sociedad Anónima», contra «Roquesol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.333.251 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 6 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de junio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo C, en la planta segunda alta, con entrada por la escalera del bloque de poniente, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio, sobre el solar número 5, contado desde el barranco del Palmer hacia el barranco del Cura, en la bahía del Palmer, término de Enix. Superficie construida de 115 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, tomo 1.428, folio 144, finca número 7.242 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Resto. Local comercial en planta baja número 1 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas en la calle General Primo de Rivera, de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 72 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.248, tomo 115, folio 16, finca número 11.699 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo A-3, en planta primera, con entrada por la escalera derecha, señalada con el número 4 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, en la calle General Primo de Rivera, de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 115, folio 22, finca número 11.702 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo A-4, en planta primera, con entrada por la escalera derecha, señalada con el número 5 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, en la calle General Primo de Rivera, de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 115, folio 24, finca número 11.703 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo A-1, en planta segunda, con acceso por la escalera izquierda, señalada con el número 6 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas, en la calle General Primo de Rivera, de Roquetas de Mar. Ocupa una superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 115, folio 26, finca número 11.704 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo A-2, señalada con el número 7 del edificio sito en la calle General Primo de Rivera, de Roquetas de Mar, con entrada por la escalera izquierda. Superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 115, folio 28, finca número 11.705 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de tipo A-2, en planta primera con acceso por la escalera izquierda, señalada con el número 3 de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas en la calle General Primo de Rivera, de Roquetas de Mar. Superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.248, libro 115, folio 20, finca número 11.701 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria judicial.—9.612-3.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra don Francisco Javier Gómez Bediaga y doña Ana María Ornés Elguezábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300001808193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la segunda planta de la casa sita en Arceniega (Alava). Tiene una superficie útil de 120,76 metros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, cuatro dormitorios, salón, cocina, dos baños, servicio, despensa y solanas. Tiene como anejos una terraza de 2,75 metros cuadrados y un departamento de la planta de camarotes. La hipoteca quedó inscrita al tomo 700 de Arceniega, libro 39, folio 128, finca 3.978, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Amurrio.

Tipo de subasta: 8.450.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—11 855-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 183/1992, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Mora Durán y don Pedro Valle Oliva, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 6 de abril de 1994, a las diez y treinta horas, en este Juzgado, y en su caso, para la segunda y tercera subasta, los días 5 de mayo y 7 de junio siguientes, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

Urbana. Registral número 1.255, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 742 de archivo, libro 211 folio 134. Siendo el tipo de 3.007.558 pesetas.

Urbana. Registral número 1.254-N, inscrita en el Registro de Campillos, tomo 750 de archivo, libro 213, folio 151. Siendo el tipo de 5.529.560 pesetas.

Rústica. Registral número 8.150, inscrita en el Registro de Campillos, al tomo 750 de archivo, libro 213, folio 148. Siendo el tipo de 80.450 pesetas.

Rústica. Registral número 9.118, inscrita en el Registro de la propiedad de Campillos, al tomo 750 de archivo, libro 213, folio 150. Siendo el tipo de 192.880 pesetas.

Dado en Antequera a 17 de diciembre de 1993.—El Juez, Francisco Pérez Benegas.—El Secretario.—10.196-3.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, en expediente sobre solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, seguido con el número 94/1993, a instancia de «Rubber Sport, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de la fecha providencia

del siguiente tenor literal: Providencia. Juez señor Criado Navamuel. En Aoiz, a 17 de febrero de 1994. Dada cuenta; se convoca a los acreedores a junta general que tendrá lugar el próximo día 5 de mayo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; cítese a tal fin a los acreedores, dése publicidad a esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario El País y en el Diario de Navarra, y tengase, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el informe de los interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance y la relación de acreedores con derecho de abstención, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno. Fórmese pieza separada de calificación de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso, con testimonio de esta resolución y del auto de calificación de insolvencia definitiva y del informe de los interventores. Así lo acordó y firma su señoría; doy fe.

Y para dar la publicidad acordada a dicha resolución, expido el presente en Aoiz a 17 de febrero de 1994.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—10.255.

ARRECIFE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, con el número 88/1988, promovido por doña María Carmen Moreno Jiménez, contra don Jerónimo Pastilla Cayuela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el practicado en la valoración pericial, ascendente a la suma de 8.818.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento señalado con el número uno, compuesto de tres dormitorios, un baño, una cocina, un salón-comedor y terraza, el cual se encuentra en un edificio de seis apartamentos, construido en una porción de terreno en Peña del Dice y Rincón de la Cañada, término municipal de Tias, de Lanzarote, que linda: Norte, «Casalones, Sociedad Anónima»; sur, calle abierta en la finca matriz que le separa de la propiedad de Félix Cabrera Robayna; este, calle Pedro Barba, y oeste, resto de la finca matriz y porción vendida a doña Susana Cruz Camejo. Inscrita al tomo 1.046, libro 249, folio 99, finca número 30.131, inscripción segunda del Ayuntamiento de Tias.

Dado en Arrecife a 2 de febrero de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—9.881-55.

AVILES

Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Aviles.

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 128/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispano Americano, representado por el procurador señor Alvarez Roteña contra doña Ana María Alvarez Pérez, cuantía 8.078.180 pesetas, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se relacionan teniendo lugar el remate:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1994 y hora de las diez por el tipo de tasación, o sea por 30.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de mayo de 1994 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 24 de junio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido y llegase a la dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación de remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya de Aviles, oficina principal, clave 3266000017012893 cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada ley.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma que se contempla en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad e los mismos, sin destinarse a su extinción el propio del remate.

Sexto.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinado en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Septimo.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca denominada Armayor con una casa planta baja y piso, inscrito al tomo 1393, folio 90, libro 185, finca 14.858 del registro de la propiedad número 1 de Aviles, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Aviles a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario.—9.886.

BADAJOZ

Edicto

Doña Inmaculada Suárez Bárcena F., Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 378/1989, se tramita procedimiento hipotecario regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Almeida Lorences, contra el bien hipotecado a don Alvaro, doña Clemencia y doña Consuelo Balas Sáenz, y para su venta en públicas subastas, por impagado de un préstamo hipotecario de 314.058 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, que se celebrarán transcurridos quince días desde el anuncio, la primera por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien especialmente hipotecado que se reseñarán habiéndose señalado para el acto del remate, sucesivamente, los días 12 de abril, 13 de mayo y 13 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del mismo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para las mismas. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los remates podrán hacerse a calidad de cederlos a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado abonando antes del remate el principal y costas reclamados.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Terreno en término de Campillo de Llerena, a los sitios de Morala y Talaverano, con cabida de 117 hectáreas 58 áreas 70 centiáreas; linda: Norte, con finca de Isabel de la Cruz Vaca; sur, otra de Cecilia Bernabé López y otra de herederos de don Juan Balas Hernández; este, con la de Manuel Cerrato Garcia Paredes, y oeste, con otra porción de la misma finca total de la que es parte la de este número. Inscripción pendiente, uno de sus antetítulos lo está en la primera y cuarta, finca 4.612-N a los folios 232 y 7, de los tomos 1.040 y 1.280 del archivo, libros 54 y 66 de Campillo de Llerena.

Valorada a efectos de subasta en 14.940.000 pesetas.

Sirva el presente edicto a efectos de notificación a los deudores de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 9 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Suárez Bárcena F.—El Secretario, Julio Pedro Valiente Nieves.—9.580-55.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 0279/1993, por demanda del Procurador don Carlos Testor Ibars, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Dolores López Castellanos y don Jesús Gómez Sánchez, en ejecución de escrituras de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio López Cerón y Cerón, con el número 1.656 del año 1991 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirán por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 11.259.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo

depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas: Finca número 27. Piso ático, puerta primera, de la casa 3 del bloque 2V, hoy número 69 de la calle Guasch, enclavada en la heredad denominada Rigalt, del término de Badalona. Inscrita a nombre de don Jesús Gómez Sánchez y doña Dolores López Castellanos, en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 1.898 del archivo, libro 882 de Badalona, folio 225, finca número 52.416, inscripción tercera. Sirva el presente de notificación a la demanda.

Dado en Badalona a 4 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.234.

BALMASEDA

Edicto

Don José Luis Ruiz Ostaikoetxea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Angeles Vadillo San Juan y don Jaime Rubio Molinos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda de la mano derecha, subiendo la escalera, del piso o planta alta segunda. Ocupa una superficie útil aproximada de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño; forma parte de la siguiente: Casa doble de vecindad, señalada con el número 73 en el barrio de Zubiete de Gordexola, con fachada principal y entrada por la carretera de Sodupe a Arce-niega. Inscrita al tomo 852 del libro 42 de Gordexola, folio 94, finca número 2.787, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.240.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 7 de diciembre de 1993.—El Juez, José Luis Ruiz.—El Secretario.—9.954.3.

BARACALDO

Cédula de notificación, citación y emplazamiento

En el procedimiento de divorcio contencioso número 548/1993, de una parte y como demandante es doña María Fe López López representada por el Procurador señor Zubieta, de otra y como demandado don Enrique Manuel Iztueta Barandica, en paradero desconocido, se han dictado las resoluciones del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretaria señora doña María Begoña Casas Diaz.

En Baracaldo, a 21 de 12 de 1993.

Por recibidas las anteriores contestaciones de la Ertzaintza, de la Dirección General de la Policía, y del Servicio del documento nacional de identidad, únense a los autos de su razón. Visto el contenido de las mismas y para el emplazamiento del demandado que se encuentra en paradero desconocido, librense edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, y se le tendrá por precluido el trámite de contestación, para todo lo cual, librese el oportuno despacho.

Asimismo, por medio del presente le cito a dicho demandado para que comparezca en este Juzgado el día 9 de junio a las diez horas al objeto de practicar la comparecencia acordada en pieza de justicia gratuita solicitada por doña María Fe López López.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Enrique Manuel Iztueta Barandica se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, citación y emplazamiento en Baracaldo a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—10.060.

BARACALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Blanco Villanueva y doña Aurelia López Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.690.000.18 Judicial Sumario 183/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Vivienda izquierda de la planta octava, o sea, piso octavo, izquierda (elemento número 276), de la casa número 47. Tiene una superficie útil aproximada de 101,66 metros cuadrados, y linda: Norte, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo y caja de escalera, vivienda derecha y con patio; sur, con calle particular del grupo; este, descansillo de la escalera, patio y con la casa número 45, y oeste, con calle de Jenaro Oraá.

La es anejo el trastero número 6.

Inscrita al tomo 2.239, libro 277 de Santurce, folio L86, finca L9.620-A, inscripción primera.

B) Elemento número 116, parcela de aparcamiento número 47, en planta segunda de semisótano del edificio. Mide 11,05 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Norte, calle de Jenaro Oraá; sur, con acceso; este, con parcela número 46, y oeste, con parcela número 48.

Inscrita al tomo 2.239, libro 277 de Santurce, folio 189, finca 19.622-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: 19.440.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—9.952.3.

BARCELONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado y con el número 122/1993, sección tercera, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por don Pedro Company Madrid, sobre declaración de fallecimiento de doña Amparo Pla Albuixench, al parecer nacida en Barcelona, el día 6 de diciembre de 1908, hija de Encarnación y de Francisco, vecina de esa ciudad, donde tuvo su último domicilio conocido en la calle Primera Centuria Catalana, (hoy calle Julián Besteiro), bloque 12, escalera B, 6.º 2.ª

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria.—7.030.

y 2.ª 4-3-1994

BARCELONA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12991-2.ª, se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio M.ª Anzizu Furest, en representación de Banco Exterior de España, contra «Yates y Motores, Sociedad Anónima», don José Manuel Pons Muñagorri, don Francisco Pons Muñagorri y don Juan Mendoza Blázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado

1.º Lote.—Urbana.—Una mitad indivisa de la entidad número 1. Local en la planta sótanos I y II de la casa con frente principal al paseo 1 y 3 destinada a aparcamientos, formando ambas plantas una sola entidad, con comunicación interior entre sí. Consta en ambas citadas plantas de una sola nave con diversas plazas de aparcamiento y rampa de acceso que comunica a ambas plantas directamente con la calle Villar, con salida dicha rampa a la altura del piso primero; disponen además ambas plantas de una escalera común que las comunica con el vestíbulo general del inmueble y tiene además acceso a uno de los dos ascensores del edificio. Superficie útil en planta sótanos II de 729 metros y 47 decímetros cuadrados y en planta sótanos I de 716 metros y 42 decímetros cuadrados; superficie total; 445 metros 89 decímetros. Linda: En ambas plantas por su frente, tomando como tal el de la total finca con subsuelo del paseo Maragall; derecha entrando, con el subsuelo de la calle Villar; izquierda, parte con inmobiliaria «Caysa, Sociedad Anónima», y parte con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona; y espalda con doña Carmen Aiguavella y don Juan María Francisca. Coeficiente: 32 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.878, libro 1.544, sección 1.ª, finca número 103.498.

Urbana, una mitad indivisa de la entidad número 25, piso cuarto, puerta cuarta, destinado a vivienda,

que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, de la casa sita en esta ciudad con frente al paseo Maragall, número 55 y otro frente a la calle Villar números 1 y 3. Superficie útil 108 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente tomando como tal el de la total finca, en proyección vertical, mediante, en parte, una balconera, con el paseo Maragall; derecha, entrando, en proyección vertical, con la calle Villar; izquierda, puerta quinta de su misma planta; y espalda, puerta tercera de su misma planta, patio de luces y caja de escalera. Coeficiente, 2 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.878, libro 1544, sección 1.ª, finca número 103.546, inscripción 3.ª. El valor de tasación de la número 103.498 es de 3.500.000 pesetas y el de la número 103.546 es de 9.775.911 pesetas, propiedad de don Francisco J. Pons Muñagorri.

2.º Lote.—Urbana. Una mitad indivisa, uno, local destinado a parking y cuartos trasteros, en la planta sótanos del edificio en esta ciudad barrio de San Gervasio con frente a la calle San Eusebio número 20-22. Consta de una sola nave, tiene acceso directo desde la calle San Eusebio a través de una rampa propia de este departamento, y una escalera de emergencia conectada con el zaguán o portal general del edificio, y se halla también comunicado con el vestíbulo general del edificio a través del ascensor. Superficie, 640 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal su acceso de rampa, subsuelo de la calle San Eusebio y mediante rampa rasante de dicha calle; izquierda, entrando, finca de don José María de España o sucesores; derecha, finca de don Pablo Rovira o sucesores y patio de ventilación y fondo, don José María de España y don Pablo Rovira o sucesores. Coeficiente, 9 enteros 5.242 diezmilésimas por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 849, libro 849, San Gervasio, finca número 41.785-N inscripción 1.ª. Urbana nueva, una mitad indivisa; piso primero, puerta tercera, en la segunda planta del edificio en esta ciudad calle San Eusebio número 20-22. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería con lavadero y balcón terraza. Superficie, 109 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, ascensor, patio de luces y piso primero segunda; izquierda entrando, finca de don Pablo Rovira o sucesores; derecha, piso primero cuarta; fondo, vuelo de la calle San Eusebio. Coeficiente, tres enteros 2307 diezmilésimas de entero por ciento. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6 al tomo 849, libro 849, San Gervasio, finca número 41.793-N, inscripción 4.ª. El valor de tasación de la número 41.793 es de 10.302.840 pesetas, y el de la número 41.785-N es de 3.125.000 pesetas, propiedad de don José Manuel Pons Muñagorri.

3.º Lote: Una mitad indivisa; finca sita en Barcelona, calle Laforja, 114, ático 2.ª. Superficie, 72,73 metros cuadrados. Coeficiente, 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 577, libro 577, folio 182, finca número 26.835.

Una mitad indivisa; local comercial en calle Laforja, 114, planta baja superficie 254,85 metros cuadrados. Coeficiente, 17 por 100 local, partición indivisa que se adquiere 8,91 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 577, libro 577, folio 146, finca número 26.811.

Finca sita en Barcelona, calle Laforja, 114, ático 1.ª. Superficie, 72,78 metros cuadrados, coeficiente, 6 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 577, libro 577, folio 149, finca número 26.833.

El valor de tasación de la número 26.835 es de 8.643.160 pesetas, el de la número 26.811 es de 4.500.000 pesetas y el de la número 26.833 es de 17.298.723 pesetas, propiedad este tercer lote de don Juan Mendoza Blázquez.

4.º Lote: Urbana. Una mitad indivisa de la finca especial unidad registral 79, apartamento en planta tercera, puerta letra E del edificio América, del conjunto residencial Las Américas, en construcción,

situado en el término municipal de Lloret de Mar, paraje Fanals con frente a la calle Pere Codina i Mont, sin numerar todavía. Se compone de recibidor, comedor-estar y dos dormitorios con terraza al frente, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Superficie, 59 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, vuelo zona ajardinada común; detrás, este, pasillo central y patio de ventilación comunes; izquierda entrando, sur, vuelo acera común y mediante ella con calle Pere Codina i Mont; derecha entrando, norte, apartamento 78-D; debajo, unidad registral 73-E, planta segunda y encima apartamento 95-E, planta cuarta. Cuota, 789 milésimas por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.577, libro 248, finca número 14.199, inscripción 4.ª.

Urbana, una mitad indivisa de la plaza de aparcamiento, señalada con el número 7, de la unidad registral número 1. Local en planta sótanos del edificio Las Américas, situado en el término de Lloret, paraje Fanals. Inscrita: En el registro de la Propiedad de Lloret, al tomo 2308, libro 471, finca número 14.121-27, inscripción 1.ª.

El valor de tasación de la número 14.199 es de 4.411.720 pesetas y el de la número 14.121-27 es de 500.000 pesetas, propiedad de don José Manuel Pons Muñagorri.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 10 bis, principal próximo día 6 de abril 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el ya indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspenderse por causas de fuerza mayor la subasta en alguno de los días señalados, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, tantas veces como sea necesario, y caso de resultar negativa la notificación a alguno de los demandados se tendrán por notificados con los edictos acordados publicará.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1993.—El Secretario.—10.144.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo el número 18/1994, tercera, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la entidad «Vendifisa, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Pablo Alcover, 92, y dedicada a explotación de bienes inmuebles en régimen de arrendamiento no financiero, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel López Martínez y a don José Navarro González, y a la acreedora Banco Español de Crédito (BANESTO).

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevista en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Secretario.—9.777.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 196/1989-1.ª, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Serra Duch, don Manuel Serra Aragonés y «Segma, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 21.340.000 pesetas la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Serra Aragonés:

Mitad indivisa de la finca urbana número 13, piso tercero, puerta segunda, de la vivienda señalada como bloque 14 del parque Sarria, en la manzana formada por los paseos Manuel Girona y San Juan Bosco, y las calles Benedicto Mateo y Farmacéutico Carbonell de Barcelona. Superficie: 194 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.866, libro 78 de la sección primera, folio 26, finca número 14.395-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de valoración que se ha dicho, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, y únicamente por la actora se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que-

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de mayo de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.537.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Manuel Torné i García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial, especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 488/1993-C, a instancias de don Román Moureló Pérez, representado por el Procurador señor Puig Olivet Serra, en ejecución hipotecaria contra doña Francisca Mari Romeu, cuantía de 24.827.699,57 pesetas del principal, más cantidad indeterminada a ulterior liquidación para intereses, gastos y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término veinte días los bienes inmuebles que se dirán señalándose para la primera subasta, el próximo día 6 de abril, a la hora de once, y en su caso, para la tercera, el próximo día 8 de junio, a la hora de once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en Vía Laietana, 2 3.º de Barcelona y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 40.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627-0000/18048893-C,

del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición 4.ª.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Entidad número seis. Vivienda de la segunda planta alta, piso principal, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a las calles Valencia y de Pau Claris, número 148 en esta última; de superficie 202 metros cuadrados. Lindante: Frente, del edificio, con vuelo del chaflán formado por las calles de Valencia y de Pau Claris; izquierda, entrando, vuelo de la valle Valencia; derecha, vivienda de esta misma planta puerta primera, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; y fondo, César Augusto Doncel Parellada.

Cuota, 9,47 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.528, libro 187, sección 5.ª finca 8.888, folio 163, inscripción segunda.ª

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Torné i García.—El Secretario Judicial.—9.826.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.226/1992-2.ª, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «A. T. B., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra «Comercial Esyde, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Carretilla elevadora, marca «Toyota», modelo FBM-25, número de serie FB M25-10462, con su respectivo soporte: 1.000.000 de pesetas.

Máquina ligadora, marca «Newtec International» (digo, máquina embaladora): 150.000 pesetas.

Máquina marca, al parecer, «Darley de Holland», tipo S 2.500 x 4, año de construcción 1990: 1.500.000 pesetas.

Máquina, puntsonadora, tipo KST 20 CNC: 250.000 pesetas.

Una fotocopidora, marca «Xerox Ranx», modelo EB1 82/499/EEC: 60.000 pesetas.

Fresadora, marca «Kemmlit», tipo TYP.KE, 5,5 KW, con su correspondiente armario de programación: 400.000 pesetas.

Soldadora de puntos tipo PMS 11-4: 500.000 pesetas.

Compresor, «BOGE», tipo SCR1155-35, número de fabricación 3290 3, año 1990: 100.000 pesetas.

Depósito de presión, año 1990: 50.000 pesetas.

Taladradora tipo SG42, año 1990: 150.000 pesetas.

Máquina de limpieza, marca «Graol-Phos System»: 40.000 pesetas.

Horno a gas, año 1990, tipo Kammertrokner: 25.000 pesetas.

Equipo de extracción, marca «ESB», tipo 6627: 25.000 pesetas.

Pistola de limpieza, «Metri Airfluid System»: 5.000 pesetas.

Equipo de soldadura, «Dalex-Werke», tipo 3326-4: 25.000 pesetas.

Equipo de soldadura, «Dalex-Werke», tipo 3326-4: 25.000 pesetas.

Dos equipos de fluido, complementarios de los ya reseñados, marca «Dalex-Werke»: 50.000 pesetas.

Dos armarios de control, marca «Dalex», tipo 1TT: 30.000 pesetas.

Atornilladora automática con cuatro equipos, cabeza, atornilladoras, marca «Desqutter»: 50.000 pesetas.

Dos fresadoras para redondear cantos: 500.000 pesetas.

Sierra, modelo Sigxa Son: 200.000 pesetas.

Sierra, tipo VMS-I: 200.000 pesetas.

Armarios taquillas con puertas acabadas, en número de 16: 30.000 pesetas.

Armarios taquillas de doble cuerpo acabados y con puerta, en número de 38: 90.000 pesetas.

Armarios taquillas de doble cuerpo acabados y sin puerta, en número de 240: 100.000 pesetas.

Armario taquilla de un solo cuerpo, en número de 79: 50.000 pesetas.

Armarios taquillas dobles de seis departamentos, en número de 12: 15.000 pesetas.

Armarios taquillas de dos departamentos, en número de 16: 30.000 pesetas.

Total: 5.650.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en la cantidad de 5.650.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, 8.ª, en esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma, y en un solo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Tendrá, sólo la parte actora, la calidad de ceder a tercero el remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones.

Sexta.—Para el caso de no ser hallados los deudores en su domicilio, sirva el presente de notificación.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.676.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.019/1993-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Complementos Financieros, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Marín Roig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente 0949/0000/18/1019/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de mayo de 1994, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento 59. Piso 5.º, puerta segunda, de la casa números 406 y 408, de la calle Sicilia, de esta ciudad, con entrada por la escalera número 408, de superficie 70 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, conrellano de la escalera, caja del ascensor, patio de luces y vivienda puerta tercera de la propia planta; izquierda, entrando, con patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta de la escalera 406; a la derecha, con vivienda planta primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con la calle Sicilia y patio de luces. Cuota de participación 1,22 por 100.

Dicha finca se halla inscrita a nombre de la demandada en el tomo y libro 1.056 del archivo, folio 41 vuelto, finca registral número 56.004, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Barcelona número 5.

Tipo de la subasta: 14.615.360 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—9.827.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1993-2.ª, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Salvador Ros Díaz, Carmen Díaz Talón y Ramón Ros Castillo, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 7 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.502.650 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de junio de 1994, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento número 58 (508). Vivienda sita en la planta cuarta, puerta segunda, de la casa señalada con el número 4 de la calle Tarves, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 55,42 metros cuadrados, distribuidos en una sola planta que se compone de comedor-estar, terraza, cocina, dos dor-

mitorios, aseo y lavadero. Linda: Al sudoeste, con la calle Tarbes; al noroeste, con vivienda número 495 de la escalera número 6 del mismo bloque; al suroeste, con la caja de la escalera en parte y parte con patio mixto de módulo, y al nordeste, con la calle Pau. Por encima limita con apartamento idéntico de la planta quinta, puerta segunda (510) y por debajo con apartamento idéntico de la planta tercera, puerta segunda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona, tomo 100, libro 61 de la sección primera, folio 171, finca número 5.088, inscripción primera.

Valorado en la suma de 6.502.650 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—9.770.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 12/1993-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Martínez Argal y don Ignacio Polaina Godoy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ignacio Polaina Godoy y doña Juana Martínez Argal, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana, número 13, vivienda piso segundo, puerta cuarta, de superficie útil 77,85 metros cuadrados, sita en calle Burgos, número 66, de Mollet del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 883, libro 99, folio 200, finca número 10.368, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 20 de abril de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.360.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1994.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—9.568-55.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario de ley 2 de diciembre de 1872 con el número 1.539/1991-4.ª, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Monge Real y don José Ricardo dos Santos Gómez, y en virtud de ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles hipotecados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Laitana número 10, quinta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de abril próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo próximo y hora de la doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 34 de la Ley de 2 de Diciembre de 1.872 fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Lote número uno.—Entidad número cuatro.—Vivienda, puerta primera de la primera planta. Consta de: recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie útil de 81,80 metros cuadrados. Linda: al frente, parte con vestíbulo y escalera y parte, con las viviendas puerta segunda y cuarta de esta misma planta; a la derecha entrando, parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y parte, vuelo al solar número 7 de la misma manzana; a la izquierda mediante terraza de uso exclusivo, vuelo a la calle de su situación y al fondo, vuelo al solar número diez de la misma manzana. Cuota.—Le corresponde un coeficiente en relación a los elementos comunes de 4,72 enteros por 100. Inscrita en el registro de la propiedad número 3 de El Vendrell, el tomo 697, libro 183, folio 79, finca número 13.188. Tasada a efectos de subasta en 6.880.000 pesetas.

Lote número dos.—Entidad número ocho.—Vivienda, puerta primera de la segunda planta. Consta de: recibidor, paso, comedor-estar, cocina, lavadero, dos baños, tres habitaciones y terraza. Tiene una superficie útil de 81,80 metros cuadrados. Linda: al frente, parte con vestíbulo y escalera y parte, con las viviendas puertas segunda y cuarta de esta misma planta; a la derecha entrando, parte con la vivienda puerta cuarta de esta misma planta y parte, vuelo al solar número 7 de la misma manzana, a la izquierda mediante terraza de uso exclusivo, vuelo a la calle de su situación y al fondo, vuelo al solar número 10 de la misma manzana. Cuota.—Le corresponde un coeficiente en relación a los elementos comunes de 4,72 enteros por 100. Inscrita en el registro de la propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 697, libro 183, folio 91, finca número 13.196. Tasada a efectos de subasta en 6.860.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—9.877.

BARCELONA

Edicto

Doña María Isabel Ochoa Vidaur, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 894/1993-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ascat-Vida, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra don José Antonio Rodríguez Rodríguez y doña Montserrat Domingo Monclús, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca. Urbana. Piso sobreeático de la casa número 148 de la calle de la Jota, de esta ciudad, ubicada en la última planta que ocupa una superficie, incluida la terraza que se dirá, de 110 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo, lavabo, lavadero, cocina y pasillo. Tiene puerta principal en el rellano de la escalera y linda: Al frente, parte con dicho rellano de la escalera, donde abre la referida puerta principal parte con la escalera general, parte con un patio interior de luces, donde abre una ventana y parte con finca de don Juan Saumell Mateu; al fondo, parte con finca de «Inmobiliaria Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima», parte con un patio lateral de luces, donde abre tres ventanas y parte con dicha finca de «Inmobiliaria Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima»; a la derecha, entrando, parte con la vivienda del portero, parte con dicho patio interior de luces, parte con el referido rellano de la escalera y parte con el terrado de uso común; a la izquierda, con un patio interior de luces, intermediano la terraza; por debajo, parte con el piso ático, segunda, parte con el piso ático, cuarta, y por encima, con su tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo y libro 444 de San Andrés de Palomar, folio 241, finca número 20.565, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Ochoa Vidaur.—La Secretaria.—9.914.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 232/1990-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación

de 5.500.000 pesetas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Farano Iluminación, Sociedad Anónima», y «Es Foguero Alcedia, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores que al final se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta; y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 3.ª; para, en su caso, la segunda, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 6 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-00017-232/90B, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

La finca a subastar es la siguiente:

Porción de tierra procedente de la finca llamada «La Albufera de Alcedia» o «Son San Martí», en término de Alcedia, formada por parte de la parcela número 474 del polígono 4 del plano de catastro; de cabida 64.857 metros cuadrados. Contiene las casas de la Albufera, almacén, casa de guarda y la casa llamada «Beatriz».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, al tomo 3.386, libro 359 de Alcedia, folio 118, finca 18.139.

Tipo de la subasta: 36.520.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.805.

BARCELONA

Edicto

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1993-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Acat Visa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Andrés Alpuente Rodríguez y doña María Julia Gutiérrez de la Varga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 951/18/300/93A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Valoración de la finca a efectos de subasta. 29.900.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en el piso primero, puerta primera A, de la casa número 50, de la calle Ausias March, de esta ciudad, tiene una extensión superficial de 69 metros 49 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,762 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.799, libro 219 de la sección 5.ª, folio 118, finca 10.263, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria, María Sánchez Valdivieso.—9.917.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/1993-C, promovidos

por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Valentín Belmonte Tapias, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, teniendo lugar la primera subasta el 14 de abril de 1994, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de mayo de 1994, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de junio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Primera subasta: Finca 13.360, valorada en 3.570.000 pesetas; finca 13.369, valorada en 9.030.000 pesetas, y finca 13.370, valorada en 8.400.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta 0618000018048193 abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número uno.—Local A, situado en la planta semisótano, de la casa números 85 y 87 de la calle Santapau de esta ciudad; de una superficie de 85 metros cuadrados; linda, por su frente, entrando, con la entidad número 6 de la casa número 89 de la calle de Santapau, con la que tiene constituida servidumbre de paso; a la derecha, con los locales de la casa número 89 de la calle Santapau; por el fondo, con su bloque número 1; a la izquierda, con la calle Santapau; por arriba, con tienda primera y vestíbulo general de acceso a la finca, y por debajo, con el suelo.

Cuota: 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.125, libro 89, sec-

ción 2.ª-A, folio 80, finca número 13.360, inscripción segunda (antes finca número 36.647).

2. Entidad número seis.—Local número 3 en la planta sótano de la casa sita en esta ciudad, calle Santapau, números 87 y 89, a nivel de la calle Torrent Can Pique, por la que tiene su entrada, a través de vestíbulo; de una superficie de 220 metros cuadrados; linda, por el frente, entrando, parte con vestíbulo general, parte con entidades números 3 y 2 y parte con patio interior de manzana y parte con casa sita en calle Santapau, 85-87; por el fondo, en su proyección vertical, con la calle Santapau, y a la izquierda, con la casa sita en paseo Palma de Mallorca, 15 y 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.125, libro 89, Sección 2.ª-A, folio 82, finca número 13.369, inscripción segunda (antes finca 31.076).

3. Entidad número uno.—Local semisótano, de la casa sita en esta ciudad, avenida Palma de Mallorca, números 15 y 17, de una superficie de 200 metros cuadrados; linda, por su frente, entrando, y a la izquierda, con casa número 89 de la calle Santapau; por el fondo, con la avenida Palma de Mallorca, y a la derecha, con el subsuelo de la propia finca; por arriba, con tiendas primera, segunda y tercera y vestíbulo general de acceso a la finca, y por abajo, con el suelo.

Cuota: 5,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.125, libro 89, Sección 2.ª-A, folio 84, finca número 13.370, inscripción segunda (antes finca 36.520).

Y para que tenga efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7, 8 y 9 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado Valentín Belmonte Tapias a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—La Secretaria.—9.162.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1536/1992, de «Imex, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 28 de enero de 1994 aprobando el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada el pasado día 17 de enero de 1994 y acordándose la publicación de edictos a los efectos legales oportunos.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.900.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1355/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María Anzu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Ramón Clua Rosello y doña Eleuteria Sánchez Delfa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

1. Rústica sita en el término de Corbera de Ebro, partida Comes. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Gandesa, al tomo 441, libro 23, folio 25, finca 2.577. Valorada la nuda propiedad en 296.000 pesetas.

2. Rústica sita en término de Corbera de Ebro, partida Vall de Canelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 105, libro 7, folio 122, finca 830. Se valora la nuda propiedad en 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana o solar sito en la misma villa, carretera de Mora a Gandesa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 105, libro 7, folio 123 vuelto, finca 831. Valorada la nuda propiedad en 4.600.000 pesetas.

4. Rústica del mismo término, partida Moli de la Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 105, libro 7, folio 119 vuelto y finca 829. Valorada la nuda propiedad en 340.000 pesetas.

5. Rústica del mismo término, partida Moli de la Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 105, libro 7, folio 117 vuelto y finca 828. Valorada la nuda propiedad en 700.000 pesetas.

6. Urbana o solar sito en la misma villa, partida Freginal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, tomo 105, libro 7, folio 125 vuelto, finca 832. Valorada la nuda propiedad en 1.500.000 pesetas. Dichos valores lo son en concepto de libres de cargas o gravámenes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 8-10 piso 8 el próximo día 27 de mayo a las doce horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en las fincas que se describen sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de banco 0182, plaza Catalunya 5, de Barcelona cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviene intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio a las doce horas.

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—10.103.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.092/1990-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Auto Maragall, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Local B o número 2 de la planta baja de la casa sita en Sant Adrià del Besós, calle Bogatell, números 48 y 50, y otro frente a la calle Ricart, donde actualmente no tiene señalado número de policía. Tiene una superficie útil y aproximada de 202,58 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, sur, tomando como tal el de la calle Ricart, con dicha calle por donde tiene entrada y con finca de don Juan Antonio Vivancos Sánchez y doña María Isabel Blanco Manjón; por el este, con finca propiedad de don Juan Antonio Vivancos Sánchez y doña María Isabel Blanco Manjón y con la entidad tres-A, local B-1; por el norte, con la calle Bogatell, por donde tiene entrada, rampa de acceso al sótano y caja de la escalera 48 de la calle Bogatell, y por el oeste, con la referida caja de la escalera y con finca de los señores Rius y Ravell o sus sucesores.

Cuota de participación: 5,207.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al folio 91, finca 14.192.

Local comercial en la actualidad sin ocupar, situado cerca del Ayuntamiento de Sant Adrià del Besós.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 27 de abril de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.258.000 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de mayo de 1994 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—9.127-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ramón Berengueras Garolera, doña Rosario Garolera Tubau y don Ramón Berengueras Tarrés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

En primer lote: Huerto, secano, o solar en Perafita, calle del Tinte, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 479, libro 7, folio 101, finca número 200.

En segundo lote: Casa señalada con el número 11, sita en calle Montjuic, de Perafita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.712, libro 14 de Perafita, folio 164, finca número 422.

En tercer lote: Nave destinada a granja de animales, sita en calle Montjuic de Perafita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.712, libro 14 de Perafita, folio 161, finca número 310-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de abril, a las diez horas, que será presidida por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 1.250.000 pesetas, para el segundo lote de 2.000.000 de pesetas y para el tercer lote de 3.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil excepto, si éste recayera en un sábado en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.876.

BARCELONA

Edicto

Doña Isabel Martín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo número 922/1992, Sección primera, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra «Edificaciones Europa, Sociedad Anónima» y don Antonio de Juan Alcaine sobre reclamación del principal de 5.868.028 pesetas mas 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado la celebración de tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de abril a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de con

signaciones el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo la parte actora tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es

Urbana.—Entidad número 27. Vivienda en planta cuarta, puerta tercera, de la casa en Barcelona, señalada con el número 225, en la avenida de la República Argentina, y números 2 y 4, en la calle Virgen de Carmelo. Se compone de cuatro habitaciones, comedor, cuarto de baño, aseo, cocina y lavadero. Tiene una superficie de 96 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, en parte, con rellano de la escalera, por donde tiene la entrada, y en parte, con la vivienda puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, entrando, con proyección de la avenida de la República Argentina; por la izquierda, entrando, con caja de ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta, y al fondo, con finca de don Miguel Sans o sucesores, en parte mediante patio. Coeficiente: 2,8771 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al tomo número 84, libro número 84 de San Gervasio, folio número 79, finca número 6.222-N. Valorada, sin tener en cuenta las cargas que la gravan, en 18.500.000 pesetas; teniendo en cuenta las cargas, en 14.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1994.—La Secretaria, Isabel Martín García.—9.920.

BARCELONA

Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 944/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 313.639 pesetas de principal más 115.000 para intereses y costas a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Testor Ibars, contra don José Antonio Hernández López y doña María Angeles Salo Aracil, en los que por vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la subasta, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 19 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 2-1.ª planta, para en su caso, la segunda subasta, el próximo día 19 de mayo de 1994 a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de junio de 1994 a las diez horas y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta abierta a tal fin en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con número 0618000017094492, el 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que asimismo se dirá:

Urbana: Departamento número 55. Vivienda piso segundo, puerta segunda de la escalera B del bloque A-3 del conjunto residencia, sito en San Andrés de Llavanera, frente al punto kilométrico 654,9 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera. Mide una superficie útil de 83,35 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda, por su frente, con rellano caja de escalera y de ascensor, patio de luces interior y piso segundo puerta primera de la misma escalera; por lado derecho entrando, con proyección vertical de zona ajardinada; por la izquierda, proyección vertical en un acceso de total fina y mediante él, con calle en proyecto; por el fondo, en zona ajardinada y en parte con rampa de garaje. Su cota de participación es de 4,963 por 100 inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.914, libro 130, folio 108, finca 3.517-N.

Valoración: 16.335.000 pesetas.

Y para que sirva de anuncio público y notificación en forma a don José Antonio Hernández López y doña María Angeles Salo Aracil.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—10.237.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, registrados bajo número 1158/1991-A, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Montesinos González, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana números 8 y 10, planta sexta, el día 6 de mayo y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 8 de julio, y hora de las diez y quince tomas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o el de la segunda tratándose de la tercera, no admi-

tiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3, piso primero primera, sito en la segunda planta de la casa número 88 de la calle Telégrafo, de Barcelona. Mide una superficie de 49 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.114, libro 1.771, sección primera, folio 71, finca número 80.485-N.

Tasados a efectos de la presente en 5.500.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación en forma al deudor.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1994.—El Secretario Judicial, María Teresa Torres Puertas.—10.174-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 209/1991-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero Reiter y dirigido contra don Rogelio Esteban Mur, en reclamación de la suma de 10.200.023 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá. La actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierto, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de mayo; para la segunda, el día 28 de junio, y para la tercera, el día 26 de julio, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Siendo el tipo de valoración de 23.250.000 pesetas.

Número 17. Piso octavo, puerta segunda, destinado a vivienda, ubicado en la octava planta alta del edificio sito en gran vía Carlos III, 129, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 600, libro 589, folio 164, finca 18.775-N.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1994.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—9.811.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo segundo, a instancia del Procurador don Francisco Javeri Manjarín Albert, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hernández Balastegui y doña Rosa Grau Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 14 de abril a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de mayo a las 10 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Rústica secano, sita en el mismo término de Ascó, partida Piles,, que mide 7 hectáreas, 56 áreas, 77 centiáreas, parcela 231 del polígono 26. Linda al norte, con doña María Rosa Margafet Agustí; al sur, con camino; al este con don José Franquet Serrano; y al oeste, con don Antonio Ribes Ferré.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa, al tomo 302, libro 21, folio 81, finca 2.438.

Finca de regadío en parte, situada a unos dos kilómetros del casco urbano con una masía de planta baja y piso ocupada por los demandados, y unos corrales para el ganado.

Ha sido valorada en la suma de 10.695.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—10.081.

BENIDORM

Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 66/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Cañadas Ortega, don Eloy Cañadas López y doña Clemencia Ortega Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo para la finca urbana el de 4.200.000 pesetas y para la finca rústica el de 1.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda señalada con la letra A, sita en la planta cuarta del edificio en la calle Mare Nostrum, número 6, de Alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, de una superficie útil de 67 metros 5 decímetros cuadrados, más 6 metros 55 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 577, libro 114, folio 164, finca número 14.734.

Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas.

Rústica: Trozo de tierra huerta en la partida Sentimilla Tosalet, del término de La Nucia, de 14 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 304, libro 25, folio 150, finca número 3.855.

Tipo de subasta: 1.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—9.624-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Jueza de Primera Instancia número 5 de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que es este Juzgado bajo el número 394/1992 se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Vicente Flores Feo, en reclamación de 10.066.303 pesetas de principal, más otras 1.700.000 pesetas para intereses y costas contra doña María Luisa López Suárez en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicha ejecutada y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el próximo 5 de abril actual a las doce horas de la mañana, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez sirviendo el tipo el 75 por 100 de la primera el día 28 de abril actual a la misma hora, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo actual a la misma hora. Caso de que por fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil. El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para ésta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. El ejecutante podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que las finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes

Primero.—Vivienda tipo C de la tercera planta alta del edificio denominado Granada, sito en Benidorm, partida caseta o fluixá. Ocupa una superficie cubierta de 69 metros y 10 decímetros cuadrados, más 32 metros y 90 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y las terrazas citadas. Lindan: Frente, rellano común de acceso y vivienda tipo B de ésta planta; izquierda, proyección vertical a zona de ensanche del edificio; y derecha entrando y espaldas, proyección vertical a rampa de acceso al sótano.

Tiene como anejo inseparable, una de las 43 plazas de aparcamiento de vehículos, situada en la parte oeste del edificio, la cual se halla cubierta con chapa acanalada sobre sostenes de hierro.

Inscripción tomo 398, libro 76, folio 221, finca 8.493, inscripción segunda, sección segunda.

Valor a efectos de primera subasta 14.002.346 pesetas.

Y para que sirva de publicación y anuncio de la subasta acordada, expido el presente en Benidorm, a 26 de enero de 1994.—La Jueza, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—10.189-55.

BERGARA

Edicto

Cédula de notificación

En el expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado con el número 249/1993, seguido a instancia de la Procuradora señora Llorente López, en nombre y representación de doña Carmen Montañes Miana y don Angel Montañes Miana, por el fallecimiento de doña Esperanza Montañes Miana, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del secretario señor don Francisco Javier Alberdi Azuabarrera

En Bergara a 24 de noviembre de 1993.

Por evacuado el trámite conferido por el Ministerio Fiscal en el presente expediente, dese traslado a la Procuradora señora Llorente López, a fin de que se proceda a la ratificación de los peticionarios del expediente, que se aporte al expediente partida de defunción de los padres de la causante; proceder a recibir la información testifical en los términos que establece el artículo 980 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo librese oficio al «Boletín Oficial del Estado» y al B.O.P. a los efectos de determinar si existen otras personas parientes de la finada que puedan tener igual o mejor derecho en la herencia, para que en su caso comparezcan ante el Juzgado, en término de treinta días.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bergara a 28 de diciembre de 1993.—El Secretario.—9.809.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 791/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Thisacon, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja fondo izquierda, con relación a la entrada por el portal de la casa en Bilbao, número 3 de la avenida Joaquín Zuazagoitia, portal 2, de la construcción, lonja que mide 65 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, rampa de acceso a los sótanos y lonja primera izquierda; al sur, casa número 50 de la calle Pérez Galdós; al este, lonja primera izquierda, y al oeste, con la lonja que a continuación se describe, o sea, la primera derecha de la casa número 5 de la misma avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 1.564, folio 103, finca 49.940 A N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.950.000 pesetas.

Lonja primera derecha, con relación a la entrada en el portal número 5 de la avenida Joaquín de Zuazagoitia, portal 3 de la construcción, lonja que mide 97 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al libro 1.564, folio 106, finca 49.942 A N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.850.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—10.034.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 216/1991, se tramita procedimiento de terceros mejor derecho a instancia de «Renault Financiac Iones, Sociedad Anónima», contra Concepción San Felices Gil, «ITC Productos y Sistemas, Sociedad Anónima» y Germán Larrinaga Landaribar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de marzo, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana en Basauri, vivienda derecha del piso 5.º, del portal 19, que tiene como anejos la parcela de garaje, número 4, el trastero número 2 y la mitad

indivisa del trastero número 1 (Libro 263 de Basauri, folio 139, finca 17.020-N inscripción primera, con pase al libro 265 de Basauri, folio 153). Edificio señalado con los números 17, 17 y 21 de la calle Carlos VII de Basauri.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—9.944-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 517/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca», contra «Etoriki, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave o pabellón industrial, señalado con el número 12, que ocupa en planta una superficie de 656 metros cuadrados, según título y registro y de 659

metros cuadrados según reciente medición. Le pertenece como anejo inseparable el derecho de uso y disfrute con carácter exclusivo, excluyente y perpetuo de una zona de terreno común no edificable para acceso, atraque, maniobra y aparcamiento de 190 metros cuadrados. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 10,466 por 100. Y forma parte del edificio industrial denominado 137-A, que se asienta sobre parcela de terreno, sita en el término municipal de la anteiglesia de Galdakao y en el lugar Eretxe. Inscrita al libro 274 de Galdakao, folio 66, finca número 18.889, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 54.279.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—10.024.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 634/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Comercio contra doña María Luz García Sancho y don Luis Miguel Vidal Fernández, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Balmaseda:

Finca registral 30.221-N, tomo 850, libro 326, folio 11, inscripción cuarta. Superficie 6.940 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 11.540.025 pesetas.

Finca registral 31.679-N, tomo 809, libro 311, folio 143 vuelto, inscripción tercera. Superficie 7.120 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 22.983.075 pesetas.

Finca registral 25.228-N, tomo 789, libro 295, folio 44, inscripción tercera. Superficie 6.360 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 9.115.650 pesetas.

Finca registral 25.733-N, tomo 839, libro 324, folio 225, inscripción segunda. Superficie 7.440 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 4.460.850 pesetas.

Finca registral 25.731-N, tomo 839, libro 324, folio 223, inscripción segunda. Superficie 3.160 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 11.782.465 pesetas.

Finca registral 26.659-N, tomo 863, libro 330, folio 100, inscripción tercera. Superficie 9.040 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 23.080.588 pesetas.

Finca registral 28.689-N, tomo 872, libro 332, folio 105, inscripción segunda. Superficie 9.780 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 14.012.348 pesetas.

Finca registral 24.789-N, tomo 874, libro 333, folio 129, inscripción tercera. Superficie 9.180 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 30.170.000 pesetas.

Finca registral 26.342, tomo 869, libro 331, folio 28, inscripción segunda. Superficie 3.800 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 2.586.000 pesetas.

Finca registral 33.326 pesetas, tomo 878, libro 334, folio 210, inscripción primera. Superficie 760 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 1.293.000 pesetas.

Finca registral 33.327, tomo 878, libro 334, folio 211, inscripción primera. Superficie 570 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 1.293.000 pesetas.

Finca registral 33.328, tomo 878, libro 334, folio 212, inscripción primera. Superficie 570 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 1.293.000 pesetas.

Finca registral 22.236-N, tomo 878, libro 334, folio 216, inscripción tercera. Superficie 950 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 570.000 pesetas.

Finca registral 22.237-N, tomo 878, libro 334, folio 217, inscripción tercera. Superficie 1.330 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 798.000 pesetas.

Finca registral 33.321, tomo 886, libro 336, folio 78, inscripción primera. Superficie 3.230 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 1.938.000 pesetas.

Finca registral 32.775-N, tomo 886, libro 336, folio 194, inscripción segunda. Superficie 1.140 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 684.000 pesetas.

Finca registral 32.777-N, tomo 886, libro 336, folio 157, inscripción segunda. Superficie 950 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 570.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1994.—El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.—9.947.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo, 427/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caixa representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra don Juan Cuenca Ramirez, doña María Dolores Grande Linares, doña Leonides Vicente Sánchez, doña Teresa Salazar Moya, éstos

dos últimos representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y contra don José Cabrero de las Heras y doña María Pilar Cenarruzabeitia, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada en esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados doña Leonides Vicente Sánchez y doña Teresa Salazar Moya, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril a las nueve treinta horas por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 16 de mayo a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta Ciudad, sita en calle Vitoria, 7 planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, cuenta número 10820000 17 0197 1991, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda probarse el remate favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Piso en C/ plaza Mayor, número 3 2.º letra E de Santa Marta del Tormes, Salamanca, inscrita en el libro 42, folio 161, del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, inscrita en el libro 42, folio 161 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, valorada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—9.967.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 38/1993, promovido por Banesto, representado por la Procuradora señora Abril Ortega, contra don Miguel Barragán Domenech, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de abril de 1994, en primera; 18 de mayo de 1994, en segunda, y 17 de junio de 1994, en tercera; todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación anteriormente reseñada en el establecimiento citado.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un edificio singular, sito en la ciudad de Cehegin, con fachada principal a la carretera del Campillo de los Giménez, sin número, que mide de superficie 3.660 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado propiamente dicho sobre el suelo 1.150 metros cuadrados, aproximadamente, con una superficie útil de 782 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca en el tomo 1.258, libro 300 de Cehegin, folio 7, finca número 21.638, inscripción 11.

Dicho edificio está valorado en la suma de 159.870.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 8 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Oficial en funciones.—9.916-57.

CARLET

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Jueza de Primera Instancia número 1 de esta ciudad; en el expediente registrado con el número 369/1993,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 369/1993, se tramita juicio universal de quiebra de la entidad «Cosmovisa, Sociedad Limitada», con domicilio en Carlet, calle Pablo Iglesias, número 20, habiéndose acordado en el día de hoy la publicación del presente edicto a fin de que tenga publicación la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas al mismo, sino al depositario nombrado don Primitivo Navarro Llopis, con domicilio en la calle Jesús, número 94, primero tercera, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Francisco José Conca Higón, con domicilio en la calle Hernán Cortés, número 14, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha.

Dado en Carlet, a 18 de enero de 1994.—La Jueza, Belén Arquimbau Guastavino.—9.979-3.

CAZORLA

Edicto

Doña María de los Angeles Sánchez de la Torre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra CAFEMA y ocho más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén) número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes y efectos que se subastan y su valor:

1. Tierra de secano, en el paraje de la Veleta, anejo de Campo Cámara, término de Cortes de Baza, con la cabida inscrita de 1 fanega 2 celemines, equivalente a 56 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de Baza al tomo 640, libro 38, folio 48, finca 1.145.

2. Tierra de secano, en el paraje de la Veleta, anejo de Campo Cámara, término de Cortes de Baza, con la cabida de 97 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de Baza al tomo 663, libro 39, folio 138, finca 5.018.

3. Solar en calle de la Paz, anejo de Campo Cámara y no anejo de Cuevas del Campo, como por error se consigna en el título, término de Cortes de Baza, con la superficie de 364 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, libro 36, folio 140, finca 4.993.

4. Solar situado en la calle Mayor, anejo de Campo Cámara, término de Cortes de Baza, con la superficie de 345 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, libro 36, folio 137, finca 4.991.

5. Solar, situado en la calle Mayor, anejo de Campo Cámara, término de Cortes de Baza, con la superficie de 594 metros cuadrados. Inscrita al tomo 602, libro 36, folio 139, finca 4.992.

6. Un solar en calle de nueva apertura denominada avenida de Rafael García Valdecasas, sitio de la Fábrica, anejo al Campo Cámara, término de Cortes de Baza, con la superficie total de 744 metros cuadrados de los que son edificables solamente 624 y los restantes 120 se perderán en su día por la línea de la calle que habrá de respetar en su lindero oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza al tomo 579, libro 35, folio 169, finca 4.924.

Tipo de subasta de las fincas:

1. 13.400.000 pesetas (finca 1.145).
2. 18.760.000 pesetas (finca 5.018).
3. 18.760.000 pesetas (finca 4.993).
4. 12.060.000 pesetas (finca 4.991).
5. 16.080.000 pesetas (finca 4.992).
6. 1.340.000 pesetas (finca 4.924).

Dado en Cazorla a 18 de enero de 1994.—Conforme, la Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Sánchez de la Torre.—9.202-3.

CAZORLA

Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Hidalgo Parra, don José Sánchez García y dos más, en el que, por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primeramente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se subastan y su valor:

Don José Sánchez García y doña Encarnación Martínez Díaz:

Finca urbana.—Casa sita en la calle General Mola, número 18, de Peal de Becerro, con varias habitaciones y corral, con una superficie de 255 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 39, libro 97 de Peal de Becerro, folio 140, finca número 11.937. Inscrición primera. Valor: 5.550.000 pesetas.

Finca rústica.—Haza nombrada del Hoslital, en el sitio Cañada de Ubeda, término de Peal de Becerro, de cabida 58 áreas 71,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 188, folio 59, finca número 3.927. Inscrición tercera. Valor: 293.000 pesetas.

Finca rústica.—Tierra de riego en el sitio de los Moredos, término de Peal de Becerro, de cabida 2 áreas 60 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 403, folio 103, finca número 1.862. Inscrición segunda. Valor: 40.000 pesetas.

De don José Hidalgo Parra y doña Agustina Sánchez Martínez:

Finca urbana.—Casa sin número de orden en la calle Ferial, de Peal de Becerro, con una extensión superficial de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 635, libro 96 de Peal de Becerro, folio 173, finca número 11.897, inscripción segunda. Valor: 10.976.000 pesetas.

Bienes que se subastan y su valor:

Don José Sánchez García y doña Encarnación Martínez Díaz:

Finca urbana.—Casa sita en la calle General Mola, número 18, de Peal de Becerro, con varias habitaciones y corral, con una superficie de 255 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 39, libro 97 de Peal de Becerro, folio 140, finca número 11.937. Inscrición primera. Valor: 5.550.000 pesetas.

Finca rústica.—Haza nombrada del Hoslital, en el sitio Cañada de Ubeda, término de Peal de Becerro, de cabida 58 áreas 71,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 188, folio 59, finca número 3.927. Inscrición tercera. Valor: 293.000 pesetas.

Finca rústica.—Tierra de riego en el sitio de los Moredos, término de Peal de Becerro, de cabida 2 áreas 60 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 403, folio 103, finca número 1.862. Inscrición segunda. Valor: 40.000 pesetas.

De don José Hidalgo Parra y doña Agustina Sánchez Martínez:

Finca urbana.—Casa sin número de orden en la calle Ferial, de Peal de Becerro, con una extensión superficial de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 635, libro 96 de Peal de Becerro, folio 173, finca número 11.897, inscripción segunda. Valor: 10.976.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 19 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Inmaculada Barea Cobo.—9.221-3.

CAZORLA

Edicto

Doña María Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Isidro Ruiz Guerrero, contra don Antonio Cruz Lara y don Carlos Cruz Maraver, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril de 1994 y a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primeramente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1994, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se subastan y su valor:

Don José Sánchez García y doña Encarnación Martínez Díaz:

Finca urbana.—Casa sita en la calle General Mola, número 18, de Peal de Becerro, con varias habitaciones y corral, con una superficie de 255 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 39, libro 97 de Peal de Becerro, folio 140, finca número 11.937. Inscrición primera. Valor: 5.550.000 pesetas.

Finca rústica.—Haza nombrada del Hoslital, en el sitio Cañada de Ubeda, término de Peal de Becerro, de cabida 58 áreas 71,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 188, folio 59, finca número 3.927. Inscrición tercera. Valor: 293.000 pesetas.

Finca rústica.—Tierra de riego en el sitio de los Moredos, término de Peal de Becerro, de cabida 2 áreas 60 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 403, folio 103, finca número 1.862. Inscrición segunda. Valor: 40.000 pesetas.

De don José Hidalgo Parra y doña Agustina Sánchez Martínez:

Finca urbana.—Casa sin número de orden en la calle Ferial, de Peal de Becerro, con una extensión superficial de 196 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 635, libro 96 de Peal de Becerro, folio 173, finca número 11.897, inscripción segunda. Valor: 10.976.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 19 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, María Inmaculada Barea Cobo.—9.221-3.

Bienes que se subastan

1.º Una tercera parte indivisa de finca urbana. Elemento número 1. Sótano radicado en un edificio radicante en la calle El Rubial, sin número, de la villa de Pozo Alcón. Formado por una nave diáfana, que ocupa una extensión superficial construida de 310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 689, libro 69 de Pozo Alcón, folio 209, finca número 8.077, anotación letra A. Valorada pericialmente en 3.100.000 pesetas.

2.º Finca urbana. Elemento 4. Vivienda unifamiliar ubicada entre planta baja, primera y segunda de un edificio radicante en la villa de Pozo Alcón, en su calle El Rubial, sin número. Ocupa una extensión superficial en planta baja de 68 metros 25 decímetros cuadrados, y en las dos superiores, de 74 metros cuadrados en cada una de ellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 689, libro 69 de Pozo Alcón, folio 215, finca

número 8.080, anotación A. Valorada pericialmente en 10.392.000 pesetas.

3.º Solar para edificar sito hoy en calle denominada El Rubial, en el casco urbano de la villa de Pozo Alcón; con una extensión superficial de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla al tomo 670, libro 66 de Pozo Alcón, folio 114, finca 7.728, anotación A. Valorada pericialmente en 1.728.000 pesetas.

4.º Una mitad indivisa de finca urbana en vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura, en el Huerto de Juan Romera, de la villa de Pozo Alcón, sin número de orden. Consta de tres plantas; la planta baja ocupa una extensión superficial útil de 30 metros 33 decímetros cuadrados, y construida, de 35 metros 20 decímetros cuadrados. La planta primera ocupa una extensión superficial útil de 40 metros 52 decímetros cuadrados; la planta segunda tiene 37 metros 61 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 9 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.188.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña Amparo Cerdá Miralles, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 209/1993 que se tramitan en este Juzgado con el número 209/1993, promovidos por don Esteve Mañé Mármoles contra don Víctor Sánchez González he acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, y por término de veinte días cada una de ellas los bienes embargados en el procedimiento que se reseñan.

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de abril próximo y su tipo será el de la tasación pericial de 16.830.000 pesetas.

En su caso la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella. La tercera el día 14 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de los días indicados y bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3688 en el Banco Bilbao-Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta y en la tercera del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera es sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad estando suplidos con certificación de lo que respecto a ellos consta en el Registro de la Propiedad, que queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en las subastas; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después

del remate no se admitirá al rematante reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subasta

Nave Industrial radicante en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en la calle Clemente Velasco, número 33. Teniendo en su frente derecha, según se entra una dependencia destinada a oficina. Ocupa toda la edificación una extensión superficial de 495 metros cuadrados. Linda derecha entrando, Sebastián Morán, Clemente Lorca y otros; izquierda Miguel Manchado, Antonio Macarro y otro, fondo finca de Víctor Sánchez González y esposa y frente calle de su situación. Inscrita al tomo número 1346, libro número 158, folio número 201, finca número 14.360.

Dado en Ciudad Rodrigo a 26 de enero de 1994.—La Juez, Amparo Cerdá Miralles.—El Secretario.—9.903-57.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 16/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Ficovi, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 14.071.468 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de abril de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1994, a las diez horas, y en su caso, para la tercera subasta, el día 21 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 218.919.020 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán en la primera y segunda subastas posturas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, calle Marqués de Santillana, sin número, cuenta corriente 2367), el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que derivan de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En la misma letra J de la zona industrial sur de Colmenar Viejo. Parcela señalada con los números 216-217, que adopta la forma de un trapecio de cuatro lados; encerrando una superficie plana horizontal de 3.770 metros cuadrados, a la que corresponde el 0,736922 por 100 de edificabilidad del total del polígono, que representa 19.983,5 metros cúbicos de edificabilidad, y que linda: Al norte, con parcelas números 203, 204 y 205, en línea recta de 51,9 metros; al sur, con calle Mercurio, en línea recta de 50,96 metros; al este, con parcela número 215, en línea de 75,71 metros, y al oeste, con parcela número 218, en línea recta de 72,21 metros. Se forma por agrupación de las parcelas colindantes entre sí, inscritas con los números 11.915 y 11.916.

Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 404, libro 398, folios 193 y 194, finca registral 28.857.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de enero de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—11.843.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1993, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se especificará más adelante.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. En término de Benissa, partida Beniasner, parcela de tierra secoana destinada a pinos en su mayor parte; de 2 hectáreas 93 áreas, de las que 6 áreas son viñas y el resto pinos.

Inscrito al Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 744, libro 141, folio 158, finca 12.369.

Tipo: 26.950.000 pesetas.

Lote 2. En término de Benissa, partida Beniasner, una heredad de tierra secoana, con casa de campo, aljibe y era de pan trillar, enclavado todo dentro de la misma; de cabida 12 hectáreas 44 áreas 96 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 455, libro 89, folio 166, finca 12.371.

Tipo: 46.550.000 pesetas.

Lote 3. En término de Teulada, partida La Cala, una parcela de tierra secoana de 4.123 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.441, libro 234, folio 46, finca 9.825.

Tipo: 4.900.000 pesetas.

Lote 4. Rústica comprendida en el paraje denominado Senia, del término de Calpe, parcela 17 del polígono 12, plantada de viña pasa; de 1.495 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 755, libro 219, folio 42, finca 633.

Tipo: 7.350.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 4 de enero de 1994.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—9.960-3.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 335/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en representación de «Bansander de Leasing», contra don Juan Pablo Martí Alvarez y doña Erika Voigt, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1: Trozo de tierra secaña campo, en término de Denia, partida Capsades, que mide 12 áreas 72 centiáreas 17 decímetros cuadrados, en cuya superficie se halla incluida la que ocupa la mitad del camino existente en su límite este, en un frente de 4 metros, dentro de su perímetro existe una casa de campo, compuesta solo de planta baja distribuida en varias dependencias, que ocupa una superficie de 66 metros 40 decímetros cuadrados, cuya fachada principal está orientada al norte y tiene el número 51 de policía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.355, libro 525, folio 208, finca 10.136.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Lote 2: Rústica, un trozo de terreno en término de Denia, partida Troya, plantada de almendros y algarrobos, de 14 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.416, libro 561, folio 212, finca 16.610.

Tipo: 1.500.000 pesetas.

Lote 3: Urbana, un cuerpo de edificio situado en Denia, plaza San Jaime I, sin número, plaza de aparcamiento señalada con el número 7, situada en el lateral oeste de la finca, con una superficie de 12 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.148, libro 389, folio 124, finca 33.250.

Tipo: 600.000 pesetas.

Lote 4: Rústica, tierra secoana, cereales, en término de Denia, partida Capsades o Santa Lucia, que

mide 17 áreas. De dicha finca se ha segregado una porción de 12 áreas 16 centiáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.416, libro 561, folio 216, finca 13.614.

Lote 5: Urbana, edificio situado en Denia, plaza Jaime I, sin número, señalado con puerta número 1, situada en la planta alta primera al final del rellano subiendo la escalera que tiene la superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.005, libro 327, folio 133, finca 32.573.

Tipo: 6.000.000 de pesetas.

Lote 6: Urbana, edificio en Denia, plaza Jaime I, sin número, local comercial al que corresponde la puerta número 21, situado en planta baja con acceso principal por el punto norte del cuerpo del edificio, atravesando una zona enlosada. Tiene una superficie útil de 320 metros 30 decímetros cuadrados y de forma irregular.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.254, libro 461, folio 82, finca 32.613.

Tipo: 13.000.000 de pesetas.

Lote 7: Urbana, parcela número 176, del polígono 36, perteneciente a la zona comprendida en el Plan Parcial del Montgó de Denia, sita en término de Denia, partida Capsades o Santa Lucia, que mide 14 áreas 97 centiáreas. Sobre dicha parcela se halla declarada la siguiente obra nueva: Vivienda unifamiliar en planta baja sita en término Denia, partida Santa Lucia, sin número, hoy 79, A, construida sobre un solar de 1.497 metros cuadrados. Mide una superficie total construida de 109 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.416, libro 561, folio 218, finca 10.102.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Temple de Sant Telm, sin número, el próximo día 12 de abril de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas para el lote 1, 1.500.000 pesetas para el lote 2, 600.000 pesetas para el lote 3, 2.000.000 de pesetas para el lote 4, 6.000.000 de pesetas para el lote 5, 13.000.000 de pesetas para el lote 6 y 15.000.000 de pesetas para el lote 7, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—9.613.

DENIA

Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 394/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra herencia yacente de don José Cholbi Boronat en la persona de su legal heredera, su madre, doña Francisca Boronat Mulet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril de 1994 próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.840.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de mayo de 1994 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1994 próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica secaña, campo en término de Pedreguer, partida Matoses, de 7 áreas 15 centiáreas; de reciente medición pericial, 526 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe una casita de campo; en la actualidad, después de las correspondientes obras de reforma, ha quedado transformada en un local comercial de planta baja solamente, distribuido en varias dependencias y que ocupa una superficie aproximada de 154 metros cuadrados, conservando los mismos linderos, o sea: Norte, carretera; sur, Alberto Fornés Costa y José Puigerver Ballester, y este y oeste, con caminos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 904, libro 52, folio 17, finca 3.751.

Tipo: 6.840.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Denia a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Sara Gaya Fornés.—El Secretario.—9.909-57.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 605/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Garayalde Bastarrica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 2.º, letra B, del portal número 40 de la avenida de Navarra, de Donostia-San Sebastián. Superficie aproximada de 89 metros 25 decímetros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 0,8424 por 100. Inscrita al tomo 1.347, libro 29, folio 84, finca 1.351.

Tasado en 25.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa del aparcamiento número 313 en la planta tercera del edificio números 3 y 7 de la calle José Arana, número 17, en la plaza del Chofre, en Donostia-San Sebastián. Superficie aproximada de 12 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 0,1138 por 100. Inscrita al tomo 1.647, libro 144, folio 128, finca 6.854.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de la parcela de garaje número 32 en la cuarta planta del sótano del edificio sito entre las calles Tercio Lacar, Tercio Montejurra y avenida de Navarra, en Donostia-San Sebastián. Superficie aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en elementos comunes del 0,8115 por 100. Inscrita al tomo 1.510, libro 12, folio 209, finca 583.

Tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—9.546.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Suministros Ego, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, oficina de Durango, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno solar edificable, sita en el barrio de Traña, jurisdicción de la anteiglesia de Abadiano. Ocupa una extensión de 7.086 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de «Carbureibar, Sociedad Anónima»; por sur, con finca de «Transportes Bringa, Sociedad Anónima»; por el este, con finca de «Talleres Sanfra, Sociedad Anónima», y por el oeste, con la calle denominada Traña-Padura. En la descrita finca existe la siguiente edificación: Edificio almacén de aceros, sito en la calle Traña-Padura, sin número de orden aún, y conocido con el nombre comercial de «Suministros Ego, Sociedad Anónima», jurisdicción de la anteiglesia de Abadiano. Es de una sola planta baja, de forma rectangular. Tiene un frente a dicha calle Traña-Padura. Mide una superficie construida de 1.377 metros 41 decímetros cuadrados y una altura máxima de 8 metros.

Inscripción: Registro de Durango, tomo 1.138 del archivo, libro 72 de Abadiano, folio 205, finca número 5.089, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.052.890 pesetas.

Dado en Durango a 22 de diciembre de 1993.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—10.037.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Diez Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Recalde Goiria, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas inscritas al tomo 1.137, libro 22 de Amorebieta, folio 63 vuelto, finca 1.035, inscripción cuarta; tomo 1.105, libro 36 de Ceanuri, folio 123, finca 2.405, inscripción primera; tomo 1.137, libro 106 de Amorebieta, folio 66, finca 7.698, inscripción primera, y tomo 896, libro 108 de Amorebieta, folio 120, finca 7.285, inscripción 40.

Tipo de subasta: 27.750.000 pesetas.

Dado en Durango a 22 de enero de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—10.021.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra Supermercados Artetxe, Antonio Ormazábal y María Paz Gaztelumendi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-17-0026-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra C, en la planta cuarta del bloque de edificación en el parque Vista Alegre, de Zarauz, número 2, propiedad de los demandados doña María Paz Gaztelumendi Ruiz y don Antonio Ormazábal Larramendi.

Inscrita al tomo 767, libro 120, folio 99, finca 6.294.

Valoración: 11.500.000 pesetas.

Dado en Eibar a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—9.153.

EL BURGO DE OSMA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma, doña Ana Mercedes Merino Melara, en resolución del día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 63/1993, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Monserrat Jiménez Sanz, contra don Vicente Lara Brox y doña Almudena Martín Lobo; por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de 20 días y de forma separada, con las condiciones que luego se dirán, de los bienes que se relacionan a continuación, celebrándose la subasta siempre en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle Universidad, número 23, del El Burgo de Osma (Soria), habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta para el día 10 de junio de 1994 a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores que en la primera servirá de tipo el precio de valoración de cada uno de los bienes que salen a subasta; que en la segunda el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo. Se les previene asimismo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera el mismo que para la segunda, que asimismo podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado el mismo, juntamente con justificación de haber efectuado el ingreso del 20 por 100 correspondiente, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo se hace constar y a petición de la parte ejecutante que la carga que grava el inmueble objeto de subasta, anotación de embargo, letra A, que aparece en la Certificación de cargas del Registro de la Propiedad, a favor del Banco Central Hispanoamericano, no existe en la actualidad, dado que los deudores procedieron al pago de las cantidades reclamadas en el juicio del que trae causa tal y

como consta en autos de juicio ejecutivo número 52/1993, seguido ante este Juzgado. Habiéndose expedido el correspondiente mandamiento al señor registrador de la propiedad de El Burgo de Osma, para cancelación de la citada anotación de embargo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes: Urbana, solar en término de Osma, (Soria), paraje La Serna, vivienda de tipo dúplex que consta de planta baja, con una superficie construida de 77,73 metros cuadrados y planta segunda, de 76,14 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, a nombre de los demandados a tomo número 1.418, libro número 67, folio número 45, finca número 8.133.

Valorada en 13.685.000 pesetas.

Vehículo BX, matrícula SO-6315-C, marca Citroen.

Y para que tenga lugar lo acordado expido y firmo la presente en el El Burgo de Osma a 14 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.968-3.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 387/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco Manuel Ruiz Sánchez y doña María Dolores Rubio Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que a continuación constan descritas:

Vivienda izquierda subiendo por la escalera de la planta cuarta, tipo C, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera de la calle Crespo, sin número de policía, hoy calle Grumete número 7, ocupa una superficie construida de 114 metros aproximadamente y linda: Derecha entrando, calle Crespo, hoy Grumete y patio de luces izquierda, rellano y cuadro de escalera, vivienda que tiene su acceso por el portal escalera de la avenida de San Francisco; y herederos de don Dionisio Sempere Martínez y don Francisco Pomares Casanova; y frente, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y vivienda derecha y centro de esta misma escalera y planta. Inscripción: Pendiente, figurando la precedente en el Registro de la Propiedad de Elche, número 2, al tomo 1.194, libro 669 de Santa María, folio 103, finca número 47.301, 2A.

La 1.ª subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 21 de abril y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.312.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0162 abierta en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, si bien con la rebaja del 25 sobre el tipo de subasta, señalándose para ello el 19 de mayo próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.768.

ELDA

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 286/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra otros y don Pedro Conca Rico, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada que después se expresarán, sirviendo de tipo para la primera subasta la suma de 6.200.000 pesetas.

Para la celebración de la Primera subasta se ha señalado el día 14 de abril de 1994. En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en la misma, se ha señalado segunda subasta para el día 16 de mayo de 1994. Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se ha señalado tercera subasta para el día 14 de junio de 1994. Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle San Francisco, sin número, y hora de las once de la mañana.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado. En la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal en Elda, calle Padre Manjón, número 3, cuenta número 910000, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo número 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se hace constar que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Unico: Vivienda número 7, señalada con la letra A, en la planta segunda a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y solana, que mide 121,70

metros cuadrados. Pertenece al Edificio en Petrer, Prolongación de la Gran Avenida, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo número 180 de Petrer, folio número 82, finca número 16052.

Dado en Elda a 24 de enero de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaría Judicial.—9.911-57.—

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Concepción González Soto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 375-A/1992, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el procurador don Gil Mondragón, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta de pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, el próximo día 11 de abril a las once horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 5.385.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de hipoteca, no siendo postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior el día 11 de mayo a las once horas sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguiente condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones existente en el Banco Bilbao-Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado entendiéndose que el rematante acepto como bastante la titulación

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación acompañado el reguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quito.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite ésta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Y sirviendo la presente de notificación personal a los demandados don Rafael Maestre Barbabe y doña María Asunción Tortosa Abad.

Finca de que se trata

Vivienda, tipo C, en la planta sexta, a la derecha subiendo la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y solana. Tiene una superficie útil de 127,62 metros cuadrados y linda, entrando en la misma; frente, zaguán de entrada y vivienda número 64 de esta misma planta y

escalera; derecha, calle General Varela; izquierda, vivienda número 66 de esta misma planta y escalera, y espaldas, calle Martínez Anido. Tiene su entrada por la escalera número 8 de policía, integrante del edificio sito en Elda, calle Martínez Anido, números 6 y 8 de policía, denominado edificio centro; con una superficie el solar sobre el que está ubicado dicho edificio de 1.056 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.427, libro 471, folio 43, finca 31.105, inscripción quinta.

Y para que se lleve a cabo lo acordado, expido el presente en Elda a 24 de enero de 1994.—La Jueza.—La Secretaría.—9.902-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Mercedes San Martín Ortega, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra don Agustín, doña María, doña Encarnación y doña Ana Ortega Navarro, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de abril de 1994 (diez horas). Tipo de licitación, 11.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de mayo de 1994 (diez horas). Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de junio de 1994 (diez horas), sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 50. Vivienda procedente de la Manzana A del conjunto urbanístico en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de la Zarza, que se denomina «The Sun Gardens». Se sitúa en la planta baja del edificio número 29. Es del tipo E. Tiene una superficie construida de 79 metros 3 decímetros cuadrados.

Finca registral número 35.228, inscrita al tomo 677, libro 478, folio 190 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 8 de octubre de 1993.—La Jueza, Mercedes San Martín Ortega.—El Secretario.—9.919-57.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 108/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Compañía Mercantil Manilva, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Parcela denominada I-5, en la zona pueblo Viña del Mar, de la urbanización «El Hacho», término municipal de Manilva, paraje de Sabinillas. Tiene una extensión superficial de 26.520 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 608, libro 71, folio 75, finca número 5.474.

Sirviendo de tipo el de 35.400.000 pesetas.

Parcela denominada I-6, en la zona pueblo Viña del Mar, de la urbanización «El Hacho», término municipal de Manilva, paraje de Sabinillas. Tiene una extensión superficial de 8.160 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 608, libro 71, folio 77, finca número 5.475.

Sirviendo de tipo el de 10.620.000 pesetas.

Dado en Estepona a 14 de diciembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—9.569-55.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 439/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra don Pedro Méndez Mellado, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de abril de 1994, a las once horas.

Tipo de licitación: 1.935.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de mayo de 1994, a las once horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que, se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 22. Piso o vivienda letra E, situada en la planta tercera, portal número dos, del edificio en la villa de Estepona, partido de Calancha, con fachada a las calles sin nombre y sin número de gobierno, por su reciente construcción.

Finca registral número 13.075, inscrita al tomo 291, libro 168, folio 72, inscripción segunda.

Dado en Estepona a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—La Secretaria.—9.454.

ESTRADA

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Estrada,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1992, instado por Caja de Ahorros Municipal de Vigo-CaixaVigo, contra doña Alicia Nelida Porto Lopez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de abril, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento Bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de La Estrada, número de cuenta 3570, clave 18 referente a los Procedimientos Hipotecarios y número del procedimiento y año.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el tematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el próximo día 16 de mayo, a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y caso de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la celebración de la tercera el próximo día 16 de junio a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo y rigiendo las mismas condiciones que para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son vivienda, piso primero en la primera planta alta de un edificio, sito en el paraje de A Decoita, de esta villa de A Estrada, sin número de gobierno. Superficie útil: 66 metros cuadrados. Linda, visto el edificio desde el camino de Ouzande: Izquierda, finca de don Manuel Garrido; derecha, hueco de la escalera y finca de don Jesús Rebolo; fondo, vuelo sobre parte de la planta baja, y frente, al camino de Ouzande. Inscrita al tomo 407, libro 305, folio 25, finca número 35.380, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.900.000 pesetas.

Dado en A Estrada a 17 de enero de 1.994.—La Jueza.—El Secretario.—10.127.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 151/1993, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra «Tropical los Boliches, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 8 de abril de 1994, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 9 de mayo, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 8 de junio, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Fincas que se subastan

Finca número 1.—Local radicado en planta baja de sótano del edificio denominado «Rosamar», radica-

dado sobre una parcela de terreno, en término de Fuengirola, a los partidos de Terreblanca y Yeseras, barnada de los Boliches. De superficie construida 234 metros 29 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de dos escaleras que arrancan de la planta baja y linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con muros de contención del edificio y además, interiormente, con el cuarto de máquinas, y al norte, con las escaleras de acceso a este local. Cuota: 7,41 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.184, libro 554, folio 142, finca número 27.594, inscripción primera.

Finca número 2.—Local comercial radicado en la planta baja del edificio y término antes descrito. De superficie construida 237 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al sur, con acera que lo separa de la carretera; al este, con acera que lo separa de camino abierto en finca matriz y con cuarto de contadores eléctricos; al norte, con portal de acceso a las viviendas, escaleras de acceso al sótano, cuarto de contadores de agua y zona común, y al oeste, con zona común. Cuota: 15,05 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.184, libro 554, folio 145, finca número 27.596, inscripción primera.

El tipo de subasta para la primera finca es de 12.870.000 pesetas, y para la segunda, de 26.335.600 pesetas.

Y para su publicación donde corresponda se expido el presente en Fuengirola a 5 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—9.626-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 149/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra don John Walter Mc Kenna y doña Jennifer Lynn Mc Kenna, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días: El día 8 de abril de 1994, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 11.180.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Séptima.—De no ser hallados en el domicilio o ante la imposibilidad de practicar la notificación a los deudores en la finca hipotecada, este edicto servirá igualmente para la notificación del mismo de dicho triple señalamiento.

La finca a subastar es la siguiente

Urbana.—Vivienda tipo B-4, situada en la planta baja del bloque número 2, en construcción, del conjunto «Medina del Zoco Uno», en la finca Calahonda, con una superficie construida de 71,25 metros cuadrados, un porche de 4 metros cuadrados, y una parcela privativa al frente y fondo de la vivienda que mide 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.168, libro 390, folio 26, finca 28.914.

Fuengirola, 15 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—9.628-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier García Gutiérrez, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, contra don Gabriel Martín Cortés y doña María Merino Salas, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 8 de abril, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 11 de mayo, a las once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 15 de junio, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Treinta y dos.—Piso sexto, A, del edificio denominado particularmente número IV, al partido del Espinar y Boquete, del término municipal de Fuenigroira, hoy con fachada y acceso por la llamada calle Huelva. Ocupa una superficie construida de 89 metros 95 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza y aseo. Linda: Por su frente, con el rellano de escaleras, hueco de ascensor y piso B, 1, de igual planta; por su derecha, entrando, con el hueco de ascensor y piso B, 3, de igual planta, y por su izquierda y fondo, con el vuelo de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenigroira, al tomo 1.297, libro 667 del Ayuntamiento de esta villa, folio 49, finca número 1.825-B-N, inscripción cuarta, el día 10 de febrero de 1989.

Dicha finca ha sido tasada a los efectos de subasta en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Fuenigroira, 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—9.640-3.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 39/1993-J, se tramita Juicio de Faltas por coacciones, en el que con fecha 11 de febrero de 1994, se ha dictado providencia, señalando juicio el próximo día 7 de octubre de 1994, a las diez cuarenta hora de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo asistir a dicho juicio de faltas la denunciada doña Juana Gómez Abellan.

Y para que sirva de notificación a la denunciada doña Juana Gómez Abellan hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—10.287-E.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralva Collados, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 151/1993, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen.

propiedad de doña Alicia Josefina Moeller Cañera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 12 de abril de 1994 a las doce horas, en su caso por segunda vez el próximo día 12 de mayo a las doce horas, y por tercera vez el día 13 de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en escritura de hipoteca, siendo este la suma de 18.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo; y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018015193, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas dicho precio.

Número cinco. Vivienda señalada con la letra E, que tiene su acceso por medio de una escalera propia de esta vivienda y de la D, que va desde la calle en proyecto al sur a la terraza de esta vivienda. Es duplex, o sea, que está formada entre la planta baja y el piso primero, comunicándose por medio de una escalera interior; en la planta baja tiene el comedor, aseo, cocina y terraza delantera y posterior, y en el piso primero dos habitaciones y cuarto de baño. Comprende una superficie la planta baja de 35 metros 13 decímetros cuadrados, el piso primero de 29 metros 57 decímetros cuadrados, de la terraza delantera 7 metros 56 decímetros cuadrados, y la posterior 9 metros 66 decímetros cuadrados. Lindante, vista desde el sur: Frente, calle en Proyecto, jardín elemento privativo que le separa en parte; derecha, vivienda tipo I; izquierda, vivienda tipo D; y fondo, elementos comunes del total edificio. Está cubierta por una terraza-solarium propia de esta vivienda, a la cual se accede por medio de una escalera propia y que ocupa una superficie de 14 metros 52 decímetros cuadrados. Le pertenece como anejo inherente inseparable la cochera letra E situada en la planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 22 metros cuadrados, al a cual se accede a través de las dos rampas de acceso recayentes una a la carretera de servicios paralela a carretera Nazaret-Oliva y otra a la calle en Proyecto situada al oeste, así como por medio de la escalera interior desde la propia vivienda. Igualmente le pertenece como anejo inherente inseparable el cuarto trastero letra E situado en planta semisótano, que ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados, al cual se accede desde la vivienda por medio de escalera exterior.

Por parte integrante del edificio denominado residencial El Asombro situado en la playa de Gandia, calle en Proyecto, sin número con fachada también a la carretera de servicio paralela a la carretera Nazaret-Oliva, y a otra calle en Proyecto, a las cuales forma esquina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 11.524, libro 752 de Gandia, folio 32, finca registral número 62.973, inscripción quinta.

Dado en Gandia a 17 de diciembre de 1993.—La Jueza, Josefa Torralva Collados.—El Secretario.—10.215-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 252/1993-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor don Ramón Feixó Bergada en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Antonio Cerdans Rufas y doña María Teresa Mases Zubiaur, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa residencia denominada Masia Blanca, sita en Castelldefels, hoy paseo de la Marina número 35, compuesta de pequeño sótano con una superficie de 50 metros cuadrados, planta baja y piso alto de superficie la planta baja 275 metros cuadrados, el piso 228 metros cuadrados, en total 553 metros cuadrados, edificadas en parte de un solar de superficie 2.283 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente norte, con el paseo de la Marina; derecha entrando, calle 19, izquierda, porción segregada; y dorso, calle diagonal.

Registro: LHospitalet, al tomo 528, libro 248 de Castelldefels, folio 13, finca número 26.358, inscripción 2.ª.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Mercè número 3-5, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 63.900.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 24 de mayo a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, a que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 23 de junio a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Sirva el presente edicto de notificación de señalamiento de subasta a don Antonio Cerdans Rufas y doña María Teresa Mases Zubiaur.

Dado en Gavá a 4 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—10.238.

GAVA

Edicto

Don Jesus León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gava,

Hace saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos que con el número 1/1993 se sigue en este Juzgado a instancia de «Ogarmatic Comercial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixo, se ha mandado convocar para segunda junta el día 9 de mayo de 1994, y se ha acordado citar a todos aquellos que se encuentran en ignorado paradero para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merced números 3 y 5, el día 9 de mayo de 1994 a las diez treinta horas.

A fin de dar publicidad al mismo, lo expido en Gava a 10 de febrero de 1994.—El Secretario, Jesus León Vidal.—10.247

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Agustín Legarreta, Sociedad Limitada», y María Concepción Legarreta Elorduy, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración: de una segunda, el día 29 de abril a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, piso 8.º derecha, izquierda B, que mide 83,16 metros cuadrados útiles, de la calle Camino de Lusárraga, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, tomo 704, libro Bakio, folio 37, finca 2.154, inscripción tercera. Valorado en 12.305.640 pesetas.

Urbana, parcela de aparcamiento número 1 del local del sótano dedicado a garaje de la anterior, inscrita al tomo 722, libro 29, ID Bakio, folio 43, finca 2.123-18. Valorado en 1.688.092 pesetas.

Urbana, piso primero izquierda, izquierda D, de la casa bloque número 2, sin número, en el punto de Landecho, frente a la estación de ferrocarril en Munguía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 655, libro 138 de Munguía, folio 4, finca 4.770, inscripción tercera. Valorado en 7.438.430 pesetas.

Total valoración: 21.432.162 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 25 de enero de 1994.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—La Secretaría.—10.030.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 336/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Martí Regas Bech de Careda, contra «Saikes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número (junto a Correos), Girona, el próximo día, 22 de abril de 1994, a sus diez horas y precio de tasación; y caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el siguiente día, 24 de mayo, a sus diez horas y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 21 de junio, a sus nueve horas, la que será sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se indica al final del edicto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Todas ellas sitas en el edificio denominado «Montagut-Park», sito en término de Santa Susana y que son las siguientes:

Elemento número uno.—Local destinado a snack-bar, situado en la planta sótano del edificio, de 685,67 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 63, finca número 3.501N.

Elemento número veintiséis.—Apartamento, bajos, 9.º, en planta baja del edificio, de 38,58 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 139, finca número 3.526N.

Elemento número treinta.—Apartamento, bajos, 13.º, en planta baja del edificio, de 37,27 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 179, finca número 3.530N.

Elemento número treinta y uno.—Apartamento, bajos, 14.º, en planta baja del edificio, de 37,32 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 183, finca número 3.531N.

Elemento número treinta y dos.—Apartamento, bajos, 15.º, en planta baja del edificio, de 36,38 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 187, finca número 3.532N.

Elemento número treinta y tres.—Apartamento, bajos, 16.º, en planta baja del edificio, de 38,61 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 190, finca número 3.533N.

Elemento número treinta y cuatro.—Apartamento, bajos, 17.º, en planta baja del edificio, de 37,33 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 195, finca número 3.534N.

Elemento número treinta y cinco.—Apartamento, bajos, 18.º, en planta baja del edificio, de 37,34 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 199, finca número 3.535N.

Elemento número treinta y seis.—Apartamento, bajos, 19.º, en planta baja del edificio, de 35,71 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 203, finca número 3.536N.

Elemento número cuarenta y seis.—Apartamento, planta primera, 9.ª del edificio de 38,59 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 17, finca número 3.546N.

Elemento número cincuenta.—Apartamento, planta primera, 13.ª del edificio, de 37,44 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 33, finca número 3.550N.

Elemento número cincuenta y uno.—Apartamento, planta primera, 14.ª del edificio, de 37,37 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 37, finca número 3.551N.

Elemento número cincuenta y dos.—Apartamento, planta primera, 15.ª del edificio, de 37,60 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 41, finca número 3.552N.

Elemento número cincuenta y tres.—Apartamento, planta primera, 16.ª del edificio, de 39,49 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 45, finca número 3.553N.

Elemento número cincuenta y cuatro.—Apartamento, planta primera, 17.ª del edificio, de 37,44 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 49, finca número 3.554N.

Elemento número cincuenta y cinco.—Apartamento, planta primera, 18.ª del edificio, de 37,28 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 53, finca número 3.555N.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 57, finca número 3.668.

Elemento número ciento sesenta y nueve.—Apartamento en planta cuarta, 30ª del edificio, de 37,43 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 61, finca número 3.669N.

Elemento número ciento setenta y cuatro.—Apartamento, planta ático, primera del edificio, de 34,69 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 81, finca número 3.674N.

Elemento número ciento setenta y cinco.—Apartamento en planta ático, segunda del edificio, de 34,77 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 85, finca número 3.675N.

Elemento número ciento setenta y seis.—Apartamento, planta ático, tercera del edificio, de 37,75 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 89, finca número 3.676N.

Elemento número ciento setenta y siete.—Apartamento, planta ático, cuarta del edificio, de 54,14 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 93, finca número 3.677N.

Elemento número ciento setenta y ocho.—Apartamento, planta ático, quinta del edificio, de 34,79 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 93, finca número 3.678N.

Elemento número ciento setenta y nueve.—Apartamento, planta ático, sexta del edificio, de 34,77 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 101, finca número 3.679N.

Elemento número ciento ochenta.—Apartamento, planta ático, séptima del edificio, de 35,93 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 105, finca número 3.680N.

Elemento número ciento ochenta y uno.—Apartamento en planta ático, octava del edificio, de 37,24 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 109, finca número 3.681N.

Elemento número ciento ochenta y cinco.—Apartamento, planta ático, 12ª del edificio, de 34,72 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 125, finca número 3.685N.

Elemento número ciento ochenta y seis.—Apartamento, planta ático, 13ª del edificio, de 34,76 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 129, finca número 3.686N.

Elemento número ciento ochenta y siete.—Apartamento, planta ático, 14ª del edificio, de 35,78 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 133, finca número 3.687N.

Elemento número ciento ochenta y ocho.—Apartamento, planta ático, 15ª del edificio, de 33,66 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 137, finca número 3.688N.

Elemento número ciento ochenta y nueve.—Apartamento, planta ático, 16ª del edificio, de 34,17 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 141, finca número 3.689N.

Elemento número ciento noventa.—Apartamento, planta ático, 17ª del edificio, de 34,70 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 145, finca número 3.690N.

Elemento número ciento noventa y uno.—Apartamento en planta ático, 18ª del edificio, de 34,53 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 149, finca número 3.691N.

Elemento número ciento noventa y dos.—Apartamento, planta ático, 19ª del edificio, de 33 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 153, finca número 3.692N.

Elemento número ciento noventa y tres.—Apartamento, planta ático, 20ª del edificio, de 34,95 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 157, finca número 3.693N.

Elemento número ciento noventa y cuatro.—Apartamento, planta ático, 21ª del edificio, de 34,99 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 161, finca número 3.694N.

Elemento número ciento noventa y cinco.—Apartamento, planta ático, 22ª del edificio, de 33,72 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 165, finca número 3.695N.

Elemento número ciento noventa y seis.—Apartamento, planta ático, 23ª de 34,83 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 169, finca número 3.696N.

Elemento número doscientos.—Apartamento, planta ático, 27ª del edificio, de 34,84 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 185, finca número 3.700N.

Elemento número doscientos uno.—Apartamento, planta ático, 28ª del edificio, de 38,33 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 189, finca número 3.701N.

Elemento número doscientos dos.—Apartamento, planta ático, 29ª del edificio, de 51,42 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 193, finca número 3.702N.

Elemento número doscientos tres.—Apartamento, planta ático, 30ª, de 45,97 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 197, finca número 3.703N.

Elemento número doscientos cuatro.—Apartamento, planta ático, 31ª, de 34,64 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 2.001, finca número 3.704N.

Elemento número treinta y siete.—Apartamento, bajos, 20ª, de 21,23 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 207, finca número 3.537N.

Elemento número cuarenta y uno.—Apartamento, planta primera, cuarta, de 27,80 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 223, finca número 3.541N.

Elemento número setenta y cinco.—Apartamento, planta segunda, cuarta, de 27,80 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 133, finca número 3.575N.

Elemento número noventa y uno.—Apartamento, planta segunda, 20ª, de 37,28 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.399, libro 48 de Santa Susana, folio 197, finca número 3.591N.

Elemento número ciento nueve.—Apartamento, planta tercera, cuarta, de 27,80 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.400, libro 48 de Santa Susana, folio 45, finca número 3.609N.

Elemento número ciento veinticinco.—Apartamento, planta tercera, 20ª, de 25 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 109, finca número 3.625N.

Elemento número ciento cuarenta y tres.—Apartamento, planta cuarta, cuarta, de 27,80 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.400, libro 49 de Santa Susana, folio 181, finca número 3.643N.

Elemento número ciento cincuenta y nueve.—Apartamento, planta cuarta, 20ª, de 25 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.401, libro 50 de Santa Susana, folio 21, finca número 3.659N.

Finca: 3.501. Valor de tasación: 50.682.750 pesetas.

Finca: 3.526. Valor de tasación: 3.645.000 pesetas.

Finca: 3.530. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.

Finca: 3.531. Valor de tasación: 3.526.000 pesetas.

Finca: 3.532. Valor de tasación: 3.437.000 pesetas.

Finca: 3.533. Valor de tasación: 3.658.000 pesetas.

Finca: 3.534. Valor de tasación: 3.527.000 pesetas.

Finca: 3.535. Valor de tasación: 3.528.000 pesetas.

Finca: 3.536. Valor de tasación: 3.374.000 pesetas.

Finca: 3.546. Valor de tasación: 3.646.000 pesetas.

Finca: 3.550. Valor de tasación: 3.538.000 pesetas.

Finca: 3.551. Valor de tasación: 3.531.000 pesetas.

Finca: 3.552. Valor de tasación: 3.553.000 pesetas.

Finca: 3.553. Valor de tasación: 3.731.000 pesetas.

Finca: 3.554. Valor de tasación: 3.538.000 pesetas.

Finca: 3.555. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.

Finca: 3.556. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.

Finca: 3.557. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.

Finca: 3.558. Valor de tasación: 3.799.000 pesetas.

Finca: 3.559. Valor de tasación: 3.563.000 pesetas.

Finca: 3.560. Valor de tasación: 3.527.000 pesetas.

Finca: 3.561. Valor de tasación: 3.401.000 pesetas.

Finca: 3.562. Valor de tasación: 3.533.000 pesetas.

Finca: 3.566. Valor de tasación: 3.537.000 pesetas.

Finca: 3.567. Valor de tasación: 3.537.000 pesetas.

Finca: 3.580. Valor de tasación: 3.646.000 pesetas.

Finca: 3.584. Valor de tasación: 3.538.000 pesetas.

Finca: 3.585. Valor de tasación: 3.531.000 pesetas.

Finca: 3.586. Valor de tasación: 3.553.000 pesetas.

Finca: 3.587. Valor de tasación: 3.731.000 pesetas.

Finca: 3.588. Valor de tasación: 3.538.000 pesetas.

Finca: 3.589. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.

Finca: 3.590. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.

Finca: 3.592. Valor de tasación: 3.799.000 pesetas.

Finca: 3.493. Valor de tasación: 3.563.000 pesetas.

Finca: 3.594. Valor de tasación: 3.527.000 pesetas.

Finca: 3.595. Valor de tasación: 3.401.000 pesetas.

Finca: 3.596. Valor de tasación: 3.533.000 pesetas.

Finca: 3.600. Valor de tasación: 3.537.000 pesetas.

Finca: 3.601. Valor de tasación: 3.537.000 pesetas.

Finca: 3.614. Valor de tasación: 3.646.000 pesetas.

Finca: 3.618. Valor de tasación: 3.538.000 pesetas.

Finca: 3.619. Valor de tasación: 3.531.000 pesetas.

Finca: 3.620. Valor de tasación: 3.553.000 pesetas.

Finca: 3.621. Valor de tasación: 3.731.000 pesetas.

Finca: 3.622. Valor de tasación: 3.538.000 pesetas.

Finca: 3.623. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.
 Finca: 3.624. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.
 Finca: 3.626. Valor de tasación: 3.799.000 pesetas.
 Finca: 3.627. Valor de tasación: 3.563.000 pesetas.
 Finca: 3.628. Valor de tasación: 3.527.000 pesetas.
 Finca: 3.629. Valor de tasación: 3.401.000 pesetas.
 Finca: 3.630. Valor de tasación: 3.533.000 pesetas.
 Finca: 3.634. Valor de tasación: 3.537.000 pesetas.
 Finca: 3.635. Valor de tasación: 3.537.000 pesetas.
 Finca: 3.648. Valor de tasación: 3.646.000 pesetas.
 Finca: 3.653. Valor de tasación: 3.531.000 pesetas.
 Finca: 3.654. Valor de tasación: 3.553.000 pesetas.
 Finca: 3.655. Valor de tasación: 3.731.000 pesetas.
 Finca: 3.656. Valor de tasación: 3.538.000 pesetas.
 Finca: 3.657. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.
 Finca: 3.658. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.
 Finca: 3.660. Valor de tasación: 3.799.000 pesetas.
 Finca: 3.661. Valor de tasación: 3.563.000 pesetas.
 Finca: 3.662. Valor de tasación: 3.527.000 pesetas.
 Finca: 3.663. Valor de tasación: 3.401.000 pesetas.
 Finca: 3.664. Valor de tasación: 3.533.000 pesetas.
 Finca: 3.668. Valor de tasación: 3.537.000 pesetas.
 Finca: 3.669. Valor de tasación: 3.537.000 pesetas.
 Finca: 3.674. Valor de tasación: 3.278.000 pesetas.
 Finca: 3.675. Valor de tasación: 3.285.000 pesetas.
 Finca: 3.676. Valor de tasación: 3.567.000 pesetas.
 Finca: 3.677. Valor de tasación: 5.111.000 pesetas.
 Finca: 3.678. Valor de tasación: 3.287.000 pesetas.
 Finca: 3.679. Valor de tasación: 3.285.000 pesetas.
 Finca: 3.680. Valor de tasación: 3.395.000 pesetas.
 Finca: 3.681. Valor de tasación: 3.519.000 pesetas.
 Finca: 3.685. Valor de tasación: 3.281.000 pesetas.
 Finca: 3.686. Valor de tasación: 3.284.000 pesetas.
 Finca: 3.687. Valor de tasación: 3.381.000 pesetas.
 Finca: 3.688. Valor de tasación: 3.180.000 pesetas.
 Finca: 3.689. Valor de tasación: 3.299.000 pesetas.
 Finca: 3.690. Valor de tasación: 3.280.000 pesetas.
 Finca: 3.691. Valor de tasación: 3.263.000 pesetas.
 Finca: 3.692. Valor de tasación: 3.118.000 pesetas.
 Finca: 3.693. Valor de tasación: 3.302.000 pesetas.
 Finca: 3.694. Valor de tasación: 3.306.000 pesetas.
 Finca: 3.695. Valor de tasación: 3.186.000 pesetas.
 Finca: 3.696. Valor de tasación: 3.291.000 pesetas.

Finca: 3.700. Valor de tasación: 3.292.000 pesetas.
 Finca: 3.701. Valor de tasación: 3.622.000 pesetas.
 Finca: 3.702. Valor de tasación: 4.859.000 pesetas.
 Finca: 3.703. Valor de tasación: 4.344.000 pesetas.
 Finca: 3.704. Valor de tasación: 3.282.000 pesetas.
 Finca: 3.537. Valor de tasación: 2.006.000 pesetas.
 Finca: 3.541. Valor de tasación: 2.627.000 pesetas.
 Finca: 3.575. Valor de tasación: 2.627.000 pesetas.
 Finca: 3.591. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.
 Finca: 3.609. Valor de tasación: 2.627.000 pesetas.
 Finca: 3.625. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.
 Finca: 3.643. Valor de tasación: 2.627.000 pesetas.
 Finca: 3.659. Valor de tasación: 3.522.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de estos señalamientos al deudor hipotecario en el domicilio de la finca hipotecada que consta en las actuaciones, servirá la publicación del presente de notificación a dicho deudor hipotecario «Saikes, Sociedad Anónima».

Dado en Girona a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—10.825.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Estalvis Provincial de Girona contra don Narciso Font Garriga, número 114/1992, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas, respecto de la finca que se dirá número 1.052.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.000.000 de pesetas respecto de la finca que se dirá número 1.058.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018011492 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 21 de junio de 1994 a las diez horas.

Para la segunda el día 21 de julio de 1994 a las diez horas.

Para la tercera el día 21 de septiembre de 1994 a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda unifamiliar que se compone de planta semisótano destinada a garaje y almacén con una superficie 145 metros cuadrados; planta baja que consta de estar-comedor, despacho, cocina, un dormitorio y un baño, con una superficie de 168 metros cuadrados, y planta primera o piso que consta de dos niveles. En el primero de los mismos se sitúa un dormitorio y en el segundo están un dormitorio, baño, cuarto trastero y sala de costura y plancha. Tiene esta planta una superficie de 116 metros cuadrados. Esta vivienda está situada: Norte, con resto de finca matriz; izquierda entrando, con propiedad de don José María Camps; al fondo, con un camino, según un terraplén que constituye la linde inmediata del patio, y por levante con calle de Sant Joan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, en el tomo 1.630, libro 24 de Belcaire, folio 92, finca número 1.052.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—10.101.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 291 de 1991, a instancia de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Andrés López Gálvez, don José López Tamayo y doña Amalia Gálvez Bravo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Tercera subasta: El día 28 de abril de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa en Armilla, hoy término de Granada, pago del Río Seco, calle Panamá, número 13, sobre una superficie de 90 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 62 metros cuadrados, y un patio de 28 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, casa número 11 de dicha calle; derecha, casa número 15 de dicha calle, y fondo, casa número 14 de la calle Quevedo. Es la finca registral número 79.298. Tasación: 6.774.000 pesetas.

Diligencia.—En Granada a 7 de febrero de 1994. La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que la primera y segunda subastas a que se refiere el presente edicto han quedado desiertas al no haber comparecido postor alguno, doy fe.

Dado Granada a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—9.817.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.289/1988, seguidos a instancias de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima» contra don Germán Navajas Monteoliva.

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: se celebrará el día 1 de julio de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo. Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Piso 3.º A, en planta tercera de pisos, del edificio en Santa Fe (Granada), calle Real sin número, de 160 metros cuadrados, finca número 9.670-N, valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.157.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.527/1990, seguidos a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Celedonio José Jesús García Sánchez.

Primera subasta: Día 26 de abril de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de junio de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana, piso 1.º, tipo R, en la planta 1.ª de viviendas de la edificación o torre B, fase segunda del conjunto en Almuñécar (Granada) denominado Albaycín del Mar, en avenida de la Costa del Sol, finca número 21.907, valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.156.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.125/1990, seguidos a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Aridos y Movimiento de Tierras Herval, Sociedad Limitada».

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 1 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 1 de julio de 1994 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Haza en la Hoya de Añasco o Soto, en término de Guadix, de riego, de 2 fanegas 11 celemines; finca número 162, valorada en 2.500.000 pesetas.

Segunda.—Tierra calma riego, en Guadix, en Hoya de Añasco, de 46 áreas 95 centiáreas, finca número 11692, valorada en 2.500.000 pesetas.

Tercera.—Piso derecha del edificio en Guadix, carretera de Granada sin número, pago del Rollo, de tipo B finca número 14.369, valorado en 5.000.000 pesetas.

Cuarta.—Parcela de tierra de riego con el Jurel, en Hoya de Añasco, término de Guadix, de 1 hectárea 33 áreas 4 centiáreas, finca número 12.537, valorada en 5.500.000 pesetas.

Quinta.—Parcela de tierra de riego en pago Hoya de Añasco, término de Guadix, de 1 hectárea 25 áreas 21 centiáreas; finca número 14.856, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Sexta.—Nave destinada a cochera en el pago del Rollo, término de Guadix, de 25 metros cuadrados finca número 14.481, valorada en 750.000 pesetas.

Séptima.—Local destinado a cochera, en el pago del Rollo, término de Guadix, de 25 metros cuadrados finca número 14.480, valorada en 750.000 pesetas.

Octava.—Hacienda denominada del Humilladero, en la Hoya del Chiribaile, término de Guadix, conocida como Huerta del Humilladero, con casa-Cueva, era y 12 fanegas de tierra de riego, finca número 13.856, valorada en 12.000.000 de pesetas. ^a

Dado en Granada a 22 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.159.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio P. B. H., número 1.264/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Ricardo Escaño Carnero y otra.

Primera subasta: Día 6 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 8 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los prefe

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tercero, tipo V, en carretera de circunvalación de Vélez-Málaga (Málaga), en conjunto residencial «Huerta Lisbona», segunda fase, bajo el número de orden 29, finca número 3.944. Valorado en 7.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.565-55.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1582/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra doña Francisca Gutiérrez Gómez y don Juan García Fenoy, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar en el paraje de Santo Domingo El Ejido, término del mismo nombre, de tipo A, con una cabida de 113 metros 86 decímetros cuadrados, linda: Norte, solar cuatro; sur, solares 10,

11 y 12; este, avenida de América, y oeste, solar tres. Finca registral número 39.482.

Ha sido valorada en 6.840.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—9.549-55.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.033/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Manuel Sánchez Pardo y doña María González González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en la planta 2.ª, con entrada por el único portal y escaleras del edificio. Tiene una superficie útil de 68 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza. Forma parte de un edificio sito en la calle del Carmen, de Torre del Mar, término municipal de Vélez Málaga, sitio conocido por Barracas de Levante. Finca registral número 2.264.

Ha sido valorada en 5.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—9.547-55.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 1.327/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José García Anguiano, contra don Adolfo Llorete García, doña Crescencia García Castaña, doña Juana López Ugeña y don Ricardo Díaz Pascual, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

1. Almacén número 1 en término de Vicar, pago Balsa de las Losas, Cerrillo Blanco y Cabañuelas, ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, que linda: Norte, con el almacén número 2; al sur, parcela segregada de Construcciones La Aldeilla; al este, con la vivienda número 1 de donde éste se segrega, y al oeste, con calle sin nombre. Finca registral número 9.612.

Ha sido valorada en 1.640.000 pesetas.

2. Almacén número 2 en término de Vicar, pago balsa de las Losas, Cerrillo Blanco y Cabañuelas, ocupa una superficie de 33 metros cuadrados, que linda: Norte, con el almacén número 3; al sur, con el almacén número 1; al este, con la vivienda número 2 de donde éste se segrega, y al oeste, con calle sin nombre. Finca registral número 9.613.

Ha sido valorada en 1.640.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—9.550-55.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H., número 1.514/1991, seguidos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco García Medina y otros.

Primera subasta: Día 17 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 17 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 19 de julio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Piso quinto A del bloque 1, portal 1, en los Arcos de San Enrique, carretera de Ojén, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 7.081. Valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Piso primero A del bloque 2, portal 1, en los Arcos de San Enrique, carretera de Ojén, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 7.105. Valorado en 7.500.000 pesetas.

3. Piso cuarto C del bloque 1, portal 1, en los Arcos de San Enrique, carretera de Ojén, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 7.079. Valorado en 7.500.000 pesetas.

4. Piso cuarto B del portal 2, bloque 1, en los Arcos de San Enrique, carretera de Ojén, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 7.100. Valorado en 7.500.000 pesetas.

5. Piso cuarto C del bloque 2, portal 1, en los Arcos de San Enrique, carretera de Ojén, de la localidad de Marbella (Málaga), finca número 7.119. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.557-55.

GRANADA

Edicto

Doña María Victoria Motos Rodríguez, Jueza de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 506/92, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Goldpack, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 26 de abril de 1994 y por tipo de tasación para el primer bien 375.000 pesetas; para el segundo 375.000 pesetas, y para el tercero 29.700.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

El señalamiento para las tres subastas será a las once horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal o costas.

Bienes a subastar

Primer bien: Rústica. Pedazo de tierra de riego eventual, en término de Güejar Sierra, pago Peñón de Jiménez, de cabida 93 áreas 22 centiáreas, finca registral número 3.636 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Segundo bien: Rústica. Pedazo de tierra de riego eventual, en término de Güejar Sierra, pago Peñón de Jiménez, de cabida 93 áreas 22 centiáreas, finca registral número 3.637 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tercer bien: Nave industrial, marcada con el número 74 en el polígono tecnológico de la Aurora de Armilla Ogijares, con una superficie de 540 metros cuadrados, construida con estructura metálica, bloques de hormigón, cubierta de chapa galvanizada y puerta metálica abatible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, con el número 6.090.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas puedan estar interesadas, mediante su publicación en los lugares de costumbre, doy el presente en Granada a 1 de febrero de 1994.—La Jueza, Victoria Motos Rodríguez.—El Secretario.—9.923.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1011/1986, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Rogelio Palomino Santana.

Primera subasta: Día 12 de mayo próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de junio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebrará el día 15 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso segundo C, en la planta tercera del edificio y última del mismo, segunda de pisos, de la casa en Maracena (Granada), calle Queipo de Llano, sin número, hoy calle Galileo número 1; con superficie útil de 87,49 metros cuadrados. Constan sus linderos; le es anejo a este piso el trastero en planta baja señalado con el número 7 con superficie de 5,69 metros cuadrados. Cuota: 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 229, libro 79, finca número 5.538. Valorado en 5.633.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.122.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Carmen Marrero, Jueza de Primera Instancia de Guimar,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1993 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Alejandro Martín Morera, y doña Ana Gutiérrez Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de abril a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.950.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 12 de mayo próximo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día el próximo 16 de junio con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con

signar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Candelaria, pago de Las Cuevecitas, donde dicen El Capitán, con una superficie de 30 áreas. Linda: Norte, doña María Marrero Castro; sur, don Luis Marrero; este, don Luis Marrero, y oeste don Juan Fariña Torres.

Es la parcela 85 del polígono 16 de Catastro de Rústica de Candelaria.

Inscripción. Libro 170 de Candelaria, folio 92, finca 11.657. Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Rústica: Trozo de terreno en el término municipal de Candelaria, pago de Las Cuevecitas, donde dicen La Crucita o La Longuera, con una superficie de 12 áreas. Linda: Norte, don Juan Gregorio Fariña Torres y don Alejandro Martín Morera, sur, carretera general, este don Mario y Anibal Marrero, y oeste, carretera.

Inscripción libro 170 de Candelaria, folio 95, finca 11.658. Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Güimar a 10 de febrero de 1994.—La Jueza, María del Carmen García Marrero.—La Secretaria.—10.199-3.

HUELVA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 613/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por «Trade Investment Murcia, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Vidal Reiriz y doña Carmen Rodríguez Sanz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando

en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado sito en calle Alameda Sumdheim, Palacio de Justicia, a las nueve horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 11 de abril de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de la constitución de la hipoteca y que al final se indica. Si resultase desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 9 de mayo de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera subasta se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1994. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado en la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre una parcela edificable, sita en Bellavista, barriada de Corrales, en el término municipal de Aljaraque (Huelva). Con una superficie de 947 metros 40 decímetros cuadrados. Lo construido se compone de terraza, vestíbulo, despacho, salón, comedor, paso, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y un porche posterior de entrada a cocina. En la parte posterior de la parcela y aislada del edificio principal existe una construcción destinada a garaje y cuarto lavadero. La vivienda tiene una superficie de 188 metros cuadrados y el lavadero de 54 metros cuadrados.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.456, libro 37 de Aljaraque, folio 135, finca 3.787.

Dado en Huelva a 22 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—9.958-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huerca-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1992, seguido a instancia de don Pablo Granados Galera representado por el Procurador señor Rojas Jiménez, contra don Miguel Quiles Torrecillas y doña Magdalena Oller Cerdán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que más adelante se detallarán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta

en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro 2 de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos (18.000.000 × 20 por 100 = 3.600.000 pesetas).

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de mayo a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración (13.500.000 pesetas), celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de junio a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. En la calle Ramón y Cajal número 14, de la villa de Albox, predio número 6, vivienda o piso primero E, en la planta primera. Es de tipo C, compuesto de varias dependencias, sobre una superficie construida de 109 metros, 83 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros, 21 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, predio 5; derecha, entrando, calle de Augusto Barcia y patio interior de luces; izquierda, dicho patio de luces y pasillo de acceso, y fondo, el citado patio y predio 7.

Queda tasada la finca para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

2. Un trozo de tierra de secano, en el paraje de Limaria, del término municipal de Arboleas, de 4 hectáreas y 1 área de total superficie. Linda: Norte, don Alonso Alfonso y don Francisco Oller López; sur, doña Ana María Tralalón Tralalón y otros; este, don Alonso Alfonso y otros, y oeste, don Francisco Oller López.

Registro Tomo 922, libro 112, folio 155, finca número 9.986, inscripción primera.

Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huerca-Overa—El Juez.—El Secretario.—10.088.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 410/1993, a instancia de Isba sociedad de garantía recíproca representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach contra doña Marie Reine Ambrosino Preziosi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: A las diez horas del día 12 de abril de 1994.

Segunda subasta: A las diez horas del día 11 de mayo de 1994.

Tercera subasta: A las diez horas del día 10 de junio de 1994.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 5.800.000 pesetas para el lote número 1 finca núme

ro 2 y 8.000.000 de pesetas para el lote número 2 finca número 3.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 04290001841093.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca número 2 de orden. Local destinado a oficinas sito en la primera planta alta del edificio señalado con el número 26 de la calle Santa Catalina Tomás de la ciudad de Inca, con acceso por el zaguán y escalera situado a la izquierda del total edificio mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados.

Inscrita al folio 123 del tomo 3.179 del archivo, libro 375 de Inca, finca 18824, inscripción primera.

Lote número dos: Finca número 3 de orden. Piso vivienda sito en la segunda planta alta, del edificio señalado con el número 26 de la calle Santa Catalina Tomás de la ciudad de Inca, con acceso por el zaguán y escalera situado a la izquierda del total edificio, mirando desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.179, folio 126, libro 375 de Inca, finca número 18.825, inscripción primera.

Dado en Inca a 21 de enero de 1994.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—10.222-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00417/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de «Entidad Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña juana Escalas Fons y don Miguel Juan Puigserver, vecinos de can Picafort calle Jaime II número 91, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y previo de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandad:

Primer lote: Rústica. Tierra llamada Can Alicanti, término de Muro, cabida un cuartón. Inscrita a favor de los demandados al tomo 2804, libro 195 de Muro, folio 157, finca 32044-N, valorada en 250.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, porción de terreno, término de Santa Margarita, abida un cuartón. Inscrita a favor de los demandados al tomo 2365, libro 198 de Santa Margarita, folio 57, finca número 9779-N, (libro 156, folio 206) valorada en 250.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica. Consistente en porción de terreno de secano e indivisible, que comprende parte de la parcela número 1, llamada Son Bauló. Mide 13,21 áreas. Inscrita por mitad indivisa a favor de los demandados, al tomo 3205, libro 237 de Santa Margarita, folio 158, finca número 12.694. Valorada en 5.000.000 pesetas.

Cuarto lote: La nuda propiedad de una finca urbana, consistente en porción de terreno, solar para la edificación, procedente de la finca llamada Son Bauló, término de Santa Margarita, lugar Can Picafort. Parte del solar número 222 del plano de procedencia. Mide 120 metros cuadrados. Inscrita la nuda propiedad del dominio útil a nombre de don Miguel Juan Puigserver, al tomo 3170, libro 232 de Santa Margarita, folio 110, finca número 7.925, valorada en 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca el próximo día 6 de abril de 1994 a las nueve cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1994, a la misma hora

que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 3 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—10.187-55.

IRUN

Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1993, se tramite procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Barberán Viñarás y don Miguel Barberán García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de abril, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/17/0105/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 1-B, planta baja, de 100 metros cuadrados, en calle Serapio Múgica, número 30, de Irún. Tomo 138 de Irún, folio 118, finca 7.180, inscripción cuarta. Tasado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 8 de febrero de 1994.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—9.786.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 79 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Francisco Martínez López y doña Ana María Fernández Saravia, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 4 de abril, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 4 de mayo, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 3 de junio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Haza de tierra calma al sitio llamado Anchuron, término de Torres, con 1 hectárea 87 áreas 86 centiáreas. Finca número 13.317. Su valor a efectos de subasta es de 1.500.000 pesetas.

Olivar de secano al sitio Cortijo de Rojas o Loma del Hocino, término de Torres, con 78 áreas 67 centiáreas. Finca número 12.791. Su valor a efectos de subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Casa señalada con el número 43 de la calle Marcos Cubillo, de Mancha Real, con 270 metros cuadrados. Finca número 11.852. Su valor a efectos de subasta es de 14.850.000 pesetas.

Planta baja, local comercial, del edificio señalado con el número 52 de la calle Juan Castillo, de Mancha Real, con 192 metros 4 decímetros cuadrados. Finca número 16.802. Su valor a efectos de subasta es de 11.550.000 pesetas.

Dado en Jaén a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—9.583-55.

JUMILLA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana María Najar Olivares, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.059.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de mayo de 1994, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 31 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Una casa situada en la calle Santo Tomás, número 33, de Jumilla, orientada al oeste; se compone de planta baja, planta alta primera, patio y varios departamentos, ocupando una superficie de 110 metros cuadrados, de los que corresponden al patio 28 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Juan Carcelén Bernal, Antonio y Juan Requena López; frente, de los mismos y calle Santo Tomás; izquierda, de Antonio Tello Feo y Justo Fernández Marín, y espalda, de este último y de Joaquín Marcos Cerdá.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.705, libro 732 de Jumilla, folio 70, finca número 18.906, inscripción tercera.

Valorada en 5.059.200 pesetas.

Dado en Jumilla a 21 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—9.946-3.

JUMILLA

Edicto

Doña María Cecilia Torregrosa Quesada, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Victoriano Fernández de Palencia y Roc y doña María Gregorio Velasco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 30.225.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de mayo de 1994, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 31 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Unidad orgánica de explotación, compuesta de los siguientes elementos:

a) Una casa cortijo, sin número de policía rural, situada en el partido de la Alberquilla, del término municipal de Jumilla, llamada «Puche (en realidad Spuche) de Arriba»; que linda por todos sus lados con finca propia. Está orientada al mediodía o sur, y se compone de planta baja y cámaras, corral y otros varios departamentos, ocupando una superficie de 293 metros cuadrados y teniendo de su propiedad exclusiva dos aljibes.

b) Una parcela de terreno sita donde la anterior, de 150 metros 9 jornales, equivalentes a 106 hectáreas, de tierra de secano con viñas, almendros, algún olivo y monte bajo. Linda: Al norte, con montes comunales; al este, con monte de don Manuel Jesús Gregorio Velasco, monte y parcelas de doña María Ubalda Gregorio García-Baquero y otros, en algún trozo con camino para uso de la finca por medio; al sur, con parcela de la misma doña María Ubalda Gregorio García-Baquero y otros y camino de la cueva del Roturado, y al oeste, con monte de doña Gerana Pérez de los Cobos y parcela de don Manuel Jesús Gregorio Velasco.

c) Parcela de terreno donde las anteriores, de 9 jornales, equivalentes a 6 hectáreas de tierra secano con almendros, que linda: Al norte, camino de la cueva del Roturado; al este, con parcela de doña María Ubalda Gregorio García-Baquero y otros; al sur, con don Luis Escrivá de Romani, camino del Pinoso por medio, y al oeste con parcelas de don José María Gregorio Velasco, de doña María Ubalda Gregorio García-Baquero y otros y de don Manuel Jesús Gregorio Velasco. Está atravesada por carretera de Tabarra a Pinoso y camino de subida a la cueva del Roturado.

Inscripción: Registro de Yecla al tomo 1.888, libro 816, folio 139, finca número 10.715-2.

El valor de la finca hipotecada, que servirá de tipo en la primera subasta, será el de 30.225.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 21 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—9.948-3.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez titular, don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representado por el Procurador Pere Ferrer i Ferrer, contra «Buxton España, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo, a las trece horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendientes a las sumas de 12.670.000 pesetas para la finca número 6.788, 12.300.000 pesetas para la finca número 6.793, 12.540.000 pesetas para la finca 6.797 y 16.410.000 pesetas para la finca 6.798.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo próximo, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda,

puediéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

Número 2. Módulo 102. Departamento en la planta baja y a la derecha y fondo, entrando, del edificio «Delta», en el complejo «Golf Royal», del sector «Puig Sa Guilla», de la playa de Pals, término municipal de Pals. Consta de varias dependencias con sus correspondientes servicios, con una superficie de 64 metros cuadrados. Tiene como anejo en uso exclusivo del jardín privativo situado por su fachada oeste, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, y el parking señalado de número 19. Lindando, conforme al mismo se entra: Por norte, derecha, con entidad número 1; oeste, fondo, con terreno común del complejo, mediante el jardín privativo de este departamento; sur, izquierda, con entidad número 3 y con patio interior, y por el este, frente, con patio interior, con rellano de escalera y con entidad número 1.

Inscrita al tomo 2.735, libro 123, folio 89, finca 6.788.

Número 7. Módulo 203. Departamento en el primer piso y a la izquierda y fondo, entrando, del edificio «Delta», del complejo «Golf Royal», en el sector «Puig Sa Guilla», de la playa de Pals, término municipal de Pals. Consta de varias dependencias con sus correspondientes servicios, con una superficie de 64 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza; tiene como anejo el uso exclusivo del parking señalado de número 24. Y linda, conforme al mismo, se entra: Norte, derecha, con patio interior y con entidad número 6; oeste, fondo, con terreno común del complejo, mediante jardín privativo del departamento de la planta baja, en su proyección vertical; sur, izquierda, con entidad número 8, y por el este, frente, con entidad número 8, con rellano de escalera y con patio interior.

Inscrito al tomo 2.735, libro 123, folio 104, finca 6.793.

Número 11. Modelo 303. Departamento en el segundo piso a la izquierda y fondo, entrando, del edificio «Delta», en el complejo «Golf Royal», sector «Puig Sa Guilla», de la playa de Pals, término municipal de Pals. Consta de varias dependencias con sus correspondientes servicios, con una superficie de 64 metros cuadrados más 9 metros cuadrados de terraza. Tiene como anejo el uso exclusivo del parking señalado de número 28. Lindando, conforme al mismo, se entra: Por norte, derecha, con patio interior y con entidad número 10; al oeste, fondo, con terreno común del complejo, mediante jardín

privativo del departamento de la planta baja, en su proyección vertical; sur, izquierda, con entidad número 12, y por este, frente, con entidad número 12, con rellano de escalera y con patio interior.

Inscrito al tomo 2.735, libro 123, folio 116, finca 6.797.

Número 12. Módulo 304. Departamento en el segundo piso y a la izquierda y frente, entrando, del edificio «Delta», del complejo «Golf Royal», sector «Puig Sa Guilla», de la playa de Pals, del término municipal de Pals. Consta de varias dependencias con sus correspondientes servicios, con una superficie de 84 metros cuadrados más 12 metros cuadrados de terraza, de la que arranca una escalera que accede al solárium de su cubierta, con una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Tiene como anejo el uso exclusivo del parking señalado de número 29. Lindando, conforme al mismo se entra: Oeste, derecha, con rellano de escalera, con la entidad número 11 y con terreno común del complejo, mediante jardín privativo del departamento de la planta baja, en su proyección vertical; sur, fondo, con terreno común del complejo, mediante jardín privativo del departamento de la planta baja, en su proyección vertical; por el este, izquierda, con terreno común del complejo, en su proyección vertical; y por el norte, frente, con caja de escalera, con el rellano y con la entidad número 11.

Inscrito al tomo 2.735, libro 123, folio 119, finca 6.798.

Dado en La Bisbal a 7 de febrero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—9.160.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaume Herraiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 418/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Pedro Picola Sala, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Casa con pajar, corral y terreno adjunto destinado a los servicios de la era situada en el pueblo de Albóns y en el punto conocido por camino dels Prats, que es continuación de la calle Calvo Sotelo, sin numerar, y de superficie aproximada de 2.748 metros cuadrados; lindante: Al este, espalda, parte con herederos de Francisco Maranges y parte con un callejón sin salida llamado Pirineos, por donde se entra a la casa; al sur, derecha, parte con Francisco Pagés y parte con Juan Pou y Francisco Ayguade; al norte, izquierda, con Andrés Viñas, y al oeste, frente, con dicho camino dels Prats, por donde se entra al corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 959, libro 16 de Albóns, folio 179, finca número 684, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto tendrá el carácter de notificación formal de las subastas al deudor hipotecario.

Y para general conocimiento, se expide el presente en La Bisbal a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.832.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael-Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00395/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera (de oficio), contra don Benito-Salvador González Dans, doña María del Carmen Díaz González, don Juan González Dans, doña Rosa María Sánchez Novo, don José Jesús González Dans, doña María Luisa Vázquez López y «González Dans Joyería, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte sin número, el día 7 de abril de 1994, a las diez quince horas, prevenida a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de mayo de 1994, a las diez quince horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 27 de mayo de 1994, y hora de las diez quince, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges don Juan González Dans y doña Rosa María Sánchez Novo:

Ciudad de La Coruña

Finca número diecinueve. Piso octavo izquierda del portal número 2 de la avenida del Ejército. Es una vivienda de la planta alta de su denominación, a la izquierda del rellano correspondiente, según se llega a éste por la escalera del portal del edificio marcado con el número 2 de avenida del Ejército. Tiene una superficie útil aproximada de 143 metros y 30 decímetros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, pasillo, cocina con un pequeño tendero, tres cuartos de baño, estar-comedor y cinco dormitorios. Linda, según se entra en él por el rellano: Frente, con el rellano y cajas de escaleras y ascensores, la otra vivienda de esta planta y portal, y patio interior de luces; derecha, calle avenida del Ejército, rellano y caja de escaleras; izquierda, caja de ascensores, la otra vivienda de esta planta y portal, y las viviendas derecha e izquierda del portal del edificio marcado con el número 3 de calle Ramón y Cajal; y espalda, patio interior de luces, la vivienda derecha de esta planta del portal del edificio marcado con el número 1 de calle Ramón y Cajal, y la vivienda derecha también de esta planta del portal 3 de Ramón y Cajal, de este edificio. Es una vivienda tipo B del proyecto.

Forma parte de la casa números 1 y 3 de la calle Ramón y Cajal y número 2 de la avenida del Ejército, a cuyas calles hace esquina.

Cuota. Tiene asignada una cuota de participación sobre los elementos comunes y gastos, a los efectos del artículo 3.º de la Ley de Propiedad Horizontal de 1,525 por 100.

Inscrito en el libro 1.175 de la sección primera, folio 34, finca 69.783-N; segunda.

Tasada para subasta en 56.810.600 pesetas.

Finca número sesenta y uno. Trastero número 12. Local destinado a trastero en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, con una superficie útil aproximada de 7 metros y 90 decímetros cuadrados, que linda, según se entra en él desde el pasillo de accesos de la planta: Frente, con el pasillo; derecha, trastero número 13; izquierda, trastero número 9; y espalda, patio interior de luces, inmediato a la caja de escaleras del portal del edificio número 2 de la avenida del Ejército.

Forma parte de la casa números 1 y 3 de la calle Ramón y Cajal y número 2 de la avenida del Ejército, a cuyas calles hace esquina.

Cuota. Tiene asignada una cuota de 0,026 por 100.

Inscrito en el libro 1.175 de la sección primera, folio 149, finca 69.867-N, segunda.

Tasada para subasta en 720.000 pesetas.

Propiedad de los cónyuges don José Jesús González Dans y doña María Luisa Vázquez López: Partido judicial de La Coruña. Municipio de Oleiros. Parroquia de Serantes.

Casa, sin número, al sitio que llaman Marragoiras, compuesta de semisótano; planta baja y buhardilla, que constituye una vivienda unifamiliar, y rodeándola terreno destinado a jardín y huerta. Todo forma una sola finca que mide 2.284 metros cuadrados, de los cuales 133 metros 56 decímetros cuadrados corresponden a la casa; y linda: Norte, don Manuel Ponte Illanes y en parte finca de don José Jesús González Dans de 6 metros de ancho; sur, finca de don Eulogio Raúl López Rey; este, finca de don José Jesús González Dans, de 6 metros de ancho y camino de acceso; y oeste, finca de doña Gloria Saavedra.

Inscrito en el libro 312 de Oleiros, folio 96, finca 26.372-N, segunda.

Tasada para subasta en 37.894.700 pesetas.

Propiedad de los cónyuges don Benito Salvador González Dans y doña María del Carmen Díaz González:

Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de Santa María de Dejo.

Vivienda unifamiliar compuesta de: planta baja, de la superficie construida de unos 87 metros cuadrados y la útil de unos 75 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina-comedor, salón-estar, cuarto de lavado y plancha y aseo; y planta alta, con una superficie construida de unos 90 metros cuadrados y la útil de unos 76 metros cuadrados, distribuida en pasillo distribuidor, dos cuartos de baño y cinco dormitorios. Circunda la casa un porche por sus vientos norte y este.

Forma una sola unidad registral con el resto de terreno sin edificar, que la rodea, tiene una superficie de 6.396 metros cuadrados, y linda: Norte, camino; sur, don Ramón Portela y otros; este, don Antonio Fernández; y oeste, don Felipe Varela.

Inscrito en el libro 287 de Oleiros, folio 129, finca 24.051; inscripción tercera.

Tasada para subasta en 94.644.100 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de febreo de 1994.—El Juez, Rafael Jesús Fernández Port y García.—El Secretario.—10.089.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 198/1989, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Luis Rodríguez Carballido y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de 20 días de los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de abril de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte sin número, prevenida a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de mayo de 1994, a las diez quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primera.—La cuarta parte indivisa del local comercial derecho, situado en la planta baja del cuerpo número 1 del edificio denominado Ría del Burgo, sito en Hacienda, Ayuntamiento de Culleredo. Tiene una superficie dicho local de unos 135,39 metros cuadrados, y figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 173 de Culleredo, folio 37 vencimiento, finca número 16.831. Valorada pericialmente dicha cuarta parte indivisa en 1.225 pesetas.

Segunda.—La cuarta parte indivisa del local comercial izquierdo, situado en la planta baja del cuerpo número 2 del edificio denominado Ría del Burgo, sito en Hacienda, Ayuntamiento de Culleredo. Tiene una superficie dicho local de unos 43,13 metros cuadrados, y figura inscrito en el mismo Registro que la finca anterior, al libro 190 de Culleredo, folio 235, finca número 17.913. Valorada pericialmente dicha cuarta parte indivisa, en 375.000 pesetas.

Tercera.—La cuarta parte indivisa de una porción de terreno procedente del labradío Viña del Agra, en el lugar de Montrove, parroquia de Santa Eulalia de Lians, Ayuntamiento de Oleiros, de una superficie de 993 metros cuadrados; sobre la misma existe una nave industrial compuesta de un solo cuerpo, que en su interior está distribuida: Local propio de almacén o usos industriales y una entreplanta para sala al público y oficinas, sala de muestras y dos aseos. Forma todo una sola finca de la superficie ya indicada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 181 de Oleiros, folio 102, finca número 16.800. Valorada pericialmente dicha cuarta parte indivisa en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.206-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Dolores Ramos Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 196/1989, promovidos a instancias de la «Compañía Mercantil Albes, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Martínez Pérez-Peix, contra don Juan José González Domínguez, representado por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guibert, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen bajo las siguientes

Condiciones para la subasta

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 12 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana, vivienda tipo E, planta baja portal 2 sector B, urbanización Playa de Matalascañas del término de Almonte, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a favor del demandado al tomo 1.170, libro 226, folio 110, finca 15.174. Tasada para subasta en la suma de 5.300.000 pesetas.

2. Central de lavado y central de hormigonado situada en la industria de lavadero de áridos y central de hormigonado en P.K. 2,5 de la carretera que une Palos de la Frontera con Mazagón, Huelva, compuesta de la siguiente manera: La central de lavado: Tolva de recepción de áridos de 50 metros cúbicos de capacidad, rejilla de disminución de material con motor de 25 caballos de vapor, alimentador para la cinta con motor de 5 caballos de vapor, vibrador con motor de 3 caballos de vapor, dos cintas de 80 centímetros de ancho y 25 metros de longitud con dos motores de 5 caballos de vapor cada una, cuadro de mandos, tolva de alimentación en cabeza de 4 a 5 metros cúbicos, trommel con motor auxiliar de 25 caballos de vapor, noria, tres salidas de materiales para raíces, gravas y gabarillos, balsa de agua de 500.000 litros con motor de alimentación de 200 caballos de vapor; por lo que respecta a la central de hormigonado está compuesta de: Tolva dosificadora con cuatro compartimentos de 30 metros cúbicos, dos cintas transportadoras de 10 metros, dos silos de cemento de 25 toneladas cada uno, tolva de cemento, básculas de cemento y de agua, compresor y cuadro de mandos. Tasada para subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 23 de diciembre de 1993.—La Juez, Dolores Ramos Pérez.—El Secretario.—10.090.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Bello Courel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 200/1993, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Amada Falcón Vizcaino, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Amada Falcón Vizcaino que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.264.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de mayo de 1994, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de junio de 1994, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.264.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.533.0009, clave del procedimiento 3489000180200/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—3. Vivienda sita en la planta primera del edificio de dos plantas, la baja destinada a dos locales y la primera a una vivienda, situada en la calle Albareda del Puerto de la Luz, de esta ciudad, señalada con el número 11 de gobierno. Ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 100 corresponden a una terraza. Consta de ocho habitaciones, cocina y dos bajos, además de pasillo y de la referida terraza, y linda: Al naciente o frontis, con al calle de su situación; al poniente o espalda, con casa de doña Dolores Pérez, que hace esquina a la calle Padre Cueto, y al sur, con casa de don Fernando Santana Ravelo. Cuota: 50 por 100. Es parte de la número 3.410, obrante al folio 102 de este libro, inscripción 1.ª, que es la extensa.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de febrero de 1994.—El Secretario, José Bello Courel.—10.043.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 297/1992, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Sánchez Sánchez y don Carlos Antonio Ferreira Orellana, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de abril, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día 23 de mayo a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día 23 de junio a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con el 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana en Villoslada de Cameros calle Trinidad número 24, que consta de planta baja, primer piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al libro 12, tomo 1061, folio 33. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.045.000 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación a los deudores doña María Luz Sánchez Sánchez y don Carlos Antonio Ferreira Orellana, expido y firmo el presente en Logroño a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—9.862.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 500/191, a instancia de «Exclusivas Marre, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Fernandez-Torija, contra «Producciones Biológicas Rialsa, Sociedad Anónima» y doña Olga María López Pinillos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de 20 días de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.720.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Bretón de los Herreros número 5, planta cuarta, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, se señala el día 18 de abril próximo a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con la rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala el próximo día 19 de mayo a las diez horas.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, se señala el próximo día 23 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, depositando en la mesa del Juzgado mandamiento del depósito previo exigido; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados que se subastan son

Lote 1.—Vivienda unifamiliar, en Villamediana de Iregua, en término de Las Callejas o Valdegalindo, construida sobre una parcela con una superficie aproximada de 2.206 metros cuadrados, inscrita al folio 49, libro 33, tomo 1.680, finca 2.826, distribuida en una planta destinada a vivienda, con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, un sótano destinado a bodega y almacén, con una superficie aproximada de 40 metros cuadrados, disponiendo de un cubierto de unos 60 metros cuadrados, con piscina y zona verde. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Rústica heredad en Villamediana de Iregua, en término de Las Callejas o Valdegalindo,

polígono 9, parcelas 156 y 157 y parte de las 158, y 154, segregada de la anterior, siendo la superficie de 860 metros cuadrados, inscrita al folio 53, libro 33, tomo 1.680, finca 2826, totalmente cercada. Valorada en 1.720.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, en legal forma a la demandada «Producciones Biológicas Rialsa, Sociedad Anónima» y doña Olga María López Pinillos, expido y firmo la presente en Logroño, a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—10.289.

LUCENA

Edicto

Doña Elisa Isabel Moya Amaya, Jueza de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175/1990 siguen autos de menor cuantía a instancia de «Fiat Financiera, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Ruiz de Castroviejo Aragón contra don Manuel Molina Martínez y su esposa doña María del Carmen Terrón Lobato en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de 20 días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 14 de abril a las once treinta horas para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 16 de mayo a las once treinta horas para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 16 de junio a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar número 2-3, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se acuerda hacer extensivos los edictos que se expidan para su publicación de subastas, a fin de que sirvan igualmente de notificación a la parte demandada.

Bienes objeto de subasta

Primera.—Urbana. Vivienda unifamiliar, construida en dos plantas baja y primera, radicante en el partido de la Hoya del Molino o Enjigas Albaradas, sitio llamado Cañada del Valle, que forma parte de la urbanización Jardín Lucena segunda fase; construida sobre solar de 96 metros y 87 decímetros cuadrados. Hallándose inscrito al libro 703, tomo 787, finca registral número 25.386.

Valor del piso: 9.635.450 pesetas.

Segunda.—Vehículo matrícula Co-8562-W, marca Fiat, modelo Regata 70-S Riviera, número de bastidor ZFA 138A0007825807, fecha de matriculación 30 de noviembre de 1989.

Valor de vehículo: 700.000 pesetas.

Dado en Lucena a 7 de febrero de 1994.—La Jueza, Elisa Isabel Moya Amaya.—La Secretaria.—10.184-55.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo 0299/1983, a instancia de don Eusebio Blanco Artigues representado por el procurador doña Paulina Roure Valles contra don Francisco Frances Dinis y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana. Número 1, planta baja de la casa número 1 de la calle Colon de Alicante, ángulo a la de Bazán. Constituye un local comercial que mide unos 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Tomo 504, libro 52. Folio 183. Finca 3.190 Inscripción 2.— Valorada en 11.400.000 pesetas.

Urbana número 3, piso 2 de la casa número 1 de la calle Colon de Alicante, con fachada también

a la calle de Bazán. Contiene una sola vivienda con diferentes habitaciones y servicios mide 1,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 504, folio 196 finca 3.194. Valorada en 8.100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.228-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.284/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Mayol, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 46.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de mayo de 1994, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 39.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002284/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Edificio-fábrica de tejidos, sito en Sóller (Baleares), calle Almas, número 15, de cabida 35 con 76 áreas 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1 al tomo 896. libro 81, folio 152, finca registral número 8.198, inscripciones decimocuarta y decimoquinta.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.883.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.830/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Antonio Fernández Ortiz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.820.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de mayo de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002830/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Pablo Picasso, número 63, urbanización «Las Almenas», unifamiliar 104, de Tomares. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.222, libro 43 de Tomares, folio 142, finca número 3.057, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.632-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.863/1990, a instancia de «Compañía de Financiación Myrian, Sociedad Anónima», contra don Justo Mora Muria y doña Florentina Segura Bueno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa-vivienda unifamiliar en Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), al sitio llamado «Poblado de Nuestra Señora de las Virtudes», sin número de gobierno, de 775 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, tomo 1.427 del archivo, libro 141 del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, folio 21, finca número 12.510, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.927.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.079/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Alejos Tena y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.356.754.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 03079/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Cataluña, número 14, 5.º A, de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 770, libro 379 de Rubí, folio 43, finca número 21.085, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.854-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0870/1988, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Claas Iberica, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz Cavañete y señor Puig Mauri, contra don Francisco Javier Herrero Herrero, en reclamación de cantidad en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primero y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval o el bien mueble embargado en el procedimiento: Máquina cosechadora de cereales, marca Claas, modelo Dominator 88, con número de bastidor 09200269, motor marca Mercedes, señalada con el número de matrícula SG 20.726-VE.

Los bienes salen a licitación en un solo bloque. La subasta se celebrará el próximo día 8 de abril de 1994, a las diez quince horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya 66 en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1994, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1994, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.875.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marin, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Antonia Palomero Ulloa, se tramita expediente sobre Declaración de Herederos, registrado con el número 26/1993, respecto de los bienes relictos de doña Damiana Ulloa Hernández, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de su publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marin.—La Secretaria.—9.816.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.634/1992, a instancia de Caja de Crédito de Alcoy, contra don Sebastián A. Morales y doña Angeles Cabeza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.105.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle La Unión, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.954, libro 35, folio 121, finca número 3.154, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.559-55.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.403/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos Arcos Villaverde y don Roberto Arcos Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Arcos Villaverde:

Urbana. Piso 3.º-A de la avenida de Juan de Austria, número 15, de Alcalá de Henares. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, con una superficie total de 104,89 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, con vivienda letra B; a la izquierda, con medianería futura casa; frente, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, escalera y patio de luces, y al fondo, con avenida Juan de Austria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 4, tomo 3.280, libro 88 de la sección este, finca número 7.136.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 7 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.851.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve cincuenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Carlos Arcas Villaverde, doña Ascensión Martínez Muñoz y don Roberto Arcas Martínez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.594-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 738/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José María Martín Rodríguez, en representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barrado Redondo y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Pedro Barrado Redondo y doña María del Carmen Álvarez de Pedro.

La finca es de la descripción siguiente:

Piso 1.º, tipo B, de la calle Camino de Leganés, número 60 (Móstoles). Linda: Frente, tomando por ésta una puerta de entrada, piso tercero C y patio de luces; derecha, entrando, piso 1 o A; izquierda, patio de luces y piso segundo, D, del portal 82, y fondo, proyección del resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, finca 37.839, folio 159, tomo 492, ahora finca 5.722.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo la parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en el caso de que fuese negativa en sus domicilios.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—8.683-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 394/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Angel Arranz García y doña Rosa María González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de Extremadura, número 159, 3.º E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, folio 116, tomo 763, libro 430, finca número 16.544.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.840.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 511/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Inmobiliaria Chillarón, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.463.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 3.—Vivienda izquierda, situada en la planta primera del edificio sito en Madrid, Alejandro Villegas, 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.518 de la Sección 3.ª de Canillas, libro 143, folio 44, finca 7.678.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de febrero de 1944.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—9.357.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.538/1992, a instancia de «Grupo Inmobiliario Central, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Manjón Vielba y don Benito Gil San Hipólito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19

de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Serradilla, número 8, 2.ª-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca registral número 16.898.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—9.815.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 435/1993, promovido por el Procurador doña Ana Barallat López, en nombre y representación de la suspenso Puelva; por medio del presente edicto se hace públi-

co que en el Acta de Junta General de Acreedores celebrada en el día de hoy, se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado suspenso, en segunda convocatoria, a Junta General de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina número 42, 2.º, el próximo día 8 de abril de 1994, a las once horas de su mañana, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de Representante con poder especial para ello y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no será admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la ley de suspensión de pagos, para que pueda obtener las notas que estime oportunas.

Y para que sirva de publicación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, se expide y entrega el presente a la Procuradora doña Ana Barallat López, en Madrid a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria, Elena Oca de Zayas.—10.225.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 391/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Antonio Segura Benegas y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la fijada en la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000391/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda sita en Madrid, en la calle Carnero, número 19, piso 1.º, letra B. Superficie aproximada de 81 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 1.155, libro 879, sección segunda, folio 204, finca registral número 35.133, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.940.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Enrech Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de once de los corrientes, en los autos 1.160/1993 de suspensión de pagos de la Sociedad Cooperativa Promoción Social de Viviendas, P.S.V., cumpliendo acuerdo del Consejo de Ministros de la misma fecha, este Juzgado ha designado nuevo Consejo Rector de la citada Cooperativa en sustitución del reglamentariamente elegido y para mientras dure la intervención de la Sociedad acordada a don Jesús Blanco Campaña, como Presidente; don Prudencio García Gomez y don Evaristo Caparros Vacas, como Vocales y don Javier Ledesma Bartret, como Secretario.

Lo que se hace público a los efectos de lo ordenado en el último párrafo de la Ley de Cooperativas 3/1987 de 2 de abril.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Enrech Salazar.—El Secretario.—8.937.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los

de esta capital, en los autos de Juicio ejecutivo, número 515/1987, seguidos a instancia del Procurador don Infante Sánchez, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Fernández Osuna, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de abril de 1994, a la once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 17.218.767 pesetas, no admitiéndose postura alguna que inferior a dicho tipo que no cubra las dos terceras partes del mismo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 11 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para su celebración de la segunda subasta, por el tipo de 12.914.075 peseta que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresado.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de junio de 1994 a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los debidos requisitos expresado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana: número 284, piso tercero, letra C, sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 138 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, libro 1.214, tomo 1.278, finca 45.377.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1994.—La Secretaría.—9.872.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del Artículo número 131 de la ley hipotecaria, bajo el número 28/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Bartolomé Garretas contra don Vicente Vizcaino Ocariz y doña María Pilar Ana Toscano Liria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 6 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 14.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 10 de mayo de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 11.156.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 7 de junio de 1994, a las diez treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número dos de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 24030000180028/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cartas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo número 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes Edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo número 131.

Bienes objeto de subasta

Sita en el conjunto residencial de Las Lomas de Pozuelo, al sitio denominado Ciudad Jardín las Minas, al término municipal de Pozuelo de Alarcón, Madrid; hoy, calle Emilio Coll sin número, chalet número 44, que consta de cinco plantas y una terraza a nivel de la planta baja, denominadas sótano, semi-sótano, baja, primera y segunda. La planta sótano

ocupa una superficie de 3.131,50 metros cuadrados y se destina a aparcamiento; la de semisótano ocupa una superficie de 37,80 metros cuadrados y se distribuye en acceso, cuarto de lavabo y plancha, una habitación, aseo, despensa y un trastero, siendo esta planta prolongación de la de sótano a diferente nivel por medio de unos escalones; la baja ocupa una superficie de 58,38 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, salón-comedor, cocina y tendero, más una terraza con una superficie de 11,35 metros cuadrados; la primera ocupa una superficie de 58,38 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, distribuidor, cuarto de aseo y cuarto de baño; y la segunda, ocupa una superficie de 59,69 metros cuadrados, distribuida en dos habitaciones y cuarto de baño. La superficie total construida es de 257,10 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad número uno de Pozuelo de Alarcón, finca número 17.347; al folio número 170, tomo número 280, libro número 273; inscripción cuarta.

Dado en Majadahonda a 7 de febrero 1994.—La Jueza, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—9.942.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de Juicio Ejecutivo número 239/1991 seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez contra la entidad «D.L.R. Chaco, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número seis, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos número 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de abril de 1994 próximo a las doce horas.

Por segunda vez, el día 18 de mayo de 1994 próximo a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 23 de junio de 1994 próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a voluntad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes Objeto de Subastas

Local comercial número 12-G, planta primera, complejo comercial Las Rampas. Superficie cubierta de 333,72 metros cuadrados. Inscrito Registro Propiedad Fuengirola, tomo número 1.159, libro número 529, finca número 26.686.

Valorado en 40.000.000 pesetas.

Vivienda: La urbana número 97 designada con el número noveno A, planta sexta, en Torre del Sur en el complejo Las Rampas, segunda fase.

Inscrita en el Registro Propiedad Fuengirola, tomo número 1161, libro número 531, folio número 165, finca número 26.456.

Valorada en 12.000.000 pesetas.

Vivienda sita en Torre del Sur en el complejo comercial Las Rampas, segunda fase, primera planta, designada la cuarta B. Tiene una superficie construida de 64,58 metros cuadrados.

Inscrita al tomo número 1161, libro número 531, folio número 92, vencimiento finca 26.408.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga, a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.—El Secretario.—10.232-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Torres Beltrán, en nombre y representación de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», contra los demandados don Francisco Vargas Pérez y doña María José Solá Millán, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de mayo de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de junio de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.900.000 pesetas indicadas para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Tomo 1.910, libro 126, folio 219, finca número 1.620-B, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—9.859.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 542 de 1990, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda contra don Juan Zumaquero Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes que se relacionan al final, el día 12 de abril de 1994.

La primera el día 12 de abril de 1994.

La segunda el día 12 de mayo de 1994.

Y la tercera el día 10 de junio de 1994.

Todas a las once horas, en este Juzgado, sito en antiguo Palacio de Justicia, Muelle Heredia sin número, planta baja.

De tenerse que suspender cualquiera de ellas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra causa, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, excepto la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para tomar parte en las dos primeras los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, 12, Málaga, correspondiendo para la tercera igual cantidad que la de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subasta y sus tipos

Urbana.—Casa número 36 de la calle del doctor Gómez del Río, en la barriada Sánchez Blanca de Málaga, construida sobre un solar con una superficie de 91,25 metros cuadrados procedente de la Hacienda de los Dolores o doña Justa, en el partido primero de la Vega.

Finca registral número 28.101.416 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga. Tipo: 6.387.500 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.235-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 263/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Zafra Solis, contra don Paul Maurice Greenwood y doña Elizabeth Vincent Benham, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de abril de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.525.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día

de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar radicada sobre una parcela de tierra de secano en término de Cártama, partido de Fadala, paraje de San Pedro. De superficie construida 100 metros cuadrados. Consta la edificación de una sola planta, y se distribuye en salón, cocina, dos dormitorios, un baño y un garaje. El resto de la superficie hasta la total de la parcela sobre la que se eleva la vivienda se destina a zonas de desahogo y jardines. Linda: Al norte, con parcela vendida a don Antonio Hermoso Pérez; al este, con tierras que fueron de don Javier Muguerra; al oeste, herederos de don Juan Rueda Serrano, y al sur, carretera del servicio del canal de Guadalhorce. Inscrita al folio 5 vuelto, del tomo 765, libro 146 de Cártama, finca número 9.745, inscripción cuarta.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—La Secretaria judicial.—9.908-57.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número quince de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 394/1992 autos de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Conejo Doblado contra don Adolfo Gea Mollinedo en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de abril de 1.994 y horas de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de Mayo de 1.994 y horas de las doce para la segunda, y el día 9 de junio de 1.994 y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y Condiciones de la Subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: subasta,

número de procedimiento 394/1992, cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 17 y aportamientos del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el número uno de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación señalado bajo con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bienes Objeto de Subasta

Urbana.—Dos veinteañas partes del local destinado a aparcamientos en la ta de sótano del edificio sito en el número 12 del paseo del Limonar en y que se corresponde con dos aparcamientos del total de 20 que tiene la que es la número uno del régimen de propiedad horizontal del edificio. La de la finca tiene una superficie construida de 620 metros, 3 decímetros cuadrados, (620, 23 metros cuadrados). Figura inscrita, sus dos veinteañas a nombre de don Adolfo Gea Mollinedo, casado con doña María Soledad Shaww, al tomo número 1.149, libro número 504, folio número 144, finca número 33.054 en el Registro de la Propiedad, número dos de Málaga.

Tipo de tasación 3.250.250 pesetas.

Urbana.—11 enteros 4.438 diez millonésima por ciento del local comercial situado en la planta baja del edificio, con el número 12 del Paseo del Limonar en Málaga. La totalidad de la finca tiene una superficie construida de 193 metros, 21 decímetros cuadrados (193,21 metros cuadrados). Figura inscrita en su proporción once enteros, 4.438 diez milésimas a favor de don Adolfo Gea Mollinedo, casado con doña María de la Soledad Shaww Iribary, tomo número 1.149, libro número 504, folio número 147, finca número 33.056 en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tipo de tasación 1.000.000 pesetas.

Urbana.—Diez. Vivienda tipo A en la planta tercera del edificio, sito en el número 12 del Paseo del Limonar en Málaga. Tiene una superficie construida de 199 metros, 66 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, terraza, cocina, dos cuartos de baño y dormitorio y aseo de servicio. Figura inscrita D. Adolfo Gea Mollinedo, casado con Doña María de la Soledad Shaww Iribarne al tomo número 1.149, libro número 504, folio número 171, finca número 33.072 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tipo de tasación: 27.000.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 22. Vivienda tipo H de la planta segunda en altura del edificio 8 de la urbanización Parque de Doña Sofía en la zona del Castillo en Fuengirola. Tiene una superficie útil de 83 metros y 8 decímetros cuadrados, (83,08 metros cuadrados). Figura inscrita a favor de don Adolfo

Gea Mollinedo, casado con doña María de la Soledad Shaww Iribarne, al tomo número 1.152, libro número 522, folio número 140, finca número 28.411 en el Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo de tasación: 8.684.435 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 17 de diciembre de 1.993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—10.233-3.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el excelentísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 583/1990, promovido por el Procurador de los Tribunales don Enrique Carrión Mapelli, en nombre y representación de «Landa 1, Sociedad Anónima», contra la demandada doña Felisa Gutiérrez Menor Corroto, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de abril de 1994 a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 5.742.857 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina, 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirán en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirán igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

Cuarenta y uno. Apartamento número 41. Situado en la planta quinta en relación al portal número 6, ocupando la posición de piso segundo derecho. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros 50 decímetros cuadrados. El edificio se denomina Vistazul, del término de Benalmádena, partido de Arroyo de la Miel, urbanización Solymar, inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 187, libro 39 de Benalmádena, folio 174 vuelto, finca número 2.117, inscripción 3.ª.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—10.138.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.217/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel González González, en representación de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Manuel Postigo Lobato, doña Isabel Conejo Muñoz, don Antonio Antúnez Castillo y doña Isabel Postigo Acedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, número 26, bajo, el próximo día 29 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el que se especificará, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-

ción a tipo, el día 1 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son:

Rústica.—Suerte de tierra que es parte del cortijo de la Atalaya. Inscrita al tomo 538, folio 127, finca número 8.578. Valorada en 762.500 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano en el término de Alora. Inscrita al tomo 597, folio 229, finca número 11.625. Valorada en 212.500 pesetas.

Rústica.—Parcela de tierra de secano, planta de olivos, situada en término municipal partido de Juan Redondo. Inscrita al tomo 557, folio 90, finca número 9.099. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra de secano con algunos almendrales y olivos, sito en término municipal de Alora. Inscrita al tomo 578, folio 76, finca 9.984. Valorada en 1.232.000 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra en término de Alora, partido de Loja Prieta. Inscrita al tomo 708, folio 241, finca número 15.041. Valorada en 4.460.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—9.999.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 16/93, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra el demandado «Sociedad Azucarera Larios, Sociedad Anónima», y siendo tercer poseedor doña Natividad Jiménez Capilla, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 11 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 6.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirán en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 26. Piso o vivienda situado en la tercera planta a la izquierda del portal 2, distinguido como tipo A. Tiene una superficie de 84,66 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.874, folio 92, finca 3.515, inscripción primera del libro 90, del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.978-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Miguel Olmo Aguilar, doña María Gálvez Martín y doña Antonia Aguilar Jiménez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vicaya número 3.029 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores para la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio de 1994, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Parcela de terreno procedente del cortijo nombrado de Campo y del Alamillo y Haza de Doña Irena, partido de Cupiana y primero de la Vega de este término municipal. Ocupa una extensión superficial de 290 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 2.035, folio 38, finca número 2.988-A. Valorado a efectos de subasta en 2.175.000 pesetas.

Camión «Ebro» 450, modelo E-902, matrícula CO-5132-D. Valorado a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Camión «Ebro» 450, modelo D-552, matrícula CO-5523-C. Valorado a efectos de subasta en 140.000 pesetas.

Camión «Ebro» 450, modelo D-552, matrícula CO-2519-B. Valorado a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Camión «Ebro» E-60 FPI, matrícula MA-7652-N. Valorado a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Urbana, solar sin número de gobierno y en calle sin nombre y al sitio llamado de Campo en la ciudad de Málaga, con una superficie de 400 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 1.962, libro 102, folio 98, finca 6.492. Valorado a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—9.992.

MALAGA

Edicto

Don Luis Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.458/1991, autos de juicio ejecutivo a instancia de «De leasing, Sociedad Anónima», contra «Transportes Meype, Sociedad Limitada», don Cristóbal Barea, doña Angustias Rosado Canto, don José Moreno Pérez y doña Catalina Ruiz Vera en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde éste momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 25 de junio próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 21 de julio próximo y hora de las doce, para la tercera. Asimismo se hace constar que en el supuesto de que alguno de los señalamientos coincidiese con día inhábil, se pasaría automáticamente al siguiente día hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de

los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 9.600.000 pesetas para la finca número 3.427 y 4.500.000 pesetas para la finca número 18.566-A.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en construcción tipo D, en planta 1.ª del bloque número 2 de cuerpo de edificación denominado conjunto residencial Las Pirámides, sito en el camino del Pato partido primero de la Vega. Con una superficie de 90 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1990, folio 21, finca número 3.427, inscripción 3.ª.

Urbana.—Finca número 42, vivienda número 3 tipo B en planta 9.ª del edificio en construcción número 65 del barrio de la Luz, de esta ciudad. Con frente a la calle Miguel Ángel. Con una superficie de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga tomo 1346, finca número 18566-A inscripción, y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados «Transportes Meype, Sociedad Limitada», don Cristóbal Menacho Barea, doña Angustias Rosado Canto, don José Moreno Pérez y doña Catalina Ruiz Vera, expido la presente.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.765.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perelló Amengual, contra don Jesús González del Estal y doña María Nieves Mari Benito, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de hipoteca la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fonttroig, el próximo día 5 de abril de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones establecidas en el citado precepto, y haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, número de cuenta 0439.0000.18.3193; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994, también a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable, sita en término de Sant Llorenç des Cardessar, formada por el solar S-23 sito, del proyecto de parcelación de los polígonos 25, 25 A y 26 del Plan Parcial El Dorado, Sa Coma. Mide 1.252 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con el solar S-22; por el este, con terreno anejo a la urbanización; por sur, con el solar S-24, y por oeste, con calle del Madroño. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.105, libro 176 de San Lorenzo, folio 134, finca 13.359.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma y subsidiariamente, caso de resultar negativa la personal a don Jesús González del Estal y doña María Nieves Mari Benito y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad Autónoma, expido el presente en Manacor a 8 de noviembre de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifré.—El Secretario.—9.231-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 274/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de Caja de Ahorros, contra don Antonio Planells Amengual y doña Antonia Ana Amengual Salom, en reclamación de 6.814.097 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 20 de mayo de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que en caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1994 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

Urbana. Vivienda de planta baja, señalada con el número 27 de la calle Bonito, de la urbanización Son Catla del término municipal de Campos, lugar de Sa Rápita. Ocupa una superficie construida de unos 70 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados de terraza cubierta. El resto del solar no edificado está destinado a patio o corral posterior. Y todo el conjunto linda: Por frente, con dicha calle; derecha entrando, con solar de don José Trujillo; izquierda, con solar de Miguel Bujosa, y por el fondo, con otro de Micaela Bujosa.

Inscripción: Es la finca número 18.242-N, cuya inscripción tercera obra al folio 222, del tomo 3.933 del archivo, libro 302 de Campos.

Tasada a efectos de subasta en 10.005.000 pesetas.

Dado en Manacor a 11 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—10.249.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 296/1992, seguido a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra don Ricardo Benítez Holgado y doña María del Carmen Fernández Barrenchina, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 7 de abril, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 9 de mayo, a las once horas.

Y, para el caso de que tampoco hubiera postor alguno de esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 9 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 9.190.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada o en el domicilio pactado que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 8. Planta primera, portal número 1, vivienda puerta número 2 del edificio hoy conocido con fachada a la calle José Chacón, sito en terrenos procedentes de la finca denominada Alta de las Peñuelas, también conocida por finca del Teniente Vázquez de esta ciudad de Marbella, con una superficie construida de 107 metros 92 decímetros cuadrados. Inscripción segunda de la finca 11.303, folio 165, libro 148, Registro número 2 de Marbella. Valorada a efectos de subasta en 9.190.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.874.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/1993, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don José María Peláez Gutiérrez, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el próximo día 4 de abril de 1994, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de mayo de 1994, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de junio de 1994, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de 20.120.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Número 91.—Vivienda señalada con el número 78, situada en la Agrupación G, tipo A, de la fase V, urbanización «Soleuropa Golf», construida en parcela de terreno de la urbanización «Nueva Andalucía», sector A-2, supermanzana F, término municipal de Marbella. Está desarrollada en dos plantas. La planta baja está distribuida en porche y pérgola de acceso, vestíbulo de entrada, aseo, cocina, tendadero, estar-comedor, porche, pérgola jardín y escalera de comunicación con la planta alta, y la planta alta está compuesta por tres dormitorios, distribuidor de los mismos, dos baños, terraza en dormitorio principal y escalera de comunicación con la planta baja. Ocupa una superficie sobre el terreno en que está construida de 62 metros 44 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es de 132 metros cuadrados, de los que 3 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a terraza y 5 metros 17 decímetros cuadrados a porches. Tiene además un jardín pivativo de 73 metros 56 decímetros cuadrados.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.223, libro 219, folio 35, finca número 17.707, inscripción 1.ª

Dado en Marbella a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—9.203-3.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 386/1993 promovido por el Procurador señor A. Clavijo Gil en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Sebastian Cabezas Cuadros y doña Teresa Marín Jiménez se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de 20 días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en calle Miguel Servet número 23, en este municipio, el próximo día 2 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrendo postores se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo

postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 27 de junio de 1994, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la Subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallada en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en piso 12, puerta 56, del edificio torre segunda en Puebla de Farnals, calle 14 sin número esquina avenida Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1749, libro 122, folio 170, finca 7994 bis. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 14 de febrero de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—La Secretaria.—10.183-11.

MATARO

Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1993-J, por demanda del Procurador señor Mestres Coll en representación de Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Marquevisa-10, Sociedad Limitada» y doña Luisa Gasull Margarit, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en San Vicenç Montalt, el día 31 de diciembre de 1990, ante el notario don Angel Serrano de Nicolás, con el número 628

de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de abril a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, primero, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate únicamente el actor podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 40.390.000 pesetas para cada finca.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala tercera subasta para el día 6 de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de subastas

Lote primero:

Elemento número 2. Vivienda unifamiliar, número 2 sita en San Vicenç de Montalt, polígono Can Gasull, compuesta de aparcamiento en planta sótano, planta baja y planta primera, con 128 metros cuadrados de superficie útil, el aparcamiento, y 218 metros cuadrados de superficie útil el conjunto de ambas plantas, que constituyen la vivienda, hallándose ésta distribuida en diversas dependencias propias de este tipo de construcción, que se comunican entre sí por medio de escaleras interiores. Tiene adjudicado el uso exclusivo de una parcela de 191 metros 88 decímetros cuadrados sobre los que se asienta la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 3.040, libro 105 de Sant Vicenç de Montalt, folio 46, finca número 3.972.

Lote segundo:

Elemento número 3. Vivienda unifamiliar número 3, de la misma descripción y superficie que la anterior, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 3.040, libro 105 de Sant Vicenç de Montalt, folio 49, finca número 3.974.

Lote tercero:

Elemento número 4. Vivienda unifamiliar, número 4, en la misma ubicación y de igual descripción y superficie que las dos anteriores, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 3.040, libro 105 de San Vicenç de Montalt, folio 52, finca número 3.976.

Lote cuarto:

Elemento número 5. Vivienda unifamiliar, número 5, con la misma ubicación y de igual descripción y superficie que las tres anteriores; inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 3.040, libro 105 de Sant Vicenç de Montalt, folio 55, finca número 3.978.

Dado en Mataró a 4 de febrero de 1994.—El Secretario, Ignacio Aguilar Ribot.—10.096.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su Partido Judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 332/1993, a instancia de «Banco Zaragozano» representado por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Anastasio López Faura y doña Vicenta López García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Tierra Secano, Blanco, en término de Molina de Segura, Partido de la Hornera, Parajes de los Carmelos, Las Monjas y Alfocea, hoy comprendida en la Urbanización Los Conejos-primer fase. Tiene de cabida 10 áreas y 85 áreas. Linda: Norte, finca matriz de donde se segregó en parcela 235; sur, más finca matriz de donde se segregó en parcela 239; este, don Salvador Vicente, en parcela 238; y oeste, calle 11.

Es la parcela número 237, del plano de parcelación de la finca matriz de procedencia.

Dentro de dicha parcela existe construida una casa, compuesta de planta baja solo, cubierta de tejado, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie total construida de 150 metros cuadrados, estando el resto hasta la total superficie de la parcela destinada a zonas de recreo y jardines. Finca número 16.520, tomo 507, folio 248.-

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Molina de Segura el día 12 de abril a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de mayo a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 10 de enero de 1994.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—10.226-3.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Francisca Granados Asensio, Jueza Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo la actuación de la Secretaría que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 370/1992-J, a instancias del Procurador señor Conesa Aguilar, en representación de la ahora subrogada «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Carbonell Riscal, vecina de Archena, en la calle La Algaida, número 188, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta bajo las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en especial para este tercer señalamiento, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, señalándose para ello la próxima audiencia del día 7 de abril del actual y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Madrid, número 70, de Molina de Segura (Murcia), planta segunda, y en concreto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de quedar fijado en la descripción de los bienes objeto de subasta, el tipo que serviría para la subasta de los mismos, se hace constar que para esta tercera subasta acordada, a instancias de la parte actora, lo será sin sujeción a tipo o precio.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo que rige para la segunda subasta, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar Baja, que tiene de cabida 1 fanega, 11 celemines, 8 brazas, equivalentes a 1 hectárea, 28 áreas, y 92 centiáreas, que linda: Norte, camino vecinal de Campotejar; sur, don Francisco Rabadán Mondéjar; este, don Máximo Moreno; y oeste, don Juan Velasco. Inscripción primera, al tomo 942, libro 282, folio 19, finca número 34.290.

Queda afecta a responder en la hipoteca que se ejecuta por un principal de 2.500.000 pesetas, intereses de tres años que ascienden a 1.237.500 pesetas,

y de 750.000 pesetas, para costas y gastos. Se valora a efectos de subasta en 4.487.500 pesetas.

2. Tierra secano blanca, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar, que linda: Norte, don Ramón Fera Benítez, heredado de don Bernardino Pastor; sur, camino vecinal de Campotejar; este, herederos de don Bernardo Pastor, y don Máximo Moreno; y oeste, don Antonio Riscal García. Tiene de cabida 2 fanegas, 1 celemin, 1 cuartillo, equivalentes a una hectárea, 40 áreas y 15 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 942, libro 282, folio 23, finca número 34.294.

Queda afecta a responder en la hipoteca que se ejecuta por un principal de 2.500.000 pesetas, intereses de tres años, que ascienden a 1.237.500 pesetas y 750.000 pesetas para gastos y costas. Se valora a efectos de subasta en 4.847.500 pesetas.

3. Tierra secano en blanco, en término de Molina de Segura, partido de Campotejar Baja, que linda: Norte, camino vecinal; sur, resto de la finca de donde se segregó; este, don Juan José García Villa; y oeste, don Antonio Carrillo, camino de entrada de por mitad, en medio. Tiene de cabida 44 áreas y 72 centiáreas.

Inscripción primera, tomo 492, libro 282, folio 25, finca número 34.296.

Queda afecta a responder en la hipoteca que se ejecuta por un principal de 1.500.000 pesetas, intereses de tres años que ascienden a 742.500 pesetas, y de 450.000 pesetas para costas y gastos. Se valora a efectos de subasta en 2.692.500 pesetas.

Inscritas las fincas en el Registro Propiedad de Molina de Segura.

Dado en Molina de Segura (Murcia) a 18 de enero de 1994.—La Juez Sustituta, María Francisca Granados Asensio.—La Secretaria, Luisa García Fernández.—9.621-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 4/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña María del Carmen Ariza Tordesillas y don Francisco García Botella, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de abril de 1994, a las doce quince horas. Tipo de licitación, 35.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de junio de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2352, calle Avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o pro-

cedimiento 4/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto, número 3, de la casa «D» del conjunto «Jardín Puerta del Sol», calle San Marcial, actualmente calle La Paz, número 1, en Móstoles (Madrid).

Está situado en la planta cuarta con fachada al oeste, o sea, a la calle San Marcial.

Tiene una superficie de 91 metros 3 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, cuarto de baño, aseo, hall de entrada, hall de distribución, cinco habitaciones, terraza tendadero y terraza orientada al oeste.

Linda: Por su frente, al este, con hueco de ascensor, meseta de escalera por donde tiene su entrada y vivienda o piso cuarto número 2; a la derecha, entrando, al norte, con vivienda o piso cuarto número 4; al fondo, al oeste, con la calle de San Marcial, y a la izquierda, entrando, al sur, con la calle de la Paz.

Le corresponde una participación en el valor total de inmueble de 5,39 por 100.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 14 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—9.317.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 174/1990, de juicio ejecutivo, a instancias de «Bancaya, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de abril de 1994 a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1994 a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca en Quintanar del Rey, paraje Palenque, inscrita al tomo 769, libro 45, folio 250. Finca 6.292. Inscripción primera.

2. Finca en Quintanar del Rey, mismo paraje o puente de Palo, inscrita al tomo 791, libro 46, folio 27, finca 6.318, inscripción primera.

Ambas fincas han sido valoradas en 15.239.410 pesetas.

3. Local comercial con acceso directo en Quintanar del Rey, finca registral 6.494, folio 52, tomo 814, libro 47 del Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar. Sito en carretera de Cuenca número 148.

Ha sido valorado en 6.060.000 pesetas.

Dado En Motilla del Palancar a 14 de febrero de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—10.092.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.314/1991, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pascual López Candela y doña Isidora del Olmo Rojal, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de abril, 31 de mayo y 5 de julio de 1994, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del

remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica.—En el paraje de Los Pinillos, un trozo de tierra con viña de cabida 72 áreas 78 centiáreas. Finca 875. Valorada: 450.000 pesetas.

Rústica.—En el mismo paraje un trozo de tierra seco, con olivos, de cabida 1 hectárea 57 áreas 70 centiáreas. Finca 5.159. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—En el mismo partido, trozo de tierra seco, con olivos de cabida 1 hectárea 88 áreas 2 centiáreas. Finca 5.162. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Rústica.—En igual partido, trozo de tierra seco, con olivos, de cabida 1 hectárea 3 áreas 10 centiáreas. Finca 5.163. Valorada en 700.000 pesetas.

Rústica.—En el paraje de Los Quiñones, un trozo de tierra seco, parte con viña, de cabida 2 hectáreas 75 centiáreas. Le es anejo una tercera parte proindivisa de una casita de campo, correspondiendo hoy las dos terceras parte indivisas a esta misma finca. Finca 9.023. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica.—En el mismo paraje que la anterior, un trozo de tierra en blanco, de superficie 54 áreas. Finca 12.981. Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica.—En el paraje de los Pinillos, trozo de tierra seco con olivos, de cabida 38 áreas 40 centiáreas. Finca 25.423. Valorada en 250.000 pesetas.

En el paraje del Boalage, trozo de tierra seco con olivos, de cabida 2 hectáreas 91 áreas 15 centiáreas. Finca 5.168. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—En el partido de Los Quiñones, trozo de tierra seco, parte en blanco y parte con viña, al que es anejo una dozava parte proindivisa de una casa de campo, de cabida 78 áreas 87 centiáreas. Finca 13.038. Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica.—En igual paraje trozo de tierra seco, parte en blanco y parte con viña, de cabida 68 áreas 87 centiáreas. Finca 13.039. Valorada en 450.000 pesetas.

Rústica.—En el partido de Los Pinillos, una suerte de tierra con viña, de cabida 54 áreas 59 centiáreas. Finca 5.160. Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica.—En el paraje del Boalage, trozo de tierra en blanco, de cabida 78 áreas 84 centiáreas. Finca 5.169. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.—En igual paraje del Boalage, trozo de tierra cereal seco, de cabida 50 áreas. Finca 14.994. Valorada en 350.000 pesetas.

Todas las anteriores fincas están ubicadas en el término municipal de Yecla.

Y para que se cumpla lo acordado expido el presente en Murcia, a 18 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.638:

MURCIA

Edicto

La excelentísima señora doña Yolanda Pérez Vega Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0430/1990 instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Oliva Pérez, doña Dolores Pérez

Nicolás y don Juan Oliva Pérez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de abril, 16 de mayo y 20 de junio de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta. bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica: Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago y riego de Casillas, dentro del que existen dos casitas, con una superficie total de 38 áreas, 95 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 tahullas, ochavas y 28 brazas, que linda: Norte, carretera Orihuela, acequia de Casillas por medio hoy; Mediodía Poniente doña Pilar Trigueros Soler, hoy sus herederos; y Levante tierras de igual procedencia que se vendieron a doña Encarnación Oliva. Según el Registro después de segregado de dicha matriz 3 áreas y 59 centiáreas, más una casa de 40 metros, restan 38 áreas, 55 centiáreas y 50 decímetros cuadrados con una casita, a lo que quedará concretada la presente. En la actualidad, sobre dicha finca se encuentran construidos dos edificios de dos plantas de altura, uno de ellos en ruinas y otro con una vivienda compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, patio, baño, 3 dormitorios y planta alta destinada a cámara diáfana, hoy con el número 152 de policía de la carretera de Monteagudo. Dicha finca se encuentra recogida dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, como Zona, 4-B industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, folio, 36, finca número 20.325.

El tipo para la primera subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 2 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—9.957-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 369/1993 Procedimiento Judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Luis Hernández Prieto, contra don Mariano Martínez Pacheco y don José Manuel Martínez Pacheco en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida ronda de Garay sin número a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de abril referido tipo, el día 11 de mayo, la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 309700001836993, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

la publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Lote 1.—Vivienda en planta alta sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido de la Arboleja. Tiene su acceso por el zaguán de entrada que da al carril que linda con don José Lucas Torrecillas, sin nombre. Es de tipo A, a la derecha subiéndolo; tiene una superficie total construida de 141 metros cuadrados y una útil de 120 metros cuadrados, y linda por los vientos sur, este y oeste, con terreno de la parcela donde se encuentra ubicada la edificación y el norte, con la vivienda marcada con la letra B.

Inscripción.—Registro de la Propiedad Murcia 5 libro 199, sección 8.ª, folio 162, finca 17.561, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Vivienda en planta alta sobre la baja del edificio del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de La Arboleja. Tiene su acceso por el zaguán de entrada que da al carril que linda

con don José Lucas Torrecillas, sin nombre, es de tipo B, a la izquierda subiendo; tiene una superficie total construida de 161 metros 54 decímetros cuadrados y una útil de 141 metros y 93 decímetros cuadrados, y linda por los vientos este y oeste, con terreno de la parcela donde se encuentra ubicada la edificación; por el norte, con tierra de don Juan Martínez García, y por el sur, vivienda tipo A.

Inscripción.—Registro de la Propiedad Murcia 5, libro 199, sección 8.ª folio 164, finca número 17.563.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Aguy.—El Secretario.—9.966-3

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 772/1991 seguidos a instancia del Procurador señor Pérez Cerdán en representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Pérez y doña María Romera Martínez, contra sobre reclamación de cantidad 1.750.000 pesetas en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de 8 días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 12 de abril de 1994 a las doce horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 12 de mayo de 1994 a la misma hora y para la tercera, se señala el día 13 de junio de 1994 a igual hora.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Primera.—En término de Totana, calle de Reyes Católicos número 17, vivienda en planta baja de una superficie de 150 metros cuadrados y 50 metros de patio, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda derecha entrando, doña Purificación Tudela, izquierda, don José Cayuela; y espalda, don Luis Cayuela Cuenca. Finca registral número 25.103, del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.250.000 pesetas.

Segunda.—En Totana, partido del Bosque, calle Reyes Católicos, un solar de superficie 243 metros cuadrados, dentro de dicho perímetro se ha construido un almacén de 233 metros cuadrados. Linda: norte resto de finca matriz, este, don Luis Cayuela Cuenca y oeste, calle en proyecto en terreno de finca matriz. Finca registral número 25.150 del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.950.000 pesetas.

Tercera.—En término de Totana, diputación de Morti Alto, trozo de tierra de cabida una hectárea, 67 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, don Diego Cánovas Victoria; sur, doña Francisca Tudela Sánchez. Finca registral número 31.757, del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica. En término de Totana, partido de los Jaboneros, un trozo de tierra de cabida dos hectáreas, 1 área y 24 centiáreas. Linda: Norte, terreno monte de propios, sur don Vicente García Morato; este, don José Carrasco; y oeste doña Josefa Carrasco. Finca registral número 16.492, del Registro de la Propiedad de Totana, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaría.—10.223-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 1.166/1991, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra doña Julia Peñalver Paños y don Alfonso Bermejo Ruiz, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 3 de mayo de 1994, a las once horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 7 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio

de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos. Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes. Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Vivienda primera en planta alta de izquierda del edificio en término de San Javier, partido de La Roda, paraje de Los Naranjos, lugar conocido por Punta Calera, de la parcela 135-8, con una superficie de 62,5 metros cuadrados construidos. Finca número 33.104 del Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia).

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Rústica, trozo de tierra de secano, situada en el término de Molina de Segura, partido de Ampotejar, teniendo una superficie de 64 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte y este, Irena Adán Romera; sur, Pedro José Pérez Salar, y oeste, Jesús Soria García. Finca número 7.305 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Rústica, trozo de tierra blanco, situada en el término de Molina de Segura, partido de Campotejar, sitio llamado de la Cruz de la Estafeta, con una superficie de 2 hectáreas 35 áreas 15 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Finca número 34.599 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia).

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—9.587-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 34/1992-B, que se siguen a instancia de First National Commercial Bank representado por el Procurador don Pérez Cardan contra don Alan Leslie Cole y doña María Mari Patricia

Coe se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de 20 días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga la primera subasta el día 23 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 se señala el día 23 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 25 de julio de 1994 a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignado, junto con aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), libro 820, libro 77 de Turre, folio 33, finca número 9.950, inscripción segunda, y sita en Turre (Almería).

Una parcela de forma irregular en el pago o paraje de Mataiz, término de Turre, de 3.060 metros cuadrados. En el interior de la finca descrita existe una casa en planta baja, dedicada a bar-restaurant, compuesta de oficina, bar-salón-comedor, cocina, despensa, dos cuartos de baño y un aseo, con acceso exterior para uso de la piscina, con una superficie constituida de 132 metros cuadrados, y útil, de 96 metros cuadrados, teniendo además a nivel del terreno, una terraza, parte cubierta y parte descubierta, con una superficie de 125 metros cuadrados. Dos piscinas, una de 170 metros cuadrados, y otra de 7 metros cuadrados, existiendo un cuarto de máquinas para depuración de las aguas de las referidas piscinas con una superficie de 25 metros cuadrados.

La finca está valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—10.181-11.

OVIEDO

Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y, con el número 207/1993 se tramita procedimiento judicial sumario del Banco Hipotecario de España, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Belén del Sagrario Trapiello González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de 15 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta que es el de 45.025.728 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 332400018020793, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número de años del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en la Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el acreedor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 24 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera. Igualmente, para el caso de que no hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, el presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Unidad orgánica de explotación industrial, en calle Ezcurdia número 24, 26 y 28. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.762, libro 43, folio 89, finca número 2.838.

Dado en Oviedo.—El Secretario, Luis de Santos González.—10.180.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/1993, se sigue procedimiento sumario del arti-

culo número 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por la Procuradora doña Carmen García Boto contra don Manuel Paz Pescador y doña María del Carmen Villegas Lafont, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día once de abril a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado, los próximos días 9 de mayo y 3 de junio a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.218.750 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Predio número 6.—Vivienda señalada con la letra D, del tipo A-3 y sita en la parte anterior derecha de la primera planta alta del edificio señalado con el número 3 del polígono de Otero, en Oviedo, hoy calle Otero, número 6. Ocupa una superficie construida de 75 metros y 81 decímetros cuadrados y se distribuye en vestíbulo de entrada y distribución, cocina, despensa, baño, comedor y 3 dormitorios. Linda: mirando el edificio desde su fachada principal; frente y derecha, resto del solar sobre el que está construido el edificio; izquierda, caja de escalera y fondo, patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vista.

Su cuota en relación al valor total del inmueble y a los demás efectos legales es de 5 enteros por 100, 26 centésimas de otro entero por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, número 4, al tomo número 2.814, libro número 2069, folio número 99, finca número 8.666, inscripción tercera, sección quinta.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—9.951-3.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 464/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía y recurso de cantidad a instancias de la Procuradora doña Carmen García Boto, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Carmen Campa Campa y don Emilio Rodríguez Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y

precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana, sita en la urbanización «La Monxina», de Oviedo, número 19, 5.º B, bloque 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1 al tomo 2.688, libro 1.944, folio 139, finca número 8.444.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes codiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.685.755 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se notifica por medio del presente edicto a los propietarios de la finca don Emilio Rodríguez Suárez y doña Carmen Campa Campa, ambos en ignorado paradero a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.636-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de venta en pública subasta, número 50/1993 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Teresa Pérez Ibarrondo en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Arturo Avello Álvarez se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por término de 15 días y por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 22 de abril a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no será admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de mayo a las diez horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 10 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la segunda, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptimo.—Podrá únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Octava.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y se entiende que todo licitador acepta como basta la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Finca sita en La Espina, salas, Carretera General sin número, 4.º E, que es la número 42.012 del Registro de la Propiedad de Belmento de Miranda. Planta cuarta alta o bajo cubierta. Número 15. Local destinado a vivienda del tipo E. Inscrita al tomo 1.114, libro 423, folio 211, finca 42.0124.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al deudor don Arturo Avello Álvarez, para el caso de que no fuese hallado en el domicilio señalado en la demanda.

Dado en Oviedo a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Carvajales Díez.—El Secretario.—10.178.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00451/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, frente a don Francisco Julián Borja Santoyo, doña Petra Pérez López y don Gaudencio Borja Santoyo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado —en propuesta de providencia de esta fecha— sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso las fincas siguientes:

Primera.—Urbana: Corral y tenada en Astudillo (Palencia), en Afueras o Cercas de San Pedro, denominada La Azucena. Tiene una extensión superficial de 1.317 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, carretera de circunvalación; izquierda, camino, y fondo, don Francisco de Borja Antolin. Sobre esta finca se ha construido un edificio de una sola planta, destinado a obrador de pastelería, ocupando una superficie total de 300 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad Astudillo, al tomo 1.010, libro 133, folio 149, finca 324.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.693.750 pesetas.

Segunda.—Urbana: Casa en Astudillo, en la calle Don Juan de Tapia, señalada con el número 38. Tiene una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Felipe Aguado; izquierda, calle Juan de tapia; y fondo, don Santos Castaño. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 622, libro 69, folio 154, finca número 5.705.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.070.750 pesetas.

Tercera.—Rústica. Terreno de secano en Astudillo, número 14 de la hoja 13 del plano, al tío de Horcajo. Linda: Norte, la 13 de Anselmo Aguado Suárez; sur, camino de la fábrica de la luz y camino de Carrión de Lerma; este, la 15 adjudicada en sustitución de propietarios desconocidos; oeste, la 12 de don Teodoro Reinoso García. Tiene una extensión superficial de 41 áreas, 30 centiáreas. Figura inscrita en el registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.480, libro 197, folio 127, finca número 19.532.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 765.500 pesetas.

Cuarta.—Urbana: Mitad indivisa de una casa en Astudillo en la calle Juan de Tapia, señalada con el número 37. Tiene una superficie de 188 metros cuadrados y consta de casa, corral, cuadra y bodega. Linda: Derecha entrando don Teodoro Reinoso; izquierda, don Saturnino Castaño y don Gregorio Garnica y fondo, doña Francisca Gutiérrez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 763, libro 91, folio 139, finca número 2953.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.404.250 pesetas.

Quinta.—Urbana: Casa en Astudillo en la calle Juan de Tapia, tiene una extensión de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Florencio Toribios; izquierda y fondo, don Mariano y doña Teresa Duque Gutiérrez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo al tomo 1.422, libro 184, folio 27, finca número 17.819.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 998.250 pesetas.

Sexta.—Urbana: Solar en Astudillo, al pago de Las Eras de Santoyo. Tiene una extensión de 1.450 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, caminos; este, corral y tenada de don Francisco Borja; oeste, don Eusebio Solorzano. Sobre dicho solar se ha construido una nave con una longitud de 48 metros y 90 decímetros. La edificación consta de 2 plantas: La planta baja con una superficie de 1.330 metros y 50 decímetros cuadrados, destinada a fabricación de dulces, almacenaje y vestuarios del personal, y la primera planta, con una superficie construida de 337 metros y 95 decímetros cuadrados, destinada a oficinas. Foigura inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.028, libro 136, folio 188, finca número 9.247.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.640.000 pesetas.

Las subastas se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón sin número de Palencia, el día 11 de abril de 1994, a las once treinta horas, para la primera; el día 9 de mayo de 1994, a las once treinta horas, para la segunda; y el día 13 de junio de 1994, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180451/1993, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a las cantidades expresadas al final de la descripción de cada finca. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Palencia a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—9.959-3.

PALENCIA

Edicto

El Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la ley hipotecaria, seguidos con el número 00288/1993, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid contra don Juan de Las Heras Fernández sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 22 de abril de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 25.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de mayo de 1994 a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito

consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

Número uno letra A y número dos letra A.—Planta baja a la izquierda de la casa sita en avenida de Modesto Lafuente número 5. Consta de planta baja que mide 118 metros cuadrados de superficie construida y 110 metros cuadrados de superficie útil y planta de sótano que mide 66 metros y 98 decímetros cuadrados de superficie construida y 58 metros cuadrados de superficie útil.

La planta baja tiene su acceso directo e independiente a través de la calle de su situación y al sótano se accede a través de la planta baja.

La planta baja linda derecha entrando portal y caja de escalera y finca matriz de donde se segregó. Izquierda, casa de comunidad de vecinos de la avenida de Modesto Lafuente, número 3. Fondo finca de Invasa y frente avenida de Modesto Lafuente.

La planta de sótano linda derecha finca matriz de donde procede. Izquierda subsuelo de la casa número 3 de la avenida de Modesto Lafuente de comunidad de vecinos. Fondo finca matriz de donde procede y frente subsuelo de la avenida de Modesto Lafuente.

Inscrita en el tomo número 2416, libro número 783, folio número 40, finca número 50.761 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Dado en Palencia, a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.941.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00076/1993, a instancia de Frigoríficos de León y Castilla frente a don Roberto García de la Fuente en cuyos autos y resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de abril, 17 de mayo y 16 de junio, respectivamente, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3440-0000-17-076-1993 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en

la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana 10. Piso segundo izquierda subiendo, tipo J, de la casa en Palencia, calle Onésimo Redondo, número 1. Tiene una superficie útil de 121 metros y 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa, tendero al patio de luces y terraza a la calle Onésimo Redondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.949, libro 481, folio 6, finca número 29.778. Inscrición cuarta.

Valoración: 15.788.500 pesetas.

Dado en Palencia a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—10.204-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 21/1993-2C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra Francis Raymond Simón y Carolyn Anne St. John Gebbie, en reclamación de 4.608.221 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 14.194. Número 23 de orden, apartamento o vivienda C-3 de la planta segunda, marcado en los planos como C-2 del edificio apartamentos «Bristol», sito en Palma de Mallorca, con acceso por la calle Victorio Luzuriaga, número 1. Mide 62,25 metros cuadrados distribuidos en cocina, estar-comedor, un dormitorio, un baño y terrazas cubiertas. Mirando a su puerta de entrada, linda: Por frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, apartamento C-2 o 2-B del plano; izquierda, con el apartamento C-4 o 2-D del plano, y por el fondo, con el vuelo sobre terrazas de la planta principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, folio 215 del tomo 2.110 del archivo, libro 247 de Palma VII, finca número 14.194. Valorada en 6.560.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 1 de septiembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.560.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100018002193, 2-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados los demandados Francisc Raymond Simón y Carolyn Anne St. John Gabbie, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.773.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01041/1992-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador doña Margarita Ecker Cerda, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Baltasar Ramón Clar y doña Juana Amengual Avella, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Baltasar Ramón Clar y doña Juana Amengual Avella:

1. Mitad indivisa de urbana: Casa nueva ubicada en Pollensa, en la calle Porquer sin número, Ayuntamiento de Inca, folio 191, tomo 3.314, libro 354, finca 15.844. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

2. Piso de 155 metros cuadrados, sito en la calle Eusebio Estada número 56, sexto, Palma III, folio 9, tomo 1.222, libro 818, finca 46.770. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Casa y otras dependencias, sita en el caserío del Estañol, en Lluchmajor, señalada con el número 27 de la calle Virgen del Carmen, de

55 palmos de ancho, 10 metros 75 centímetros, por 100 10 palmos de fondo, 21 metros, 50 decímetros cuadrados de superficie. Tomo 1.812, libro 348, folio 76, finca 12.523, Registro de la Propiedad de Palma número 4. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Porción de terreno, denominada tanques de Marola, procedente de la finca de la Marina, sita en el caserío de El Estañol, de Lluchmajor, de un área, 328 metros 67 decímetros cuadrados. Libro 680, tomo 4.837, folio 161, fincan úmero 12.334-N, Registro número 4 de Palma. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Casa de planta baja y piso, con su correspondiente corral, marcada con el número 77 de la calle Archiduque Luis Salvador de esta ciudad, mide un total de 284 metros cuadrados. Tomo 3.581, libro 1.088, folio 208, Registro número 2 de Palma, finca número 48.271-N. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera número 113-primer, el próximo día 23 de mayo de 1994 a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el reseñado para cada una de las fincas en pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017104192, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de junio de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.100.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 48/1993-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129

y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, la cual tiene concedido el beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador señor Colom Ferrer respecto al deudor doña Magdalena Victoria Píris Cursach, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 9 de mayo a sus doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de junio a sus doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 7 de julio a sus doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar sin número, número de cuenta 478-000-18-48/1993, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Primero.—Número, 6 de orden. Piso principal, al que se tiene acceso por el zaguán, patio y escalera número 19 de la calle del Estanco y por el portal número 10 de la calle Felipe Bauzá de la ciudad de Palma. Mide unos 384 metros cuadrados aproximadamente y linda por frente, con vuelo de dicho patio existente a continuación del zaguán de entrada y con la calle del estanco; por la izquierda, con vuelo de la calle Felipe Bauzá; por fondo, con casa de don Pedro Torres, por la parte de entresuelo números 3, 4 y 5 de orden, y con la habitación destinada a taller de zapatería y parte alero existente en el patio; y por la superior, con el piso primero que se describirá a continuación, número 7 de orden.

Inscrita la hipoteca al tomo 4.782 del archivo, libro 172 del Ayuntamiento de Palma, sección II, folio 140, finca número 5.533-N, inscripción segunda.

Precio de tasación, 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Número 7 de orden. Piso primero, al que se tiene acceso por el zaguán de entrada, patio y escalera número 19 de la calle del Estanco y también por el portal y escalera número 10 de la calle Felipe Bauzá de la ciudad de Palma. Mide unos 384 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por frente, con vuelo del patio existente a continuación del zaguán de entrada y el de la calle del estanco; por la derecha, entrando, con casa de don Joaquín Ferragut; por la izquierda, con vuelo de la calle Felipe Bauzá; por fondo, con casa de don Pedro Torre; por la parte inferior, con el patio principal número 6 de orden antes descrito, y por la superior, con el piso segundo, número 8 de orden. Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 4.047 del archivo, libro 138 del Ayuntamiento de Palma, sección segunda, folio 227, finca número 5.534, inscripción segunda.

Precio de tasación, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—10.252.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00743/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Piza TousPovea en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 14.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 211 de orden. Vivienda tipo A, puerta segunda del piso cuarto, del bloque III, con acceso por el zaguán escalera y ascensor de su cuerpo, número 13-G de la calle Juan Crespi, en término

de esta ciudad. Mide 104 metros 8 decímetros cuadrados útiles y 135 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Sus lindes, mirando desde dicha vía, son: Frente, con su vuelo; derecha, bloque IV, por la izquierda, escalera y ascensor que le da servicio y vivienda de igual planta y bloque puerta uno, por fondo, con la terraza posterior del piso primero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6 al folio 82 del tomo 1.407 del archivo, libro 58 de Palma VII, finca 2.508. Inscripción cuarta.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo expido el presente en Palma de Mallorca a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—10.099.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.156/1991-C, se siguen autos de demanda de venta en pública subasta de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador señor Lázaro, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Cayuela Pascual, en reclamación de 1.801.120 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 20 de julio, 20 de septiembre y 20 de octubre de 1994, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Luis Morondo, 13, 5.º C, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, tomo 456, folio 164, finca 14.016.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.020.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario.—9.552-55.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 11 de abril, 6 de mayo y 3 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de Juicio Ejecutivo letras de cambio número 00442/1990 B, promovidos por «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Emilio Carlos M. Eza Marco y don Alfonso Hernández Soto.

Condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave número 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda, sita en planta primera, letra D, del edificio sito en calle Alfonso el Batallador, número 8 de Pamplona. Tiene una superficie útil de 88,62 metros cuadrados y totales de 117,53 metros cuadrados.

Inscrita al tomo número 109, folio número 117, finca número 2.182.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—9.975-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00690/1993, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Eugenia Sevilla Grados, representado por el Procurador don Alfonso Martínez Ayala, contra don Angel Sevilla Grados y doña María Angeles Urmeneta Barbarin, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar:

La subasta tendrá lugar los días: La primera el 11 de abril, la segunda el día 6 de mayo y la tercera el 3 de junio de 1994 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número, de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta: Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Quinta: Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, que deberá hacerse en la Entidad bancaria aludida hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la Regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta: El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima: En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda o piso primero derecha, a la derecha subiendo por la escalera, tipo S-3 señalado con el número 33 de la calle La Paz de Alsasua (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.251, libro 108, folio 64, finca 8.515, inscripción segunda.

Tipo de subasta 4.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.965-3.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00607/1992, sección D, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marín, en representación de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Miguel Gil Mendi y doña María Asunción Jaurena Aincinna, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Miguel Gil Mendi y doña María Asunción Jaurena Aincinna:

Piso destinado a vivienda sito en el edificio número 2 del Grupo Uralde Etxea 3, piso primero mano izquierda letra E. Trastero anejo de 21,47 metros cuadrados, sito en Elizondo. Valor tasación piso 8.895.275 pesetas. Valor trastero 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navas de Tolosa sin número, el próximo día 6 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 8.895.275 pesetas, en cuanto al primero de los bienes y de 800.000 pesetas en cuanto al segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el número 3173 del Banco Bilbao-Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo, de la consignación antes referida.

Cuarto.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala que tenga lugar la segunda el próximo 6 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para segunda.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—9.884-55.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00692/1992, sección A, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sarasa Les, doña María Pilar Zubeldia Gil y don Jesús Sarasa Aldave, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Jesús Sarasa Les, doña María Pilar Zubeldia Gil y don Jesús Sarasa Aldave. Vivienda

en Pamplona, avenida Sancho el Fuerte, 77, 18.º A; superficie de 120 metros cuadrados, situada en la esquina noroeste del edificio, por lo que sus ventanas están orientadas a la avenida Barañain y a la de Sancho el Fuerte, con excelentes vistas sobre la ciudad y sus alrededores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, tomo 4.390, libro 367, folio 127, finca 22.542.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navas de Tolosa sin número, el próximo día 28 de abril a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo, de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pamplona a 11 de febrero de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—10.129.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril, 23 de mayo y 22 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 00888/1992. A instancia de «Comercial Gazpi, Sociedad Anónima», contra don Esteban Ustarroz Martín y «Transporte Berrio, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja

del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspender cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. En Berriosuso: Almacén agrícola en calle Santa Eulalia sin número de Berriojar. Inscrito al tomo 3.312, folio 193, finca 11.531, libro 184. Registro 3 de Pamplona. Valorada en 1.171.875 pesetas.

2. Urbana. Piso sexto derecha, de la avenida Zaragoza número 42 de Pamplona. Inscrita el tomo 3.249, folio 90, finca 26, libro 569. Registro 1. Valorada en 14.713.600 pesetas.

Pamplona a 16 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.121.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Francisco Javier Rodríguez Luengos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1993, a instancia de Banco Popular Español representada por el Procurador Secades, contra don Julio César Fernández Suárez y doña Rosa María Moro, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de abril a las diez y quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad para la 1.ª finca número 41.522 la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y el tipo de subasta para la segunda finca número 70.624 pesetas es de 18.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración

de la segunda subasta el día 10 de mayo a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 14 de junio a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Piso 2.º derecha. Visto desde la escalera, destinado a vivienda, letra H, en la planta 2.ª, del portal número 3 de la calle Párroco Pedrera, en Pola de Siero. Ocupa una superficie construida de 103 metros y 56 decímetros cuadrados y útil de 78 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda, subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma y patio exterior de luces; derecha, entrando, don Justo Arrojo Suero; izquierda, piso de la misma planta, letra G, y fondo, calle Párroco Pedrera. Tiene como anejo inseparable una carbonera situada en el altillo del sótano, marcada por el número 27, de 1 metro y 25 decímetros cuadrados. Cuota de participación, 1,50 por 100. Registro: Tomo 359, libro 302, folio 48, finca 41.522, inscripción 4.ª.

Piso 3.º. Tipo A, letra A, destinado a vivienda, en el portal número 8 de la calle 18, o Fausto Vigil, en Pola de Siero. Ocupa una superficie construida, según el plano, de 115 metros 45 decímetros cuadrados, y útil, según cédula, de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda subiendo por la escalera: Frente, caja de escalera, rellano de la misma y piso de esta misma planta y portal tipo A, letra B; derecha entrando, patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; izquierda, calle 317 o Fausto Vigil, y fondo propiedad de don Ovidio Moro Estrada. Cuota de participación, 2,55 por 100. Registro: Tomo 660, libro 563, folio 105, finca 70.624, inscripción 3.ª. En caso de no ser hallados los demandados servirá como notificación el presente edicto.

Dado en Pola de Siero a 3 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Luengos.—La Secretaria.—10.128.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Porriño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 248/1992, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Renaul Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Carlos Diz Guedes, contra «Grabados MG, Sociedad Limitada», con D.N.I./C.I.F., domiciliado en La Guía-Atios (Porriño), y don Manuel García Crespo, con Documento Nacional de Identidad/Código de Identificación Fiscal, domiciliado en la La Guía-Atios (Porriño), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 4 de abril a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3607-000-17-00248-92).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el argumento de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma en este caso consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien inmueble embargado, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, así como los autos, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Manuel García Crespo y doña Dolores Jaén Giraldo

1. Rústica, denominada Cerrada, a monte, sita en la parroquia de Atios, municipio de Porriño, de 6 áreas aproximadamente. Linda: al norte, camino público; al sur, el de Amalia y Rosario Pena y de Fermina Pena; al este, de Fermina Pena; oeste, el de Amalia Pena. Sobre dicha finca se ubica en la actualidad una edificación que consta de bajo sin dividir de una superficie aproximada de 77 metros cuadrados y piso a vivienda de una superficie aproximada de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al folio 98, libro 131, tomo 712, finca número 12.071.

Su avalúo es de 11.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de «Grabados MG, Sociedad Limitada».

2. Fotocopiadora Minolta, modelo EP-3170. Valorada en 125.000 pesetas.

3. Fotocopiadora Canon LBP-8 III. Valorada en 65.000 pesetas.

4. Máquina de lavado e insolación, marca «Valveny Internacional, Sociedad Anónima», modelo Multiflex-56, de 3 cajones y bandeja de aislado. Valorada en 250.000 pesetas.

5. Máquina insoladora «Valveny, Sociedad Anónima», con dos cajones de horno. Valorada en 250.000 pesetas.

6. Equipo para confección de clichés averiados, modelo-ALF Equipment de APR-Plate-Making-System. Valorado en 1.500.000 pesetas.

7. Máquina lavadora APR, modelo A1 Equipment Wash-Out-Unit. Valorada en 275.000 pesetas.

8. Máquina insoladora APR, modelo ALF resin Feed Unit, de APR-Plate-Making-System. Valorada en 375.000 pesetas.

9. Máquina de escribir marca Olivetti, modelo Pluma 45. Valorada en 25.000 pesetas.

10. Dos unidades de estantería metálica de 2 x 2,50 metros. Valorada en 10.000 pesetas.
11. Archivador metálico de cuatro cajones. Valorado en 5.000 pesetas.
12. Mesa de dibujo marca Laster con tecnógrafo Nestler. Valorada en 75.000 pesetas.
13. Dos unidades de mesas de dibujo iguales sin marca. Valoradas en 5.000 pesetas.
14. Taburete giratorio sin respaldo de mesa de dibujo. Valorado en 5.000 pesetas.
15. Taburete giratorio con respaldo de mesa de dibujo. Valorado en 7.500 pesetas.
16. Mesa de despacho de madera rechada en nogal. Valorada en 40.000 pesetas.
17. Sillón de ejecutivo en piel. Valorado en 20.000 pesetas.
18. Dos unidades de estanterías murales de madera con 4 estantes superiores abiertos y uno inferior cerrado. Valoradas en 40.000 pesetas.
19. Fax Telico FP-1500. Valorado en 70.000 pesetas.
20. Vehículo automóvil marca Renault, modelo 21 TXE, matrícula PO-2559-Y. Valorado en 675.000 pesetas.

Total de la valoración: 16.082.500 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 1 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.585-3.

POSADAS

Edicto

Don Alfonso Galisteo Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1992, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, representada por el Procurador don Sebastián Almenara Angulo, contra don Aurelio Fernández Fernández y doña Romualda Guillén Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de abril de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 891.389 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 668.542 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de junio de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, sucursal de posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa habitación, situada en la villa de Hornachuelos y su calle General Varela número 10, hoy calle Verja número 8, que linda, por la derecha de su entrada, con otra de la calle Corraliza, número 10, propiedad de don Juan López Calderón, hoy de don Rafael García; por la izquierda, con huerto de don José Sánchez Bernabé, hoy de don José Sánchez Camacho; y por la espalda, con casa de don Antonio León Ruiz. Aunque en su título no expresa la extensión superficial, medida recientemente tiene una superficie de unos 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 513, libro 49 de Hornachuelos, folio 192 vuelto, finca número 1.459, inscripción cuarta.

Dado en Posadas, a 23 de noviembre de 1993.—El Juez. Alfonso Galisteo Martínez.—La Secretaria.—10.186-55. ¶

PRAVIA

Edicto

El Señor Juez de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 196/1993, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Salpicu, Sociedad Limitada», don Manuel Antonio Arias Fernández y doña María del Carmen González González por medio de la presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta, 14 de abril de 1994 a las once horas.

Segunda subasta, 19 de mayo de 1994 a las once treinta horas.

Tercera subasta, 23 de junio de 1994 a las once horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ajuetante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que salen a subasta

Primero.—Prado llamado Sacristán, sito en Castañedo, parroquia de San Martín de Luitiña, concejo de Cudillero, de 11 áreas. Sobre esta finca, casa destinada a vivienda, compuesta de planta de sótano aprovechando el desnivel de la finca, planta baja o semisótano destinado a garaje, planta principal o vivienda, compuesta de tres dormitorios, salón, cocina y cuarto de baño completo; mide en planta 69 metros cuadrados. Valor 12.000.000 de pesetas.

Segundo.—Monterarbolado llamado Roza de Ciervo, sito en Bustiello, parroquia de Piñeda, concejo de Cudillero, de cabida 22 áreas. Valor 660.000 pesetas.

Tercero.—Prado llamado Junto a Casa o Sacristán, en donde el lote número 1 de cabida 9 áreas, destino huerta. Valor 720.000 pesetas.

Tipo de la subasta, 13.380.000 pesetas.

El Juez.—La Secretaria.—9.890.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 197/1992, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra don José Muñoz Pellón, domiciliado en Fontenla (Puenteareas) y doña Rosa Generosa Rodríguez Araujo, domiciliada en Fontenla (Puenteareas), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de 20 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 12 de abril a las diez horas de su mañana, en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta villa, Puenteareas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700-197/1992.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo

del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinto.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta

Terrenos propiedad de don Antonio Rodríguez Araujo y doña María Carmen Porto Fortes y don José Muñoz Pellón y doña Rosa Generosa Rodríguez Araujo.

Piedra de Agua, solar con una nave industrial de una superficie de 182 metros cuadrados, valorado pericialmente en 10.774.400 pesetas.

Terrenos propiedad de don Antonio Rodríguez Araujo y esposa:

Finca Capilla, de una superficie de 2.040 metros cuadrados, valorado pericialmente en 2.040.000 pesetas.

Finca Capilla, de una superficie de 395 metros cuadrados, valorado pericialmente en 395.000 pesetas.

Finca Lagoa, labradío regadío, de una superficie de 1.824 metros cuadrados, valorada pericialmente en 1.459.000 pesetas.

Finca Almogono, de una superficie de 1.994 metros cuadrados, valorado pericialmente en 797.600 pesetas.

Finca Malvandi, de una superficie de 1.550 metros cuadrados, valorada pericialmente en 620.000 pesetas.

Finca Plateiro, de una superficie de 4.737 metros cuadrados, valorado pericialmente en 1.184.250 pesetas.

Finca Pereira, labradío seco, de una superficie de 880 metros cuadrados, valorada pericialmente en 352.000 pesetas.

Finca Casal, labradío regadío y viña, de una superficie de 447 metros cuadrados, valorado pericialmente en 357.000 pesetas.

Finca Porroseira, monte tojal, de una superficie de 2.040 metros cuadrados, valorada pericialmente en 612.000 pesetas.

Finca Cacheiro, monte tojal, de una superficie de 1.586 metros cuadrados, valorado pericialmente en 555.100 pesetas.

Terrenos Propiedad de don José Muñoz Pellón y esposa doña Rosa Generosa Rodríguez Araujo.

Campo do Xisto Grande de 22.500 metros cuadrados, valorada pericialmente en 6.750.000 pesetas.

Campo Pequeño, dedicado a pasto de una superficie de 1.340 metros cuadrados, valorada pericialmente en 536.000 pesetas.

Dado en Puenteareas a 15 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—10.257.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas,

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00238/1993, instado por Caja de Ahorros de Galicia, contra «Embutidos Castañal, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.737.759 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Terreno labradío, al nombramiento de Pico, de 4 áreas y 89 centiáreas. Linda: Norte camino; sur, carretera; este, don José Piernavieja, hoy separado por camino de servidumbre, y oeste, camino.

Inscrita al tomo 929, libro 325, folio 242, finca número 26.130, inscripción 2.ª.

B) Casa-habitación y granero, de bajo y principal, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, herederos de doña Natalia Gil; izquierda, también herederos de doña Natalia Gil; frente carretera, y fondo, propiedad de los herederos de la citada doña Natalia Gil. Hoy linda por los tres vientos (derecha, izquierda y fondo) con la finca anterior.

Se halla inscrita en el Registro Civil de Puenteareas al tomo 929, libro 235, folio 243, finca número 26.131, inscripción 2.ª. Valorada en la suma de 20.737.759 pesetas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de mayo a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio a las diez horas.

Dado en Puenteareas, 29 de diciembre de 1993.—La Jueza.—El Secretario.—10.256.

PUERTO DE LA CRUZ

Edicto

Doña Elena Sánchez Giménez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 del Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 99/1993, promovido por el Procurador señor González Martín, quien actúa en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Domingo Ricardo Martín y doña María Esperanza Viota Puerta, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, a la siguiente:

Trozo de terreno en el existen diversas construcciones, sito en el término de Puerto de la Cruz, donde dicen Las Arenas y también Las Dehesas, que mide 4.055 metros cuadrados, siendo sus actuales linderos los siguientes: este, doña Pilar Hernández Oramas, don Antonio Viera Martín, don Manuel

Viera Martín y la finca segregada anteriormente; oeste, don Yeoward Brothers; y sur, don Domingo García Abrante, don Domingo Pérez González, calle Casa Azul, y la finca anteriormente segregada, y se encuentra inscrita al tomo 918, libro 29 del Puerto de la Cruz, folio 29, finca número 22.132, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo número 11, el próximo día 27 de abril del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suba de 35.000.000 de pesetas, para la finca descrita anteriormente.

Segundo.—Las estipulaciones en la regla 7 a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—En caso de suspenderse la subasta señaladas por fuerza mayor las mismas, se celebrarán el siguiente día hábil a su señalamiento y a la misma hora.

Cuarta.—Sin Perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Para el caso que no hubieran postores para la primera subasta, señala para la segunda el próximo día 27 de mayo con la rebaja de 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, y se señala para la tercera en su caso, el día 27 de junio, estas dos últimas en el mismo año y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo esta última.

Dado en el Puerto de la Cruz a 2 de febrero de 1994.—La Secretaria, Elena Sánchez Jiménez.—9.896-12.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Don Esteban Farre Diaz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Quintanar de la Orden y su partido,

Por el presente participo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación con el número 16/1994, instados por la Procuradora señora Guerrero García en nombre y representación de don Matias Pintado Calleja, mayor de edad, vecino de Quintanar de la Orden (Toledo), con domicilio en calle El Monte, número 11, contra su esposa doña Sabah El Duazzani, mayor de edad y con domicilio desconocido y, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en el plazo de veinte días comparezca en autos, conteste la demanda y formule, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Quintanar de la Orden a 3 de febrero de 1994. El Juez de Instancia, Esteban Farre Diaz.—El Secretario.—9.619.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julian Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 229/1993-civil, promovidos por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bantsantander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Gilberto Rolando Delgado, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes que

al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de julio, y señaladas todas ellas a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Cuatro séptimas partes indivisas de urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, con fachada a las calles Sol y Padrís, número 109, y Olzinelles, número 18. Tiene su entrada por la calle Olzinelles, donde le corresponde el número 18-A; ocupa una superficie total de 111 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con cuarto contadores, rellano escaleras y «hall» entrada de viviendas; al sur, con local comercial señalado con el número 4 de escalera contigua y con local número 2 de la comunidad; al este, con la calle Olzinelles, donde tiene su fachada, y al oeste, con cuarto de contadores, rellano escalera y local comercial señalado con el número 2 de la comunidad. Como anexo y formando parte integrante de esta finca existe un sótano con entrada por la calle Olzinelles, número 18, que se compone de una nave con una superficie de 91 metros 65 decímetros cuadrados y una rampa de acceso, bajo la zona reservada para jardín delantero, de superficie 18 metros 36 decímetros cuadrados.

Cuota: 3,97 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.651, libro 863 de la sección 1.ª de esta ciudad, folio 51, finca 19.331-N.

Cuatro octavas partes indivisas de urbana. Número 4. Local comercial en planta baja del edificio en Sabadell, con fachadas a las calles Sol y Padrís, número 111, y Olzinelles, número 20. Tiene entrada por la calle Olzinelles, número 20. Ocupa una superficie total de 136 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 131 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con cuarto contador y local número 3 del edificio contiguo; al sur, con pasaje y cuarto contadores; al este, con la calle Olzinelles, y al oeste, con cuarto contadores, rellano escalera, escalera y, formando parte integrante del mismo, un sótano con entrada por la calle Olzinelles, número 20, que se compone de una nave con una superficie de 131 metros 43 decímetros cuadrados y una rampa de acceso debajo de la zona reservada para jardín delantero de superficie 16 metros 6 decímetros cuadrados.

Cuota: 4,55 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.651, libro 863, folio 53, finca 19.372-N.

Tasados, a efectos de la presente, en 7.453.107 pesetas y 12.460.656 pesetas, respectivamente.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—9.560-55.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zeñón Calve Corbalán, Juez de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 232/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por el Procurador señor Casanova, contra don Antonio Villalba Pastor y doña María Teresa Vila López, sobre reclamación de cantidad, en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en 12 lotes y precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1994 a las once quince horas de la mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese posteriores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 12 de mayo de 1994 a las once quince horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 14 de junio de 1994 a las once quince de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación a los deudores según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes de que se trata

1.—Rústica, 59 áreas, 4 centiáreas y 75 decímetros cuadrados de tierra secano algarroberal, sita en el término municipal de Quart de les Valls, partida del Coronat, conocida también como Lloma Llargá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 363, libro 7 de Quart de les Valls, folio 128, finca 816, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 3.650.000 pesetas.

2.—Rústica, hanegada, tres cuartas y 25 brazas, igual a 15 áreas, 57 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra secano algarroberal, hoy plantada de naranjos, en término municipal de Quart de les Valls, partida de la Lloma Llargá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.257, libro 16 de Quart de les Valls, folio 181, finca número 1.687, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en 456.250 pesetas.

3.—Rústica, una hanegada, cuartas y 25 brazas, igual a 15 áreas, 57 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra secano algarroberal, hoy plantada de naranjos, en término de Quart de les Valls, partida de la Lloma Llargá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.257, libro 16 de Quart de les Valls, folio 184, finca 1.688, inscripción 1.ª.

Valorada a efectos de subasta en 456.250 pesetas.

4.—Rústica, hectárea, 26 áreas y 43 centiáreas de tierra secano algarroberal, hoy plantada de naranjos, en término de Quart de les Valls, partida del Coronat.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Sagunto al tomo 104, libro 3 de Quart de les Valls, folio 74, finca número 331, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta 7.665.000 pesetas.

5.—Rústica. Tierra secano algarroberal, sita en término de Quart de les Valls, partida de la Retoresa. Parcela 117 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 104, libro 3 de Quart de les Valls, folio 193, finca número 411, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en 182.500 pesetas.

6.—Rústica, 12 hanegadas, o sea, 99 áreas, 73 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, de tierra secano con algarrobos, en término de Quart de les Valls, partida de Algezar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 986, libro 15 de Quart de les Valls, folio 166, finca número 226, inscripción 4.ª.

Valorada a efectos de subasta en 365.000 pesetas.

7.—Rústica, 30 hanegadas, cuarta y 122 metros cuadrados, equivalentes a 2 hectáreas, 52 áreas, 60 centiáreas de tierra secano erial (hoy plantada de naranjos, ocho hanegadas) en término de Quart de les Valls, partida del Coronat o Retoresa al Racó del Pau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 446, libro 8 de Quart de les Valls, folio 241, finca número 791, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta 3.650.000 pesetas.

8.—Rústica 8 hanegadas y media y 21 metros cuadrados, igual a 70 áreas, 84 centiáreas de tierra secano algarroberal, en término de Quart de les Valls, partida de la retoresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 986, libro 13 de Quart de les Valls, folio 1, finca número 1.401, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en 1.277.500 pesetas.

9.—Rústica, hectárea, 2 áreas, 85 centiáreas, de tierra secano algarroberal, en término de Quart de les Valls, partida de la Retoresca, de las cuales 8 hanegadas, aproximadamente están plantadas de naranjos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 986, libro 13 de Quart de les Valls, folio 11, finca número 152, inscripción 9.ª.

Valorada a efectos de subasta en 3.102.500 pesetas.

10.—Rústica, hectárea, 43 áreas y 80 centiáreas de tierra secano algarroberal en término de Quart de les Valls, partida de la Retoresa, parcela 196 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 814, libro 12 de Quart de les Valls, folio 168, finca número 1.379, inscripción 3.ª.

Valorada a efectos de subasta en 1.368.750 pesetas.

11.—Rústica, 11 hanegadas y 179 metros cuadrados, o sea, 93 áreas 20 centiáreas, de tierra secano algarroberal en término de Quart de les Valls, partida de la Retoresa, parcela 199 del polígono 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 814, libro 12 de Quart de les Valls, folio 614, finca número 1.378, inscripción 3.^a.

Valorada a efectos de subasta en 1.460.000 pesetas.

12.—Rústica. 2 hanegadas y 19 brazas, igual a 17 áreas, 40 centiáreas de tierra secano algarroberal, en el término de Quart de les Valls, partida de la Retoresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.095, libro 14 de Quart de les Valls, folio 144, finca número 1.516, inscripción 2.^a.

Valorada a efectos de subasta en 91.250 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, César Zeñón Calve Corbalán.—El Secretario.—10.171.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Lucía Gavari Calonge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 72. Vivienda letra B o izquierda-izquierda del piso decimocuarto del edificio conocido por «Casa Iturri», en término municipal de San Sebastián, parcela 29, sector 2, del polígono «Bidebieta», hoy denominado polígono «La Paz», calle Julio Urquijo, número 14.

Tiene una superficie útil de 70 metros 50 decímetros cuadrados y superficie total construida de acuerdo con el Ministerio de la Vivienda, tipos A-B, 88 metros 53 decímetros cuadrados.

Linda: Este, fachada recayente a antepuerta del sótano segundo; oeste, caja de escalera y vivienda letra D o izquierda-derecha de este mismo piso y casa; sur, fachada recayente sobre antepuerta del sótano segundo y vivienda D, y al norte, caja de escalera.

Inscripción: Tomo 826, libro 226, folio 146, finca número 14.132, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 10.530.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—9.785.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 6/1993, a instancia del Procurador Sr. Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inlínel, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 105.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de junio, a las diez horas, por el tipo de 78.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/6/93, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial compuesta de planta baja y planta piso con un total de superficie construido de 2.930 metros cuadrados. La planta baja es totalmente diáfana, destinada a fabricación y almacén de muebles de oficina, con una superficie construida de 539 metros cuadrados. Afronta por sus cuatro puntos cardinales con el solar sobre el cual se edifica, destiniéndose el resto no edificado a patio, y en construcción sobre una parcela de terreno, en jurisdicción de Riudellots de la Selva, polígono industrial de Girona, de forma sensiblemente cuadrada, con una superficie de 5.986,68 metros cuadrados, formada por las parcelas número i.r. 1.3.17, ir. 1-3-29. La parcela tiene una fachada de 85 metros aproximadamente en la calle secundaria.

Inscrita al tomo 2.262, libro 29, folio 134, finca 1.560 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—9.476.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 102/1992, a instancia del Procurador Sr. Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra los demandados don Jordi Agustí Alamany y doña María Assumpta Toboso Ribó, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 18.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de junio, a las once horas, por el tipo de 13.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/102/92, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio sito en la urbanización «Mas Oliveras», en término municipal de Santa Coloma de Farners, parcela número 26. Consta de una vivienda unifamiliar desarrollada entre planta bajo y garaje. La vivienda a la que se accede a través de puerta que da a la fachada principal del edificio, ocupa una superficie útil de 82 metros 86 decímetros cuadrados, distribuyendo en porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, porche con lavadero, baño y tres dormitorios. El garaje al que se accede asimismo por puerta que da a la fachada principal, ocupa una superficie útil de 14 metros 50 decímetros cuadrados. La superficie del terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar que es de 353 metros 60 decímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda la finca en su totalidad: Al frente, en línea de 16 metros, con calle de la urbanización; a la derecha, entrando, en línea de 22,05 metros, con resto de finca, parcela número 24; al fondo, en línea de 25 metros, con resto de finca, parcela número 25, y a la izquierda, en línea de 22,15 metros, con resto de finca, parcela número 28.

Inscrita al tomo 2.218, libro 174, Farners, folio 34, finca número 6.803.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—9.474.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 100/1992, a instancia del Procurador Sr. Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Selam España, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 8 de junio, a las diez horas, por el tipo de 5.298.750 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número

1698/0000/18/100/92, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, solamente, con una superficie construida de 75 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y terraza de 5,45 metros cuadrados, cubierta de tejado. Construida sobre porción de terreno susceptible de edificación, de figura irregular, sita en el término de Maçanet de la Selva (Girona) y partida o heredad «Manso Ferrer Villar» que constituye la parcela señalada con el número 158 del polígono 2 del plano general de la finca y mide una superficie de 509 metros 68 decímetros cuadrados equivalentes a 13.489,94 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.303, libro 115 de Maçanet de la Selva, folio 78, finca número 1.731.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—9.478.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Que en este Juzgado número 1 al número 0148/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Carrasco Tañias y don Carlos Segura Moreno en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 6.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1994 a las diez horas, los bienes embargados a doña María Carrasco Tapias y don Carlos Segura Moreno. Y para el caso de resultar desierto la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 9 de mayo de 1994 a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de junio de 1994 a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 085300018014892 y acreditarlo una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número doce. Vivienda piso primero puerta tercera de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Nápoles número 116, hoy 102. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño y galería-lavadero, tiene una superficie total construida de 61 metros 97 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, considerando tal su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta y patio de luces; fondo, casa número 118 de la misma calle; abajo, vivienda en planta baja, puerta tercera; y arriba, vivienda en piso segundo, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 925, libro 763 de Santa Coloma, folio 93, finca número 23.017-N, inscripción quinta.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—10.107.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 73/1992, de juicio ejecutivo instado por el Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra la entidad mercantil «Montajes Eléctricos de Tenerife, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de mayo de 1994 a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, el día 13 de junio de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho

del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como en su caso el título de propiedad, para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica.—En el término municipal de La Laguna, en su pago de Geneto, con cabida de 56 áreas y 12 centiáreas; que linda, norte, don Domingo Pérez Pérez y tierras de don Antonio González sus herederos, terrenos de don Crisanto Rodríguez Cabrera y herederos de doña María de la Rosa; sur, en parte con la finca de la «Compañía Mercantil Teninber, Sociedad Anónima» y en otra parte con los herederos de don Crisanto Rodríguez que la separa de una servidumbre, hoy, finca matriz de la que ésta se segregó y, oeste, con finca de la expresada entidad mercantil denominada «Teninber, Sociedad Anónima». Sobre parte de esta finca rústica se ha construido una nave industrial de una sola planta que ocupa una superficie de 567 metros cuadrados, quedando el resto para terrenos anexos de despojos de la edificación.

Inscrita al tomo 1385, libro 2, folio 007 del Registro de la Laguna.

Valor: 36.623.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 14 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario Judicial.—9.956-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número 305/1993, a instancias del Procurador don Alejandro Obón Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima» contra don Aurelio Acosta Lorenzo y doña Lilian María M. Viña Lorenzo, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Primera.—Urbana, vivienda enclavada en la planta segunda, sin contar la baja, interior izquierda del edificio sito en esta capital, calle Garcilaso de la Vega, de 72 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al folio número 195, del libro número 431, finca número 30.829, hoy número 8.403.

Segunda.—Urbana, vivienda situada en la planta segunda, sin contar la baja, interior central del mismo edificio que la anterior, de igual superficie, inscrita en el mismo Registro al folio número 198, del libro número 431, finca número 30.831, hoy número 8.405.

Tercera.—Urbana, vivienda situada en igual planta, del mismo edificio, con la misma superficie que la anterior e inscrita en el propio Registro, al folio

número 200 del libro número 431, finca número 30.833, hoy número 8.407.

Cuarta.—Urbana, vivienda situada en el mismo edificio, con igual superficie que la anterior, en la planta tercera, inscrita en igual Registro, al folio número 202 del libro número 431, finca número 30.835, hoy número 8.409.

Quinta.—Urbana, vivienda situada en la planta tercera, sin contar la baja, central, del mismo edificio que la anterior, inscrita en igual Registro al folio número 204 del libro número 431, finca número 30.837, hoy número 8.411.

Sexta.—Urbana, vivienda situada en la planta tercera, sin contar la baja, a la derecha, según se mira desde la calle del mismo edificio que la anterior e inscrita en igual Registro al folio número 206 del libro número 431, finca número 30.839, hoy número 8.413.

Séptima.—Urbana, vivienda situada en la misma planta, interior izquierda, del mismo edificio e inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio número 208 del libro número 431, finca número 30.841, hoy número 8.415.

Octava.—Urbana, vivienda situada en la misma planta, interior central, del mismo edificio que la anterior, inscrita en igual Registro, al folio número 210 del libro número 431, finca número 30.843, hoy número 8.417.

Novena.—Urbana, vivienda situada en la misma planta, interior derecha, del mismo edificio e inscrita en el mismo Registro al folio número 212 del libro número 431, finca número 30.845, hoy número 8.419.

Décima.—Urbana, vivienda situada en la planta cuarta o última, a la izquierda según se mira desde la calle, del mismo edificio e inscrita en igual Registro que la anterior, al folio número 214, del libro número 431, finca número 30.847, hoy número 8.421.

Decimo primera.—Urbana, vivienda situada en la misma planta que la anterior, central, del mismo edificio e inscrita en igual Registro, al folio número 216, del libro número 431, finca número 30.849, hoy número 8.423.

Decimo segunda.—Urbana, vivienda situada en la misma planta, a la derecha, del mismo edificio e igual Registro que la anterior, inscrita al folio número 218 del libro número 431, finca número 30.851, hoy número 8.425.

Decimo tercera.—Urbana, vivienda situada en la misma planta, interior izquierda, del mismo edificio e igual Registro que la anterior, inscrita al folio número 220, del libro número 431, finca número 30.853, hoy número 8.427.

Decimo cuarta.—Urbana, vivienda situada en la misma planta, interior central del mismo edificio e inscrita en el mismo Registro al folio número 222 de libro número 431, finca número 30.855, hoy número 8.429.

Decimo quinta.—Urbana, vivienda situada en la misma planta, interior derecha, del mismo edificio e inscrita también en igual Registro que la anterior al folio número 224 del libro número 431, finca número 30.857, hoy número 8.431.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 11 de abril de 1994 a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 13.833.332 pesetas para cada una de las fincas señaladas bajo los números 1 al 14, y de 13.833.352 para la señalada con el número 15, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignando en la mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de 8 días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depó-

sito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 11 de mayo a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en esta no hubiere postor, el día 10 de junio de 1994 a las diez horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, a un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los aceptando quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fueros. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los dueños y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de noviembre de 1.993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.953-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1993, promovido por la entidad mercantil Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra doña Alejandra María Acosta Viña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.002.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1994 y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditar ante este Juzgado la cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 8.246, inscrita al libro 85 de esta capital, folio 21 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.891-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 516/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez Azero Machado, contra don José Fidel Martín Salamo y doña Monserrat López González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, de esta capital, el próximo día 15 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 12.450.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de julio, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que para la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de septiembre, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 4. Local comercial en la planta baja del edificio «La Peñita», en el polígono «El Tejar», primero A, de Puerto de la Cruz, en segundo lugar de derecha a izquierda, mirando al edificio desde el sur; mide 51 metros 52 decímetros cuadrados. Inscripción, al tomo 883 del archivo general, libro 311 del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, folio 174, finca 15.208, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.894-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 122/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico González Aledo, contra don Daniel Antonio Garma Andrés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, en esta capital, el próximo día 28 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.401.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la rambra General Franco, 40, de esta capital, número 3.807, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 27 de julio, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera y con la rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de septiembre, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Planta baja situada en la tercera planta de la casa señalada con el número 65 (bloque III) de un conjunto de viviendas en la calle del Monte, de la ciudad de Santander, destinada a cualquier uso comercial o industrial. Tiene una superficie sobranante de 148 metros cuadrados, sin distribución alguna. Inscripción: Libro 220, sección segunda, folio 32, finca 18.419.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.892-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 565/1993, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Canarias, contra don Manuel Lorenzo Alfonso Díaz y doña Rosa María Hernández Suárez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 166.396.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial. Inscripción: Tomo 1.599, libro 214 de El Rosario, folio 203, finca número 21.721, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Valor: 44.046.000 pesetas.

Nave industrial. Inscripción: Tomo 1.599, libro 214 de El Rosario, folio 205, finca número 21.722, inscripción primera. Valor: 48.940.000 pesetas.

Nave industrial. Inscripción: Tomo 1.599, libro 214, de El Rosario, folio 207, finca número 21.723, inscripción primera. Valor: 73.410.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.461-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 415/1993, promo-

vido por Caja General de Ahorros de Canarias, Caja Canaria, contra don Angel Delgado Padilla y doña Germana Lorenzo Alvarez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.358.750 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la avenida Bélgica, número 5 de Santa Cruz de Tenerife, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad en el libro 53 de esta capital, folio 2, finca número 4.024, inscripción primera. Valor: 19.358.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.460-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 39/1992, instados por el Procurador don Antonio Duque Martín de Oliva en nombre y contra doña Antonia Pérez Illanes, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda y a la hora de las doce, por primera vez el día 6 de mayo de 1994 y por tercera el día 8 de julio de 1994, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Urbana.—Número 1: Local semisótano, que mide 169 metros cuadrados sin distribuir. Linda; norte, por donde tiene su fachada y entrada; al fondo con parcela de don Manuel y Graciliano Díaz Casanova; este con doña María del Carmen Fariña; y oeste con edificio Sioma. Inscrita en el registro de la propiedad de Granadilla al libro 127, tomo 823, folio 86, finca número 17.113.

La finca hipotecada ha sido valorada en 14.851.500 pesetas.

Y caso de que fuera necesario sirva el presente de notificación a la demandada doña Antonia Pérez Illanes.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1994.—El Juez.—9.895-12.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 120/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Mapfre Finanzas Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Pedro Munitis Povedano y doña Ramona Alvarez Sánchez, sobre reclamación de cantidad en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril a las trece horas por el tipo 4.500.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 12 de mayo a las trece horas con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera subasta el día 13 de junio a las trece horas sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander, número de cuenta 3870 0000 17 012091, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de bienes

Número 261. Piso segundo letra B, situado en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa número 7 de la calle Trementorio número 1, del bloque 12 de un grupo de edificaciones llamado Sotileza, también conocido por Barrio Pesquero, en el término municipal de Santander. Ocupa una superficie útil de 72 metros 54 centímetros cuadrados, y construida de 81 metros 51 centímetros cuadrados.

Linda: Frente con fachada; sur, reliano, hueco de escalera y segundo A de su misma casa; derecha, entrando con segundo B de la casa número 6 de su mismo bloque; izquierda, entrando, con fachada oeste; y por su fondo; con fachada norte. Cuotas: Participa en los elementos comunes generales, 0,36 por 100, en los relativos a su bloque, 2,83 por 100, en los relativos a su casa, 18,4 por 100.

Inscrita a nombre de los demandados al libro 562, folio 73, finca 50.882 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Dado en Santander, a 10 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—El Secretario.—10.231-3.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 413 y 320/1985, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nuño Palacios, contra don Raúl Mateo Sota y doña Blanca Mencia Osta, en reclamación de 5.581.420 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que al final se describen.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 28 de abril de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en el establecimiento señalado el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de la tasación; que no se han presentado títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría; que los bienes sólo podrán ser objeto de cesión por parte del ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda se señala el día 23 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en la anterior, se señala una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar para el día 16 de junio de 1994 a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley.

Bienes objeto de subasta

Parcela de secano en el término de Nijar, parajes Balsa, Bermeja y Saladar y Leche, conocido por Llanos de la Estación, de unos 22.595 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al libro 305, tomo 1.031, finca 24.207. Valorada en: 51.429.900 pesetas.

Las consignaciones deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 3857000017041385, sirviendo el presente de notificación a los deudores.

Santander, 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—El Secretario.—10.123.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 95/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en nombre y representación de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», frente a don Juan Antonio Ruiz Sánchez, don Francisco Javier San Martín San Miguel y doña María Teresa Ruiz Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de junio; para la segunda, el día 30 de junio, y para la tercera, el día 29 de julio, todas ellas a sus doce quince horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es 10.084.800 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 38590000180095/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro: que las cargas anteriores y preferentes

al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Buhardilla que se encuentra al frente en el piso quinto, con entrada por la calle Burgos, radicante en la casa número 2 de la calle Burgos y 1 de la calle Isabel la Católica de esta ciudad de Santander, que mide por su frente, al sur, 12 metros, y tiene un fondo mínimo de 19 metros 30 centímetros. Linda: Por el frente, al sur, calle Burgos; espalda o norte, calle particular de esta finca y de otra de don Luis Martínez, llamada después de Juan de Alvear y de San Luis, derecha, al oeste, con la casa número 4 de la calle Burgos, propiedad de la viuda de Ceballos, y al este, a la izquierda, calle de Isabel la Católica. La descripción individualizada de dicho piso es la siguiente: La buhardilla que se encuentra al frente en el piso quinto, con entrada por la calle Burgos, radicante en el número 2 de dicha calle y 1 de Isabel la Católica, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 31 metros distribuidos en tres habitaciones, cocina, retrete y pasillo, lindando: Al norte, al sur, al este y al oeste, con tejado de la casa, toda vez que se halla situado en la última planta donde no existen más viviendas. Tiene su entrada por el viento este, por la única escalera que existe antes de tal planta. Su valor con relación al total de la casa a que pertenece es de 0,1.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 4 de Santander al tomo 2.129, libro 509, folio 411, finca 52-N, inscripción 41.

Dado en Santander a 7 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.570.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hago saber: Que en el Expediente número 00053/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrial Cerámica San Pedro, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Antonio López, número 12, principal, y dedicada a fabricación y venta al mayor y menor de todo tipo de artículos refractarios, artículos de cerámica de uso directo en la construcción de edificaciones, etcétera, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Manuel de La Fuente Porres, don Juan Ignacio Echevarría Gil, y a la acreedora «Construcciones Nieto García, Sociedad Anónima», con un activo de 68.159.899 pesetas y un pasivo de 54.568.966 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo número 9, libro el presente en Santander a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.987-3.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0174/1993, se siguen autos de pro-

cedimiento sumario hipotecario artículo 132 ley hipotecaria, a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Juana Álvarez Barrera y don Lluís Collado Navas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados.

Departamento número 10.—Vivienda puerta tercera de la planta sótano, de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Enrique Granados, número 16, de superficie 77,19 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor y tres habitaciones, baño completo, galería con lavadero y patio ajardinado de uso y disfrute de la propia finca, de 18,29 metros cuadrados, linda por el frente, con el vestíbulo de la misma planta; por la derecha entrando, con el patio ajardinado; por la izquierda, con una dependencia de servicios y por el fondo, con un patio de luces.

Coficiente: 2,466 por 100.

Inscrita en el registro de la propiedad de Sant Boi de Llobregat, en el tomo 966, libro 422, folio 147, finca 18.097.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el próximo día 11 de abril de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo del remate será de 9.988.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán Hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado a efecto la consignación del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de mayo de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la parte deudora, y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 19 de noviembre de 1994.—El Secretario.—9.893.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1531993-M, promovido por el Procurador doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de «Comercial de Laminados, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Estructuras Navarrete, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 6 de abril de 1994 y a la hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.000.000 de pesetas para la finca a) y 16.000.000 de pesetas para la finca b); no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.000.000 de pesetas para la finca a) y 16.000.000 de pesetas para la finca b), que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131.14.ª de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Finca a) Urbana: Propiedad número dos: Garaje situado en la planta baja del edificio denominado El Dolmen, en la calle Doctor Casals, sin número, de Santa Cristina d'A ro. Linda: Al frente con la calle Doctor Casals; por la izquierda entrando con propiedad número uno, derecha caja de escalera y propiedad número tres y por el fondo con don Alberto Barceló. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 5 enteros 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, tomo 2.738, libro 83 de Santa Cristina d'A ro, folio 197, finca número 4.613. Inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción segunda de la finca.

Finca b) Urbana: Propiedad número tres. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado El Dolmen, en la calle Doctor Casals, sin número de Santa Cristina d'A ro. Con una superficie útil de 92 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con la calle Doctor Casals; por la izquierda entrando con propiedad número dos y caja de escalera, derecha con Travesía de Can Bach; y por el fondo con vestíbulos de entrada y caja de escalera. Cuota de participación con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 8 enteros 86 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.738, libro 83, Ayuntamiento de Santa Cristina d'A ro, folio 200, finca 4.614. Inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Sant Feliu de Guixols (Girona) a 28 de enero de 1994.—El Secretario.—10.126.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1993, promovido por el Procurador señor don Miquel Jornet i Bes, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don José Antoine Ruiz, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 22 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 147.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 147.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, señalada de número 283, integrante de la urbanización «Mas Nou», de playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, de superficie 1.658 metros cuadrados, sobre la que existe la siguiente edificación: Casa-chalé compuesta de planta baja o semisótano y planta piso o principal, rematada por cubierta de teja árabe. La planta baja o semisótano tiene una superficie construida de 227,50 metros cuadrados y está destinada a garaje y servicios. Y la planta piso principal, tiene una superficie construida de 367,30 metros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, hall, un dormitorio con baño y vestidor, cocina, salón, comedor, terraza-barbacoa, aseo-ducha, despensa, piscina y patio jardín interior, terrazas y porches. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior y el resto del terreno no identificado se destina a zona ajardinada y pasos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.677, libro 270 de Castillo de Aro, folio 202, finca número 17.538.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.191.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 917/1987, se siguen autos de Juicio Ejecutivo promovidos por Banco de Granada representado por el Procurador don Gordillo Cañas contra don José Ramón Martínez Guerrero y doña Reyes González Madrigal en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de 20 días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 12 de abril de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 el día 12 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de junio de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, condición exclusiva del ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que éstos los acepta como bastante la titulación existente sin poder exigir otra y las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito reclamado continuarán subsistentes quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Casa en Pilar (Sevilla), en calle General Redondo, antes 10 con una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.219, libro 119 de pilas, folio 97, finca registral número 6.579.

Valorada a efectos de subastas en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1.993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—10.224-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, ilustrísima señora Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 781/1992-5 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Murga Fernández contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Centro Mairena, Sociedad Anónima» he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 11 de abril de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de mayo de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1994 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en calle Alcalá de Juan Fernández, número de cuenta 403500018.

en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalado su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notificará al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor «Inmobiliaria Centro Mairena Sociedad Anónima».

Bienes que salen a subasta

Cada una de ellas se compone de dos plantas: baja y alta o primera:

Están convenientemente distribuidas para viviendas. Ambas partes están comunicadas entre sí por una escalera interior.

A) Fincas que proceden de la finca segregada de la finca número 11.951 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, descrita como finca número 1.

B) Fincas que proceden de la finca resto número 1951 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, descrita como finca 2 a 17.

C) Fincas que forman el conjunto residencial El Marqués, descritos como fincas números 18 a 61.

Todas las fincas mencionadas están inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Finca 1; inscrita folio 79, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.505, con tipo de licitación de 28.070.000 pesetas.

Finca 2; inscrita folio 94, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.515, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 3; inscrita folio 97, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.517, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 4; inscrita folio 100, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.519, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 5; inscrita folio 103, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.521, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 6; inscrita folio 106, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.523, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 7; inscrita folio 109, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.505, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 8; inscrita folio 112, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.527, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 9; inscrita folio 115, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.529, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 10; inscrita folio 118, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.531, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 11; inscrita folio 121, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.533, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 12; inscrita folio 124, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.535, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 13; inscrita folio 127, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.537, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 14; inscrita folio 130, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.539, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 15; inscrita folio 133, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.541, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 16; inscrita folio 136, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.543, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 17; inscrita folio 139, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.545, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 18; inscrita folio 134, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.393, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 19; inscrita folio 137, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.395, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 20; inscrita folio 140, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.397, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 21; inscrita folio 143, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.399, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 22; inscrita folio 146, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.401, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 23; inscrita folio 149, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.403, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 24; inscrita folio 152, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.405, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 25; inscrita folio 155, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.407, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 26; inscrita folio 158, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.409, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 27; inscrita folio 161, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.411, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 28; inscrita folio 164, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.413, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 29; inscrita folio 170, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.417, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 30; inscrita folio 173, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.419, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 31; inscrita folio 176, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.421, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 32; inscrita folio 179, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.423, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 33; inscrita folio 182, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.425, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 34; inscrita folio 185, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.427, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 35; inscrita folio 188, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.429, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 36; inscrita folio 191, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.431, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 37; inscrita folio 194, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.433, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 38; inscrita folio 197, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.435, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 39; inscrita folio 200, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.437, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 40; inscrita folio 203, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.439, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 41; inscrita folio 206, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.441, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 42; inscrita folio 209, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.443, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 43; inscrita folio 212, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.445, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 44; inscrita folio 215, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.447, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 45; inscrita folio 218, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.449, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 46; inscrita folio 221, al tomo 445, libro 210 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.451, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 47; inscrita folio 1, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.453, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 48; inscrita folio 4, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.455, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 49; inscrita folio 7, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.457, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 50; inscrita folio 10, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.459, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 51; inscrita folio 13, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.461, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 52; inscrita folio 16, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.463, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 53; inscrita folio 19, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.465, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 54; inscrita folio 22, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.467, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 55; inscrita folio 25, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.469, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 56; inscrita folio 28, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.471, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 57; inscrita folio 31, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.473, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 58; inscrita folio 34, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.475, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 59; inscrita folio 37, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.477, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 60; inscrita folio 43, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.481, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Finca 61; inscrita folio 46, al tomo 447, libro 212 de Mairena del Aljarafe, finca número 12.483, con tipo de licitación de 25.590.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—10.201.-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo pro-

movidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña María Dolores Ponce Ruiz contra don Manuel Rodríguez García y don Manuel Selas Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 13 de abril de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 13 de mayo de 1994.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 4034001743092, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica: 40340001743092.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca que sale a subasta no han sido presentados tras practicarse el requerimiento legal a la deudora propietaria del mismo, encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado la certificación registral y los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, en especial a la propietaria del bien que se subasta caso de no poderse practicar la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, vivienda tipo A, puerta número 4, planta baja del bloque S-54 en plaza de la Encina del Rey número 7 de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 72, tomo 1.046, libro 46 de la sección sexta, finca número 3.605. Valoración de la finca: 6.000.000 de pesetas.

Sevilla a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—10.091.

SORIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 291 de 1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador de los Tribunales, señora Ortiz Vinuesa, contra don Máximo del Santo Jiménez y doña Obdulia Sanz Jiménez, por cuantía de 11.217.112 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de abril de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas.

Segunda.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4163000018029193 una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, presentado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el párrafo tercero.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de la misma.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 31 de mayo de 1994 a las doce treinta horas de su mañana en que se celebrarán sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

1. Finca número 126 del plano general de la zona de Fuentelsaz (Soria), en el paraje denominado «Los Royuelos», destinada a cereal seco. Tiene una superficie de 84 áreas y 20 centiáreas, de las cuales 1 área y 20 centiáreas se hallan en el término de Aylloncillo y el resto, o sea, 83 áreas en el de Fuentelsaz. Linda: Por el norte, con la finca 125 de masa común; por el sur, con finca 127 de hermanos Ruiz Pérez; por el este, con fincas del término de Aylloncillo, y por el oeste, con camino de la carrera. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.335, libro 11, folio 144, finca número 1.028-tercera.

Tipo de subasta: 370.000 pesetas.

2. Finca número 11 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Aylloncillo. Ayuntamiento de Fuentelsaz (Soria), en el paraje denominado «Los Linares», destinada a cereal seco. Tiene una superficie de 3 hectáreas, 12 áreas y 20 centiáreas, de las que 1 área y 20 centiáreas se hallan en el término de Fuentelsaz y 3 hectáreas y 11 áreas en el de Aylloncillo. Linda: Por el norte, con finca 10 de don Enilieno García Llorente; por

el sur, con acequia sin nombre y fincas excluidas; por el este, con acequia sin nombre, y por el oeste, con finca concentrada en término de Aylloncillo de esta misma propiedad por donde tiene salida y fincas excluidas.

Inscrita al tomo 1.338, libro 13, folio 47 vuelto, finca número 1.231-tercera.

Tipo de subasta: 1.665.000 pesetas.

3. Finca rústica; terreno dedicado a cereal-secano, al sito de El Altillo, Ayuntamiento de Fuentelsaz, que linda: Por el norte, con camino de Renieblas, arroyo Corral, y fincas del término de Fuentelsaz; por el sur, con arroyo Corral, acequia sin nombre y finca 80 de don Gorgonio Lamata; por el este, con camino de Renieblas y por el oeste, con acequia Pardillán, fincas del término de Fuentelsaz; fincas excluidas y arroyo Corral. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, 94 áreas y 10 centiáreas, de las cuales 22 áreas están en término de Fuentelsaz y el resto, es decir, 9 hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas en el de Aylloncillo.

Es la finca número 73-74-75-76-77-78-79 del plano general de la zona concentrada de Aylloncillo. Inscrita al tomo 1.340, libro 14, folio 164, finca número 1.417-segunda.

Tipo de subasta: 4.070.000 pesetas.

4. Edificación en forma de escuela, sita en la calle Mainze, número 1. Está formada por una nave de una sola planta destinada para almacén y parque de maquinaria y adosada a dicha nave en su lado este una casa de dos plantas, integrada por portal de entrada escalera, cocina, comedor, estar y cuarto de baño, en su planta baja y cuatro dormitorios en su planta alta. La superficie total de la finca es de 374 metros cuadrados, de los cuales 260 metros y 84 decímetros cuadrados es la parte ocupada por la nave, 63 metros y 34 decímetros cuadrados corresponden a la casa y los restantes 49 metros y 82 decímetros cuadrados, se destinan para acceso y patio. Linda todo: Por la derecha entrando, con don Julián Lorente; por la izquierda, con herederos de don Lorenzo García; por el fondo, con los herederos de doña Petra Cascante y egido del pueblo y por el frente y oeste, con la calle Mainze.

Dispone de los servicios de agua, luz y alcantarillado con tomas y acometidas a las redes generales de la población.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria al folio 244 vuelto del tomo 1.340, libro 14, finca número 1.461-segunda.

Tipo de subasta: 5.550.000 pesetas.

En su caso, la publicación del presente, servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—10.086.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 7 de enero de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1993 promovido por el Procurador don Irujo Amatria en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Alberto Enrique Luna Iturralde y doña María Pilar Esparza Balbas, cónyuges con domicilio en calle Rua Romana, número 17 de Olite (Navarra) se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de abril de 1994 a las once horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipotecada que es de la cantidad de 21.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1994 con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya número 3176000018016593, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de Tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del Artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos número 262 al número 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas Objeto de la Subasta

Finca sita en Olite (Navarra) calle Rua Romana, número 17, vivienda unifamiliar con su terreno anejo y su garage, que es la vivienda número 75, del conjunto residencial Erri Berri, del tipo Y de las llamadas aistadas. Tiene un total de 517 metros cuadrados de los que la casa situada al norte, ocupa 120 metros y el resto es jardín o terreno anejo. La casa tiene planta con porche, cocina vestibulo, salón, aseo y escalera de subida a la planta alta y un garage de 28,3 metros construidos y 23,94 metros útiles; y planta alta con vestidor, dos baños, cuartos dormitorios, cuarto de estar y paso. La vivienda sin contar con el garage tiene 187,69 metros cuadrados construidos y 151,40 metros cuadrados útiles.

Inscrita tomo número 1.540, libro número 106, folio número 6 del Registro de Tafalla, finca número 7.562, inscripción tercera.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y de Navarra, expido el presente edicto dado en Tafalla a 7 de enero de 1994.—La Secretaria.—9.905-57.

TARANCON

Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el Procedimiento Judicial Sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 67/1993, a instancia de don Gonzalo San Juan Olarte, representado por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra doña Carmen Carrasco Pérez, don Santos García Magro, don Pablo Carrasco López y doña Araceli Pérez García, para hacer efectivo un crédito hipotecario cuantía 4.440.000 pesetas, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las siguientes fincas:

Primera.—Casa en Horcajo de Santiago, calle del Carmen número 26, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, tomo 512, libro 47 del Ayuntamiento de Horcajo de Santiago, folio 10, finca 7.737. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 2.640.000 pesetas.

Segunda.—Mitad indivisa de una casa habitación en Horcajo de Santiago, calle del Carmen número 28 moderno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al folio 132, del tomo 484, libro 44, finca 7.624. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 1.320.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 5 de abril a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de mayo a las doce horas con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido en un 75 por 100. Y asimismo si esta segunda subasta quedara desierta se señala para que tenga con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 9 de diciembre de 1993.—El Juez, Ramón Fernández Flórez.—El Secretario.—9.818.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria número 221/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Escoda Pastor, contra finca especialmente hipotecada por don Eloy Fores Mateu y doña Rosa María Valles Guillaumet por el presente se anuncia la públi-

ca subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de abril de 1994 a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de mayo de 1994 a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de junio de 1994 a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo número 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en Rambla Nova número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es 26.100.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, parcela de terreno, sita en el término de esta ciudad, partida Bulladera o Colls Majors, constituye la parcela número 17 de la urbanización Cala Romana, hoy carrer Parany número 11, de cabida 335 metros, 50 decímetros cuadrados, sobre el cual se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de planta semisótano, planta baja y un piso. La planta semisótano tiene una superficie total edificada de 74,58 metros cuadrados y se compone de garage y escalera de acceso a la planta baja. La planta baja tiene una superficie total edificada de 82,31 metros y se compone de comedor-estar, cocina, aseo, trastero y una terraza.

Linda: Al frente, a la izquierda entrando y al fondo, con resto de terreno; a la derecha, con vivienda edificada sobre la porción de terreno formada por división que se adjudicó a los consortes don Amado Mars Betoret y doña Carmen Colina Herrera. La total finca, linda al frente, en línea de 10,85 metros, con calle de la Urbanización Cala Romana; a la derecha entrando parcela antes descrita; a la izquierda, en línea de 35,80 metros, parcela número 16-B de la misma urbanización; y al fondo, con parcela número 15 de dicha urbanización.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 1, al tomo número 1.917, libro número 343, folio número 17, finca número 23.870.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de la subasta a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca el actor.

Dado en Tarragona, a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.913-57.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 419/1993 a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona representado por el Procurador don Juan Vidal Rocafort contra don Francisco Bruil Pallares y doña Engracia Rodríguez López en reclamación de un préstamo

con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, el día 2 de mayo a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante el día 30 de mayo a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de junio a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.400.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.611, libro 523, folio 135, finca número 45.701.

Dado en Tarragona a 27 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.808.

TARRAGONA

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones la Blanca, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez para el próximo día 14 de abril de 1994, a

las once quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 12 de mayo de 1994, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de junio de 1994, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de:

Registral número 39.634: 4.887.500 pesetas.

Registral número 39.636: 5.060.500 pesetas.

Registral número 39.640: 5.060.500 pesetas.

Registral número 39.642: 5.060.500 pesetas.

Registral número 39.646: 5.060.500 pesetas.

Registral número 39.648: 5.060.500 pesetas.

Registral número 39.650: 5.060.500 pesetas.

Registral número 39.652: 5.060.500 pesetas.

Registral número 39.654: 5.060.500 pesetas.

Registral número 39.656: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.662: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.670: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.672: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.676: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.700: 5.720.000 pesetas.

Registral número 39.714: 5.720.000 pesetas.

Registral número 39.716: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.718: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.724: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.730: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.732: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.738: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.740: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.742: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.718: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.724: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.730: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.732: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.738: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.740: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.742: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.718: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.724: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.730: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.732: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.738: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.740: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.742: 5.060.000 pesetas.

Registral número 39.874: 6.160.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Integrantes del edificio urbanización «La Mariposa», con frente a las calles Vendrell, Falset, Penedés y Ramón Llull, de Salou:

Número 6. Apartamento planta primera, puerta tercera, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie, 31,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.549, libro 461, folio 221, finca 39.634.

Número 7. Estudio planta primera, puerta cuarta, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie, 27,38 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.549, libro 461, folio 223, finca 39.636.

Número 9. Apartamento planta primera, puerta sexta, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 1 y 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 3, finca 39.640.

Número 10. Apartamento planta primera, puerta séptima, nivel -1, con frente a la calle Falset.

números 1 y 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 5, finca 39.642.

Número 12. Apartamento planta primera, puerta segunda, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 9, finca 39.646.

Número 13. Apartamento planta primera, puerta tercera, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 11, finca 39.648.

Número 14. Apartamento planta primera, puerta cuarta, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 13, finca 39.650.

Número 15. Apartamento planta primera, puerta quinta, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 15, finca 39.652.

Número 16. Apartamento planta primera, puerta sexta, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 17, finca 39.654.

Número 17. Apartamento planta primera, puerta séptima, nivel -1, con frente a la calle Falset, números 2 y 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 19, finca 39.656.

Número 20. Apartamento planta segunda, puerta segunda, nivel 0, con frente a la calle Falset, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 25, finca 39.662.

Número 24. Apartamento planta segunda, puerta sexta, nivel 0, con frente a la calle Falset, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 33, finca 39.670.

Número 25. Apartamento planta segunda, puerta séptima, nivel 0, con frente a la calle Falset, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 35, finca 39.672.

Número 32. Apartamento planta segunda, puerta séptima, nivel 0, con frente a la calle Falset, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 49, finca 39.686.

Número 39. Apartamento planta tercera, puerta séptima, nivel 1, con frente a la calle Falset, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 63, finca 39.700.

Número 46. Apartamento planta tercera, puerta séptima, nivel 1, con frente a la calle Falset, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 77, finca 39.714.

Número 47. Apartamento planta primera, puerta octava, nivel 1, con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 79, finca 39.716.

Número 48. Apartamento planta primera, puerta novena, nivel 1, con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 81, finca 39.718.

Número 51. Apartamento planta primera, puerta duodécima, nivel 1, con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 87, finca 39.724.

Número 54. Apartamento planta primera, puerta octava, nivel 1, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 89, finca 39.730.

Número 55. Apartamento planta primera, puerta novena, nivel 1, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 95, finca 39.732.

Número 58. Apartamento planta primera, puerta duodécima, nivel 1, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 101, finca 39.738.

Número 59. Apartamento planta primera, puerta decimotercera, nivel 1, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 103, finca 39.740.

Número 60. Apartamento planta primera, puerta decimocuarta, nivel 1, con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 105, finca 39.742.

Número 75. Apartamento planta segunda, puerta octava, nivel 2, con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 135, finca 39.772.

Número 82. Apartamento planta segunda, puerta octava, nivel 2, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 149, finca 39.786.

Número 83. Apartamento planta segunda, puerta novena, nivel 2, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 151, finca 39.788.

Número 84. Apartamento planta segunda, puerta décima, nivel 2, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 153, finca 39.790.

Número 85. Apartamento planta segunda, puerta undécima, nivel 2, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 155, finca 39.792.

Número 87. Apartamento planta segunda, puerta decimotercera, nivel 2, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 159, finca 39.796.

Número 103. Apartamento planta tercera, puerta octava, nivel 3, con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 191, finca 39.828.

Número 110. Apartamento planta tercera, puerta octava, nivel 3, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 205, finca 39.842.

Número 111. Apartamento planta tercera, puerta novena, nivel 3, con frente a la calle Penedés, número 2. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.552, libro 464, folio 207, finca 39.844.

Número 123. Apartamento planta sexta, puerta séptima, nivel 4, con frente a la calle Falset, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 465, folio 7, finca 39.868.

Número 126. Apartamento planta sexta, puerta séptima, nivel 4, con frente a la calle Penedés, número 1. Superficie, 34,87 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.553, libro 465, folio 13, finca 39.874.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero, en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.942.

TARRAGONA

Edicto

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el excelentísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1993, instados por «Hipotecaixa. Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Vidal contra finca especialmente hipotecada por «Construcciones Atocha, Sociedad Anónima», y «Vilaseca Inmobiliaria, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca, que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de abril de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de junio de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a los deudores.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova número 109 de Tarragona, cuenta corriente número 01-31-000-1.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

Finca número 46.001: 11.250.000 pesetas.

Finca número 46.021: 11.250.000 pesetas.

Finca número 46.027: 12.100.000 pesetas.

Finca número 46.031: 12.750.000 pesetas.

Finca número 46.033: 12.750.000 pesetas.

Finca número 46.043: 11.250.000 pesetas.

Finca número 46.057: 11.800.000 pesetas.

Finca número 46.061: 11.250.000 pesetas.

Finca número 46.065: 12.100.000 pesetas.

Finca número 46.067: 12.600.000 pesetas.

Finca número 46.071: 12.750.000 pesetas.

y las fincas objeto de subasta son las siguientes: Integrantes del edificio sito en término de Vila-Seca i Salou, calle Tenor Josep Forasté, sin número:

Número 8 vivienda, puerta 3.ª sita en la planta 1.ª, escalera A. Superficie 99,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1615, libro 527, folio 72, finca 46.001.

Número 18. Vivienda, puerta 1.ª sita en la planta 4.ª escalera A. Superficie 89,4 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1615, libro 527, folio 82, finca 46.021.

Número 21. Vivienda puerta 4.ª sita en la planta 4.ª, escalera A. Superficie 95,61 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1615, libro 527, folio 84, finca 46.027.

Número 23. Vivienda, puerta 2.ª sita en la planta ático escalera A. Superficie 89,56 metros cuadrados. Tiene como anejo, dos terrazas con una superficie total de 40,08 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1615, libro 527, folio 86, finca 46.031.

Número 24. Vivienda puerta 3.ª sita en la planta ático, escalera A. Superficie 84,41 metros cuadrados. Tiene como anejo dos terrazas con una superficie total de 52,84 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1615, libro 527, folio 87, finca 46.033.

Número 29. Vivienda, puerta 4.ª sita en la planta 3.ª escalera B. Superficie 96,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro antedicho al tomo 1615, libro 527, folio 99, finca 46.057.

Número 38. Vivienda, puerta 2.ª sita en la planta 4.ª escalera B. Superficie 96,4 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1615, libro 527, folio 101, finca número 46.061.

Número 40. Vivienda, puerta 4.ª, sita en la planta 4.ª, escalera B. Superficie 95,61 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1615, libro 527, folio 103 finca 46.065.

Número 41. Vivienda, puerta 1.ª, sita en la planta ático, escalera B. Superficie 84,20 metros cuadrados. Tiene como anejo, una terraza con una superficie de 36,99 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1615, libro 527, folio 104, finca 46.067.

Número 43. Vivienda, puerta 3.ª, sita en la planta ático escalera B. Superficie 85,42 metros cuadrados. Tiene como anejo una terraza con una superficie de 53,43 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1615, libro 527, folio 106, finca 46.071.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en el caso de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 29 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.820.

TARRAGONA

Edicto

Don Luis Avilés Fernández, Secretario del Juzgado de la Primera Instancia número 8 de Tarragona y su Partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento S. artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 453/1993 a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Jesús Simo Monge y doña Dolores Martín Secade acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1994 y hora de las diez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la mesa del juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes a subastar

Finca 3.735, tomo 1585, libro 40, folio 159, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 3.

Dado en Tarragona a 8 de febrero de 1994.—El Secretario, Luis Avilés Fernández.—9.801.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0075/1993, instados por Caixa d'E Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Angel Ramón Fabregat Ormaque contra finca especialmente hipotecada por doña María da Gloria Coelho de Mesquita, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de abril a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 13 de mayo a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 14 de junio a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 80.608.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número uno. Local comercial señalado con el número uno, ubicada en el edificio comercial que ocupa parte de la parcela 9, del complejo urbanístico Estival Park Salou, situado en el Raco de Salou (La Pineda), término de Vila-seca. Se desarrolla en la planta baja y en la primera planta, comunicándose ambas interiormente. Tiene su acceso por el Passeig Pau Casals, a través de la terraza cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Tiene una superficie en total de 279 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.635 libro 547, folio 105, finca número 48.145, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor de los señalamientos de subastas indicados, caso de que aquélla no pueda verificarse en forma personal.

Dado en Tarragona a 9 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—10.093.

TERRASSA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa,

Por el presente y en virtud de lo acordado en el Juicio Universal de Adjudicación de Bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, respecto del patrimonio hereditario dejado al morir por doña Josefa Castellnó Gili, seguido en este juzgado bajo el número 25/1993, a instancia de doña Regina, don Ramón, don Francisco, don Daniel y don José Arán Folch; don José María y doña Mercedes Arán Segarra, doña Victoria Segarra Bastardas, doña Jacinta Castellnou Gili, doña Montserrat Alsina Castellnó, doña María Rosa, don Francisco y don Pedro Frisach Castellnou, y en el que se tiene por parte al Ministerio Fiscal, se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo ante este juzgado en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que seguidos los trámites oportunos legales sin haber comparecido ni formulado oposición podrán declararse herederos de la difunta doña Josefa Castellnou Gili en una mitad de la herencia, a los familiares de su finado esposo don Tomás Arán Folch, y declarar herederos de la restante mitad de la herencia a los familiares de la causante, de conformidad con lo establecido por ambos cónyuges en la escritura de Capitulaciones Matrimoniales otorgada en fecha 22 de enero de 1960 ante el Notario de Terrassa, don José María Sedano Arce, número de protocolo 184/1960, y con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Terrassa a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—9.792.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa por el presente,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 243/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por doña Vicenta Masdeu Vallet e ignorados herederos y herencia yacente de don Jorge Martí Aguilar, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de junio a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de junio a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260 sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000018024393, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan

de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultara negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.580.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, número 2, vivienda planta primera del edificio sito en Terrassa, calle Torrella, número 39. Ocupa una superficie edificada de 81 metro 76 decímetros cuadrados, compuesto de varias habitaciones y servicios. Tiene derechos al uso exclusivo del trastero señalado con el número 1, situado en el terrado común del edificio. Le corresponde una cuota de 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 2.211, libro 668 de la sección primera de Terrassa, folio 61, finca 26.573.

Dado en Terrassa a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario, D. Victorio de Elena Murillo.—9.481.

TOLEDO

Edicto

Don Alfonso González Guija Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, contra doña María Gloria Jiménez García-Callejo, con el número 382/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, salen a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 33.390.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave número 18, procedimiento hipotecario sito en la calle Comercio, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva del tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, facultad establecida sólo a favor del ejecutante.

Tercero.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla número 4 del artículo número 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 8 de junio de 1994 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 1994 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebre el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados por encontrarse en paradero desconocido, sirva el presente de notificación a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, izquierda B, en la planta cuarta, de la casa sita en Toledo, en la plaza de Zocodover número 11, en línea de 27 metros, 90 centímetros, que linda, a su derecha, con la casa número 1 de la Cuesta del Alcázar; por la izquierda, con el Arco de la Sangre; y por el fondo, con el callejón de Santa Fe, en una superficie de 495,95 metros cuadrados, de los cuales 100,80 metros cuadrados, son soportales a la plaza y 96,52 metros cuadrados en dos patios de luces. Tiene una superficie en su construcción privativa de 119,34 metros cuadrados, de los cuales 21,37 metros cuadrados están destinados a terraza cubierta. Está situada en la parte izquierda del edificio con respecto a la plaza de Zocodover, con forma de un trapecio y dos rectángulos superpuestos: Linda: Por el frente o este con la caja de la escalera, y el patio de luces izquierdo; por la derecha entrando o norte con el Arco de la Sangre; por la izquierda o sur con vivienda izquierda A de la misma planta; y por el fondo u oeste con la plaza de Zocodover. Consta de seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo y un trastero con entrada independiente desde la caja de escalera que mide 6,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Toledo al tomo número 513, libro número 136 de Toledo, folio número 244, finca número 6001, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 33.390.000 pesetas.

Dado en Toledo a 27 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija Jiménez.—La Secretaría.—9.928.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Jueza de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 21/1994, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aldaba ElektriKa, Sociedad Anónima», carretera Aldabalde Central, sin número, Baztegieta (Guipúzcoa), habiendo designado como interventores judiciales a, en representación de los acreedores a Caja Guipuzcoa San Sebastián, y a los titulares mercantiles don Ignacio Inare Gorosategui y don Javier Pérez Sorasu.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa), a 3 de febrero de 1994.—La Jueza, María José Galindo Olea.—El Secretario.—9.986-3.

TOMELLOSO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210 del año 1992, promovido por el Procurador don Ginés Sainz Pardo, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Honorio Rebato Navarro, doña Carmen Plaza Donoso, don Anastasio López García y doña María Juliana Lara Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de abril de 1994, a las once treinta horas, al precio de tipo tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 44.122.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1994, siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 44.122.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en tanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma indicada, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, calle D. Vistor, 46, cuenta corriente número 1408000, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Solar, en Tomelloso, al sitio carretera de Pedro Muñoz, kilómetro 26,100, de haber 3.500 metros cuadrados, con nave industrial en su interior, de haber 1.480 metros cuadrados y el resto, 2.020 metros cuadrados, destinados a zona de acceso y maniobrabilidad; linda: Por norte, doña Josefa Rivas; mediodía, don Ramón Jiménez Novillo; este o saliente, don Angel Rodríguez Losa y doña María Cruz Andújar Campos, y por el poniente, carretera de Pedro Muñoz, teniendo su entrada por la confluencia de carreteras de Socuellamos a Pedro Muñoz.

Pendiente de inscripción, citándose la practicada en el tomo 2.034, folio 21, finca 21.647, sexta.

Dado en Tomelloso a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—9.469.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, por importe de 1.313.941 pesetas más costas, número 0313/1984, a instancia de Osborne y Compañía representado por el Procurador don Federico Domingo Barbera, contra doña Pilar Monclus Espuny y don José María Guinovart Espuny representados por el procurador don Manuel Celma Pascual, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de 20 días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.220.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1994 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo de 1994 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio de 1994 próximo a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: Vivienda ubicada en la primera planta del edificio de Tortosa calle Historiador Despuig, se denomina piso primero, puerta quinta; distribuido, de superficie útil 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3073, folio 41, finca 39.710.

Dado en Tortosa a 31 de enero de 1994.—La Secretaria, Monserrat Valls Saporta.—10.218-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 45/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Pasión Curto Bonet, don Eliseo Vila Masip y doña María Pasión Vila Curto, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.950.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.—Parcela de terreno, cereal, regadío, sita en término de Tortosa, partida La Cava, de superficie 3 áreas 61 centiáreas 54 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 2.760, folio 168, finca 37.698. Valorada pericialmente en 3.250.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno para edificar, sita en término de Tortosa, partida La Cava, San Roque, de superficie 297,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1

al tomo 3.278, folio 98, finca 37.694. Valorada pericialmente en 7.830.000 pesetas.

Heredad.—Situada en la partida de La Cava, término municipal de Deltebre, antes Tortosa, tierra de regadío del agua del canal en la que hay una casa; tiene una cabida de 6 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.184, libro 645, folio 87, finca 20.066-N. Valorada pericialmente en 120.000 pesetas.

Rústica.—Lote número 53. Heredad regadío, sita en término de San Carlos de la Rápita, parcela 121-B, en la zona 2.ª, de superficie 2 hectáreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 3.207, folio 121, libro 114, finca 6.383-N. Valorada pericialmente en 3.750.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria en funciones.—9.847.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 182/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra herencia yacente o ignorados herederos de Juan Agramunt Gilabert, María Gracia López y Juan Agramunt Gracia y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.895.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4224 del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Rústica.—Trozo de tierra regadio, sito en término y partido de La Cava, dentro de la cual se halla parte de la total casa, que tiene una superficie de 28,80 metros cuadrados, de extensión todo junto de una hectárea 86 centiáreas, o sea, la parcela número 1 del plano de la finca, y linda: Norte, herederos de Juan Ventura, mediante carretera municipal; sur, parcela número 2 de su hermana María; este, parcela número 3 de su hermano Arturo, y oeste, Francisco Prats, mediante tubo de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 72, folio 31, finca 167.

Dado en Tortosa a 4 de febrero de 1994.—La Secretaria en funciones, Montserrat Valls Saporta.—9.845.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre Procedimiento Sumario Hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0114/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» con domicilio en «Construcciones Pofar, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de junio.

B) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de junio.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, situado en término municipal de LA metlla de Mar, heredad conocida por Plana de Sant Jordi de Alfama o Pons, constituye la parcela número 8 del polígono 3-A de superficie 462 metros cuadrados y tiene forma dicha parcela de "L" invertida y linda norte, Alfonso Giner Berenguer, paso peatonal y servicios enmedio, sur, parte con calle Torrent del Pi, y parte con parcela número 8 bis, del polígono 3-A, este parte con Alfred Gonscher y parte con parcela número 8 bis del polígono 3-A y oeste, con Eladio Alvarez Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3424, libro 104, folio 100, finca 9033, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 14.680.000 pesetas.

Parcela de terreno, situado en término municipal de LA metlla de Mar, heredad conocida por Plana de Sant Jordi de Alfama o Pons, constituye la parcela número 8 bis, del polígono 3-A de superficie 457 metros cuadrados y linda norte, finca de que se segrega sur, calle Torrent de Pi, este Alfred Gonschet y oeste de que se segregó.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3427, libro 105, folio 82, finca número 9.190, inscripción tercera.

Dado en Tortosa a 7 de febrero de 1994.—El Secretario Judicial, Montserrat Valls Saporta.—9.830.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado Juicio Hipotecario número 255/1993, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque número 2 de Madrid, contra don Avelino Rius Franch, con domicilio en calle Benavente número 36 de Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de abril de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de mayo de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar superpersonalidad; consignar en la cuenta 4.228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, esta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de la subasta

La finca está tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Descripción:

Urbana.—Vivienda puerta B de la primera planta del edificio sito en Deltebre, calle Benavente, 36, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.101, folio 129, finca número 36.935.

Dado en Tortosa a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—9.851.

UBEDA

Edicto

Doña María del Mar Reboloso del Moral, Jueza de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2/1993 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Jiménez Soria y doña Dolores Granero Cortés y don Luciano Jiménez Mendoza y doña María Soria Estudillo, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 4 de abril de 1994 a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será de 12.900.000 pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 27 de abril de 1994 a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 19 de mayo de 1994 a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Urbana número cinco: Piso destinado a vivienda, tipo A sito en la planta segunda de vuelo de la casa número 14 de la calle Torrenueva de Ubeda, que tiene como anejo un trastero de esta planta y situada en la izquierda del edificio según se mira desde la calle de situación, con una superficie útil de 116 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, folio 56, libro 701, finca 37.711, inscripción sexta.

Dado en Ubeda, a 18 de enero de 1994.—La Jueza, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—10.084.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos Ejecutivo otros títulos número 00667/1991, promovidos por doña Julia Pastor Miravete, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Folgado Esteve y doña Encarnación Pérez Taberner, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primero.—Vivienda sita en tercera planta alta puerta quinta del edificio en Valencia, calle Trafalgar, 25. Finca registral 134 del Registro de Valencia XIV. Valorada en 7.663.000 pesetas.

Segundo.—Plaza de aparcamiento número 3, ubicada en la planta semisótano del edificio en Valencia, calle Trafalgar, número 25. Finca registral 129 del Registro de Valencia XIV. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 12 de abril, 9 de mayo y 9 de junio, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón número 39, con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—10.211-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1993-B, promovido por el Procurador señor Ramos Polo, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Ozores del Olmo, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez, el próximo día 11 de abril de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurrirán

postores, se señala por segunda vez, el día 5 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4.632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda letra B o izquierda, situada en la planta segunda de viviendas, señalada con el número 17 de orden. Compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa la superficie útil de 106 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de ascensor y viviendas letra A, derecha, de la misma planta; por la derecha, entrando, caja de escalera, ascensor y calle José María Lacort; por la izquierda, vivienda letra A, derecha, de la misma planta, rellano de la escalera, terraza perteneciente al local comercial número 4 y patio de luces, y por el fondo, de herederos de Emilio Gómez. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble del que forma parte del 11,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 865, libro 25, folio 93, finca número 1.247, inscripción 4.ª

El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá para la primera subasta es de 43.470.000 pesetas.

2. Local comercial número 1 de orden, sito en planta de sótano y señalado con el número 1 de la casa de esta ciudad de Valladolid, calle José María Lacort, 12, con vuelta a calle Simón Aranda. Ocupa una superficie construida de 13 metros 10 decímetros cuadrados, más 43 metros cuadrados 2 metros 80 decímetros cuadrados, haciendo un total de 58 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso situada al inicio de la rampa de acceso a esta planta y patio de luces; por la derecha, entrando, zona de acceso, cuarto trastero

número 1, pasillo de acceso y caja del ascensor; por la izquierda, de herederos de Emilio Gómez, y fondo, subsuelo de la calle José María Lacort. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble del que forma parte del 2,73 por 100, y en los gastos de comunidad a que pertenece del 37,73 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 879, libro 29, folio 44, finca número 1.632, inscripción 3.ª

El tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca asciende a 2.070.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.—La Secretaría.—9.962-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/93/A, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abril Vega, contra don Juan Antonio Iglesias Real y doña Herminia Figueros, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez, el próximo día 4 de abril de 1994, a las diez horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de abril de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurrendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1994, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina pública del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente número 532/93/A, número de cuenta 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Caso de coincidencia con día festivo, el señalamiento se entenderá al día siguiente.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica. Era al pago de la carretera de Valladolid, Ayuntamiento de Peñaflores de Hornija, de 25 áreas y 14 centiáreas, que está cercada de piedra de mamposterías, con su pajar-chozo y pozo. Linda: Por el este, con don Victorino Real; sur, la carretera; oeste, con era de doña Matilde y doña Aurelia López, y norte, con callejón servidumbre de dicha era. Inscrita al tomo 1.268, libro 65, folio 190, finca 7.235. Título: El de adjudicación y partición de la herencia de sus padres doña Dominica Real Llorente y don Agustín Iglesias Rodríguez en virtud de escritura otorgada en Mota del Marqués el día 15 de enero de 1980 ante el Notario don Juan de Dios Benjumea de la Cova, con el número 17 de su protocolo.

Declaración de obra nueva. Que don Juan Antonio Iglesias Real ha constituido sobre la finca descrita, a expensas de la sociedad de gananciales, previa la obtención de la correspondiente licencia y bajo dirección facultativa, una edificación cuya construcción dicha finca pasa a tener la siguiente descripción: Urbana. Edificación en el término municipal de Peñaflores de Hornija, al pago de la carretera de Valladolid y a unos 300 metros del casco urbano de la referida localidad, con acceso por la carretera de Wamba, destinada a vivienda unifamiliar con nave agrícola ambas, en una sola planta o baja. La vivienda se distribuye en cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, despensa, con una superficie construida de 95 metros y 79 decímetros cuadrados, y útil de 65 metros y 67 decímetros cuadrados. La nave, destinada a almacén para maquinaria y productos agrícolas tiene una superficie construida de 316,21 metros cuadrados. El resto de la finca, o sea, 21 áreas y 2 centiáreas, está ocupada por un pajar en ruínas, chozo, pazo y patio. Toda la finca tiene una superficie de 25 áreas y 14 centiáreas, está cerrada de piedra de mampostería y sus linderos son los mismos que los de la era sobre la que se ha constituido. Inscrición según cajetín, al tomo 1.355, libro 68, folio 6, finca número 7.253.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en 14.235.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—9.207-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «G.D.S., Sociedad de Crédito Hipotecario» contra doña Margarita Paloma Bellido Martín, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, de 7.677.600 pesetas de principal más los intereses pactados y costas, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma la hora de las doce del día 8 de abril de 1994, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 9 de mayo de 1994 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera, para el día 9 de junio de 1994 y hora de las doce; para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca de que se trata

Urbana. Vivienda tipo C-2, en planta segunda del bloque I, integrante del conjunto ubicado sobre la parcela I de la urbanización El Tomillar, sito en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de esta ciudad. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie, en vivienda, de 107 metros, 4 decímetros cuadrados y 29 metros 61 decímetros cuadrados en terraza cubierta. Linda: al norte, con Avenida del Sol; al sur, con meseta de planta y vivienda tipo D-2; este, con calle número 3 de urbanización El Tomillar, y oeste, con espacios libres y meseta de planta. Es la vivienda número 83. Inscrita al tomo 959, libro 65, folio 153, finca número 5.988, en el Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 7.677.600 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de enero de 1994.—El Juez, don Juan Pedro Jiménez.—El Secretario.—9.648-3.

VIELLA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 33/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya contra doña Manuela Solé Carralero y don Florentino Martínez Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de abril de 1994, a las doce horas, los bienes embargados a doña Manuela Solé Carralero y don Florentino Martínez Fernández. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de mayo de 1994, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar, en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una

cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Finca rústica. Tierra llamada «Debajo de la Iglesia», sita en Vilamos. Inscrita al folio 61, finca 599, tomo 211, libro 8 de Vilamos; con una extensión de 860 metros cuadrados. Valorada en 559.000 pesetas.

Finca rústica. Tierra llamada «Carrails», sita en Vilamos. Inscrita al folio 64, finca 601, tomo 211, libro 8 de Vilamos; con una extensión de 324 metros cuadrados. Valorada en 210.600 pesetas.

Finca rústica. Tierra llamada «Darre del Pijolas», sita en Vilamos. Inscrita al folio 87, finca 600, tomo 211, libro 8 de Vilamos; con una extensión de 1.296 metros cuadrados. Valorada en 842.400 pesetas.

Finca rústica llamada «Carrails», sita en Vilamos. Inscrita al folio 99, finca 317, tomo 126, libro 5 de Vilamos; con una extensión de 864 metros cuadrados. Valorada en 561.600 pesetas.

Finca urbana. Entidad número 19. Vivienda en primera planta, segunda escalera C, del edificio sito en Vielha, calle Cooperativa, sin número. Inscrita al folio 94, finca 2.864, tomo 428, libro 57 de Vielha. Valorada en 8.750.000 pesetas.

Finca urbana 0,030 de entidad número 1. Local destinado a garaje, sito en Vielha, calle Cooperativa, sin número. Inscrita al folio 97, finca 4.258, tomo 428, libro 57 de Vielha. Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Vielha (Lleida) a 9 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—9.182-57.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 00345/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra entidad «Nyblus, Sociedad Limitada», don Francisco Manuel Fernández López, doña María Dolores Lira Blanco, don Julio Lira Blanco y doña Mercedes Santamaría López, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta, el día 6 de mayo de 1994.
La segunda subasta, el día 6 de junio de 1994.
La tercera subasta, el día 6 de julio de 1994.
Todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en la oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640-0000-17-0345-93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento arriba indicado.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y las certificaciones de cargas del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes muebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos de subastas efectuadas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa que ocupa 108 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso, constituyendo una vivienda, y con el terreno que le es inherente constituye la finca de la superficie de 1.200 metros cuadrados, en el nombramiento de Alburés, en la Parroquia de Panjón, municipio de Nigrán. Finca registral número 13.011. Valorada en 39.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 105. Piso tercero, letra E, del edificio que tiene frente a la calle Prolongación de la de Marqués de Valladares, ahora denominada Rosalía de Castro, en Vigo, número 98. Se destina a vivienda. Superficie de 85 metros cuadrados. Finca registral número 50.851. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 78. Plaza de garaje número 78, destinada a estacionamiento de automóvil de turismo, situado en el local sótano de un edificio que tiene frente a la calle Prolongación de la de Marqués de Valladares, ahora denominada Rosalía de Castro, en Vigo, número 98. Superficie de 10 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 50.824. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1994.—La Magistrado-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—9.812.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 391 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don José Ramón Varela Mosquera y doña Carmen Mato Fernández, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda

y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio próximo; para la segunda el día 4 de julio próximo, y para la tercera el día 5 de septiembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haberlo efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don José Ramón Varela Mosquera:

1.º Vehículo «Ford Transit», matrícula PO-6943-AK.

Valorado en 900.000 pesetas.

2.º Rústica. Denominada Das Cirdeiras, lugar de Cornado, parroquia de Cello, municipio de Lalín, a labradío, de una superficie de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con José Sorey; sur y este, con Victoria Mato Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al libro 224, tomo 670, folio 17, finca 30.742.

Valorada en 800.000 pesetas.

3.º Rústica. Denominada Prado de Labadoiro, lugar de Cornado, Cello, municipio de Lalín, a labradío, de una superficie de 800 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con Luis Mosquera, y al sur y este, con José Sorey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al libro 224, tomo 670, folio 18, finca 30.743.

Valorada en 200.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Carmen Mato Fernández:

4.º Urbana. Sita en el lugar de Cornado, número cuatro, en Cello, Lalín, compuesta por bajo y una planta, de una superficie de 120 metros cuadrados, sobre un terreno de unos 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con Luis Mosquera; sur, con José Sorey, y al oeste, con camino de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al libro 224, tomo 670, folio 19, finca número 30.744.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5.º Rústica. Prado Novo, en Cornado, Cello, Lalín, de una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con Luis Mosquera, y sur y oeste, José Sorey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al libro 224, tomo 670, folio 20, finca 30.745.

Valorada en 500.000 pesetas.

6.º Rústica. Prado de Debaixo Das Mortas, sita en Cornado, Cello, Lalín, y linda: Norte y sur, con

José Sorey; al este, con José Sorey, y al oeste, con Jaime Vila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín, al libro 224, tomo 670, folio 21, finca 30.746.

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—10.006.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 235 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don Juan Alberto Vázquez Alonso y don Manuel Gregorio Pérez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 6 de junio próximo; para la segunda el día 4 de julio próximo, y para la tercera el día 5 de septiembre próximo, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Juan Alberto Vázquez Alonso.

Vehículo «Alfa Romeo», modelo 33, matrícula PO-8328-AC.

Valorado en 400.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Manuel Gregorio Pérez.

1.º Urbana.—Treinta y seis. Vivienda G, en planta tercera, con entrada por el portal número tres, del edificio señalado con los números uno, tres, cinco y siete, nueve y once de la calle Torrecedeira, en esta ciudad. Mide 68 metros cuadrados, y linda: Al sur o frente, patio abierto a calle particular; norte o fondo, hueco y rellano de escaleras y patio de laces central; este o derecha, visto desde la calle, con la vivienda D, situada al mismo nivel, y oeste, rellano de escaleras y pared que separa de la vivienda H, situada a la misma altura. Es anejo a esta vivienda un cuarto trastero situado en el desván, que se iden-

tífica por estar marcado con la misma nomenclatura que el piso, y una plaza de garaje-aparcamiento para vehículo turismo situada en el sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 667, folio 161, finca número 56.831.

Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—10.008.

VILAGARCIA DE AROUSA

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilagarcía de Arousa,

Hace saber: Que se tramitan autos del Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00536/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señora doña R. Gardenia Montenegro Faro, contra don «Otero Diz y Otero, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Marina 122 de Vilagarcía de Arousa.

Primera subasta.—El día 12 de abril, a las diez horas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de tasación, pactado en la escritura de hipoteca y que se expresará.

Segunda subasta.—El día 9 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores al mismo.

Tercera subasta.—El día 3 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrará en el supuesto de que las anteriores queden desiertas, o no se solicite la adjudicación en forma por la parte actora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la misma será necesario depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado el depósito mencionado en la condición anterior.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Finca objeto de subasta y tipo fijado en escritura de hipoteca

A) Edificación compuesta de tres naves, con terreno anejo, sita en la calle de La Palmera, en Illa de Arousa, término municipal de Vilanova de Arousa. Mide todo ello 2.650 metros corresponden a las naves y el resto al terreno anejo. Linda: Norte, finca de los mismos propietarios de 120 metros cuadrados; sur calle de La Palmera; este, doña Rosa Suárez Cores, doña Leonor García Cores, doña María Núñez Ozores y don Juan Lojo Ozores; y oeste, sucesores de don Manuel Goday. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al tomo 759 de Vilanova, libro 88, folio 185, finca número 8.463, inscripción quinta.

Se fijó como tipo de subasta la cantidad de 20.700.000 pesetas.

B) Edificación-almacén, en la calle de La Palmera, Illa de Arousa, municipio de Vilanova de Arousa, de planta baja, que mide 775 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Palmera; sur, playa mar; este camino, y oeste, sucesores de don Manuel Goday. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía, al tomo 725 de Vilanova, libro 80, folio 104, finca número 8.465, inscripción cuarta.

Se fijó como tipo de subasta la cantidad de 12.650.000 pesetas.

C) Edificación-almacén, con frente al barrio de O campo y calle Palmera, en Illa de Arousa, municipio de Vilanova de Arousa, con una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Palmera; sur playa mar; este, don Ramón Nieto Ferrol y herederos de don Francisco Mariño, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía al tomo 738 de Vilanova, libro 83, folio 143, finca número 8.852, inscripción tercera.

Se fijó como tipo de subasta la cantidad de 12.650.000 pesetas.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 24 de enero de 1994.—La Jueza, María Sagrario Herrero Enguita.—La Secretaria.—10.220-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Antonio Gómez Canal, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 188/1993, a instancia de la Caixa de Pensiones i Estalvis de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Angel Vergara García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de mayo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de junio de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de julio de 1994, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle Sant Gregori, 1-1-primera de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y lo preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Cuarenta y siete: Vivienda puerta tercera, de la planta tercera, de la escalera A, del inmueble de que se trata; ocupa una superficie construida de 95,11 metros cuadrados, incluido trastero anejo, con sus correspondientes dependencias y servicios.

Linda: Frente, rellano de escalera A; caja de ascensor y patio de luces, derecha, entidad siguiente; izquierda puerta segunda de la misma planta, escalera A, y fondo vuelo patio posterior de uno exclusivo de la vivienda puerta segunda, de la planta baja, de la escalera A. Le corresponde como anejo el cuarto trastero T-3, con terrado, de la escalera A, desde el que se accede, es el segundo a la derecha, según se sube, sito en la planta cuarta.

Coefficiente 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.300, libro 237, de Sant Pere de Ribes, folio 13, finca 14.708.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Antonio Gómez Canal.—El Secretario.—10.109.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, bajo

el número 67/1993, a instancia de don Joaquín Casillas Cabrera, representado por el Procurador señor Torres Jiménez, contra don Jaime González Morcillo, representado por la Procuradora señora Ortega Méndez, sobre reclamación de 8.500.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, el bien embargado a la demandada que al final se indica. Para la segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, servirá de tipo el de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, caso de quedar desierta la segunda, lo será sin sujeción a tipo.

Para el remate se señalan los días 28 de abril, 24 de mayo y 21 de junio de 1994, todas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien embargado que al final se indica sale a subasta por el tipo de tasación, ascendente a 12.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Villanueva de la Serena, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda en la cuenta corriente de este Juzgado, haciendo constar la siguiente referencia: 038400015006793, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar el justificante bancario en el acto del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a aquél, el justificante de haber efectuado la preceptiva consignación que corresponda.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A instancia del ejecutante, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Si por fuerza mayor o causas no imputables a este Juzgado no fuere posible celebrar la subasta en el día señalado, se entiende que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Finca que se subasta

Rústica. Tierra de plantoral al sitio de la Dehesa, en este término, con una cabida de 33 áreas 48 centiáreas 41 decímetros 64 centímetros; dentro de cuyo perímetro se encuentra construido un bar-restaurante con determinados anejos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena al tomo 536, folio 216, finca 12.801. Tasada al objeto de subasta en 12.250.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 9 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—9.364.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1993 promovido por don Joaquín Moles Climent, representado por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fertanet, contra don Pascual Parra Saura, a quienes servirá el pre-

sente de notificación en forma en el supuesto de no hallarseles, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que el final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Colón sin número de Villarreal por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 12 de abril de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1994 a las doce horas de su mañana, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 9 de junio de 1994 a las doce horas de su mañana, sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiendo sólo el acreedor demandante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Primero.—Bloque II. Número 66. Vivienda situada en la séptima planta alta del edificio conocido por urbanización Santa Agueda al camino de la Travesía de esta ciudad de Villarreal, a la derecha mirando la fachada este del edificio, la que forma parte de la escalera número dos. Tiene su acceso por puerta que abre a la zona central del jardín ubicado entre los dos bloques, de que compone el edificio, la que se comunica por medio del zaguán con el hall distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso. Del tipo A. Ocupa una superficie útil de 152 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 181 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida interiormente con las siguientes dependencias: Vestíbulo, paso, cocina, dos baños, galería, dos terrazas, comedor-estar y 4 dormitorios, el cual linda por su frente mirando la fachada con zona ajardinada al lindero este, por la derecha con zona de jardín que mira hacia el camino de la Travesía, por la izquierda vivienda del tipo B. Duplex del centro, escalera y ascensor de su acceso y vivienda del tipo A. Duplex del centro, escalera y ascensor de su acceso y vivienda del tipo A de la escalera número 1 y por espaldas con escalera, vivienda tipo C y vuelo de la zona de jardín.

Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales de un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, al tomo 837, libro 538, folio 89, finca 50.248, inscripción cuarta.

A) Anejo inseparable de la finca anterior: segunda. Bloque II. Número 62. Una setenta y nueve avas parte indivisa de la vivienda duplex, distribuida en dos plantas en la primera y segunda del inmueble, es la vivienda del centro mirando la fachada este del edificio conocido por urbanización Santa Agueda al camino de la Travesía, la que forma parte de la escalera número 2. Tiene su acceso por puerta que abre a la zona verde o jardín central situado entre los dos bloques del edificio a través del zaguán que comunica con el hall distribuidor de donde arranca la escalera y ascensor de su acceso y se entra a la vivienda por puerta que da al pasillo o rellano de esta primera planta alta. Las dos plantas de que se compone la vivienda se intercomunican entre sí, por una escalera interior. Del tipo B. Ocupa una superficie útil de 142 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 171 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en la siguiente forma: En la primera planta comedor-estar, cocina, aseo, terraza, galería, paso y despensa y en la segunda planta 4 dormitorios y baño, la cual linda por su frente mirando la fachada zona ajardinada al este, con esta misma zona, por la derecha vivienda tipo A de las plantas primera y segunda y escalera, izquierda hueco del ascensor de su acceso y vivienda tipo C de la primera planta y D de la segunda de esta escalera y por espaldas con ascensor, escalera y vivienda del tipo A de esta misma planta y la de arriba del mismo tipo.

Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales de un entero por 100, la totalidad de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 849, libro 544, folio 175, finca 50.220, inscripción sexta.

B) Anejo inseparable de la vivienda descrita al número 1. Una noventa y seis avas parte indivisa y una setenta y nueve avas parte indivisa, de una noventa y seis avas parte indivisa del sótano destinado a garage en la llamada urbanización residencial Santa Agueda.

Ocupa el sótano la total superficie construida de 3.083 metros y un decímetro cuadrado, en una sola nave sin distribuir salvo dos espacios de 48 metros cuadrados cada uno destinados a bodega ubicados debajo del zaguán de cada bloque y que son anejo inseparable del bloque II del dominio de la vivienda número y el del bloque I del dominio de la vivienda número once en general.

Tiene su acceso para peatones por cuatro escaleras que descienden del zaguán de cada uno de los bloques a razón de dos por cada bloque y el acceso de los vehículos se produce por medio de dos rampas que se abren a la calle, una que es la de entrada de vehículos, en el chaflán de las dos avenidas la B y la A al extremo izquierdo de la fachada sur del edificio, y la otra para salida de vehículos, abre en el extremo derecha de dicha fachada. Debajo de ambas rampas se ubican los dos recintos de acceso y control a los depósitos de fuel-oil del edificio. Comprende 96 plazas de aparcamiento, de las 16 delimitadas en un espacio señalado con letra, son de titularidad libre y las 80 restantes delimitadas en un espacio señalado con número, escalera y bloque son titularidad aneja a cada una de las 80 viviendas existentes en el edificio.

La titularidad de esta finca se atribuirá necesariamente en proindivisión de 96 partes iguales según el régimen de comunidad del edificio. Linda por los cuatro puntos cardinales con los generales del edificio salvo al sur que linda con parte segregada en el subsuelo para transformador.

Tiene el sótano una cuota de valor en el inmueble del 12 por 100.

Le corresponde como derecho anejo a estas participaciones indivisas, las zonas de estacionamiento señaladas con los números 18 y 2 respectivamente del bloque II, escalera II.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 862, libro 552, folio 60, finca 50.264, inscripción 103.

Valoración 9.100.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 14 de enero de 1994.—La Jueza, Raquel Alcacer Mateo.—El Secretario.—10.219-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 418/1993-C, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Edificaciones y Construcciones Beltrán, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuera hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 3. Apartamento en el primer piso del bloque I, ubicado en el viento noreste, del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Tiene una extensión superficial de 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuido en comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 19, finca número 16.772.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.
2. Urbana. Finca número 4. Apartamento en el primer piso del bloque I, ubicado en viento noreste, del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1. Tiene una extensión superficial de 66 metros 6 decímetros cuadrados. Distribuido en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 21, finca número 16.773.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

3. Urbana. Finca número 1. Apartamento en el primer piso del bloque II del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1 y está situado a la izquierda del bloque, según se entra por el oeste. Tiene una extensión superficial de 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en: comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 33, finca número 16.779.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

4. Urbana. Finca número 3. Apartamento en el primer piso del bloque II, del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Tiene una extensión superficial de 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 37, finca número 16.781.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

5. Urbana. Finca número 4. Apartamento en la primera planta del bloque III del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells de Peñíscola. Es del tipo B. Mide 69 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 63, finca número 16.794.

Tasada a efectos de subasta en 7.992.956 pesetas.

6. Urbana. Finca número 1. Apartamento en la primera planta del bloque IV del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-2, y está situado a la izquierda del bloque según se entra por el oeste. Tiene una extensión superficial de 60 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en: comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 73, finca número 16.799.

Tasada a efectos de subasta en 9.386.329 pesetas.

7. Urbana. Finca número 3. Apartamento en la primera planta del bloque IV del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 77, finca número 16.801.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

8. Urbana. Finca número 4. Apartamento en la primera planta del bloque IV del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 79, finca número 16.802.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

9. Urbana. Finca número 7. Apartamento en la primera planta del bloque VI del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 137, finca número 16.831.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

10. Urbana. Finca número 8. Apartamento en el segundo piso del bloque VI del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo C. Mide 82 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 139, finca número 16.832.

Tasada a efectos de subasta en 10.098.021 pesetas.

11. Urbana. Finca número 9. Apartamento en la planta ático del bloque VI del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1. Mide 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 141, finca número 16.833.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

12. Urbana. Finca número 10. Apartamento en el bloque VI del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 143, finca número 16.834.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

13. Urbana. Finca número 11. Apartamento en la planta ático del bloque VI del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 145, finca número 16.835.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

14. Urbana. Finca número 6. Apartamento en segundo piso del bloque VII del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo B. Mide 69 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 159, finca número 16.842.

Tasada a efectos de subasta en 7.992.956 pesetas.

15. Urbana. Finca número 10. Apartamento en segundo piso del bloque VII del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1. Mide 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 167, finca número 16.846.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

16. Urbana. Finca número 12. Apartamento en planta ático del bloque VII del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 171, finca número 16.848.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

17. Urbana. Finca número 13. Apartamento en planta ático del bloque VII del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 173, finca número 16.849.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

18. Urbana. Finca número 14. Apartamento en planta ático del bloque VII del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1. Mide 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 175, finca número 16.850.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

19. Urbana. Finca número 8. Apartamento en segundo piso del bloque VIII ubicado en el viento suroeste, del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 191, finca número 16.858.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

20. Urbana. Finca número 9. Apartamento en el segundo piso del bloque VIII del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells,

del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 193, finca número 16.859.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

21. Urbana. Finca número 10. Apartamento en el segundo piso del bloque VIII ubicado en el viento suroeste del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1. Mide 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 195, finca número 16.860.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

22. Urbana. Finca número 11. Apartamento en planta ático del bloque VIII del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-2. Mide 60 metros 67 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 197, finca número 16.861.

Tasada a efectos de subasta en 9.386.329 pesetas.

23. Urbana. Finca número 6. Apartamento en segundo piso del bloque IX del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo B. Mide 69 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 209, finca número 16.867.

Tasada a efectos de subasta en 7.992.956 pesetas.

24. Urbana. Finca número 7. Apartamento en segundo piso del bloque IX del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 211, finca número 16.868.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

25. Urbana. Finca número 8. Apartamento en segundo piso del bloque IX del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 213, finca número 16.869.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

26. Urbana. Finca número 9. Apartamento en segundo piso del bloque IX del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 215, finca número 16.870.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

27. Urbana. Finca número 10. Apartamento en segundo piso del bloque IX del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1. Mide 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 217, finca número 16.871.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

28. Urbana. Finca número 10. Apartamento en planta ático del bloque IX del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-2. Mide 60 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 219, finca número 16.872.

Tasada a efectos de subasta en 9.386.329 pesetas.

29. Urbana. Finca número 1. Apartamento en primer piso del bloque X del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del tér-

mino de Peñíscola. Es del tipo B. Mide 69 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 223, finca número 16.874.

Tasada a efectos de subasta en 7.992.956 pesetas.

30. Urbana. Finca número 2. Apartamento en primer piso del bloque X del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 177, tomo 706, folio 225, finca número 16.875.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

31. Urbana. Finca número 3. Apartamento en primer piso del bloque X del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 178, tomo 707, folio 1, finca número 16.876.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

32. Urbana. Finca número 5. Apartamento en primer piso del bloque X del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1. Mide 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 178, tomo 707, folio 5, finca número 16.878.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

33. Urbana. Finca número 7. Apartamento en segundo piso del bloque X del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 178, tomo 707, folio 9, finca número 16.880.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

34. Urbana. Finca número 8. Apartamento en segundo piso del bloque X del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 178, tomo 707, folio 11, finca número 16.881.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

35. Urbana. Finca número 9. Apartamento en segundo piso del bloque X del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A. Mide 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 178, tomo 707, folio 13, finca número 16.882.

Tasada a efectos de subasta en 6.786.796 pesetas.

36. Urbana. Finca número 10. Apartamento en segundo piso del bloque X del complejo residencial en construcción sito en la Partida Pichells, del término de Peñíscola. Es del tipo A-1. Mide 66 metros 6 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 178, tomo 707, folio 15, finca número 16.883.

Tasada a efectos de subasta en 7.191.231 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de diciembre de 1993.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—9.964-3.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Paniagua Plaza. Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumarial del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 00321/1993, promovido por entidad mercantil «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra «Juenjo, Sociedad Anónima», en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 12 de abril de 1994 a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviéndose de tipo el pactado en la escritura no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 12 de mayo de 1994 a las diez horas de su mañana, sirviéndose de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso señalada para la tercera subasta el día 18 de junio de 1994 a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado por escrito con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

Urbana. Nave industrial, en término municipal de Cuarte de Huerva, partida Camino del Realengor o Almotila, con terreno anexo destinado a zona de paso, con una superficie total de 415 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.246, libro 46 de Cuarte de Huerva, folio 53 vuelto, finca 2.553, inscripción quinta.

Valorada en 17.914.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Belén Paniagua Plaza.—El Secretario.—10.213-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 1.037/1993 a instancia del actor «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y siendo demandado Carlos Miguel Ángel Sánchez Marty, con domicilio en Oviedo, 179-8.º A, Zaragoza; Minerva Marty Durán, con domicilio en Oviedo, 179, octavo A, Zaragoza, y Domingo Oro Cervera, con domicilio en calle Oviedo, 179, octavo, A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de junio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso octavo, letra A, en la planta octava alzada, de unos 69 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación de 2,90 por 100. Forma parte de la casa en Zaragoza, señalada con el número 179 de la calle Oviedo. Inscrita al tomo 3.126, folio 92, finca número 1.813 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado en 8.766.849 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas, a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—9.650-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 627/1991, a instancia del actor «Urbesol, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandado don Antonio de Félix Abadía, con domicilio en Monasterio de Samos, 9, octavo, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vicaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 2 de junio de 1994, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Local situado en los bajos del edificio ubicado en la calle Monasterio de Samos, 9, de Zaragoza. Finca registral número 1.670 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Tasada en 20.856.269 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.595-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 1.578/1991, sección C, seguido a instancia de don Jaime Macipe Gayarre, contra don Jesús Cea Martin Crespo y «Promociones Centro Zaragoza, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación del importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de mayo a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Cuatro quintas partes solar en Zaragoza, calle Temple número 15. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 2.158, folio 62, finca 2.672-N.

Valoración de las cuatro quintas partes indivisas: 5.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza, a 24 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—10.243.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Don José Francisco Escudero Moratalla, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1053/1991, se tramitan autos promovidos por don Miguel López Ortega contra don Ignacio López Serrano, hoy en ejecución de sentencia firme número 148/1992, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora ejecutante se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada, que se llevará a efecto conforme a las normas que establecen los artículos 1.488 y siguientes de la LEC y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, con observancia y cumplimiento de los siguientes requisitos y condiciones:

Primera.—El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, número 4, segunda planta, habiéndose señalado para su celebración:

Para la primera subasta, el día 6 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no hubiere postor o postura admisible en la primera subasta ni se ejercitara por la parte actora del derecho que le reconoce el artículo 1.504 de la LEC, se señala convocatoria para la celebración de segunda subasta, el día 4 de mayo próximo, a las doce treinta horas, y si los bienes que se ejecutan no fuesen adjudicados en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 1 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el precio del avalúo o tasación pericial de los bienes que se ejecutan; para la segunda subasta, el precio de valoración pericial, con una rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido pericialmente tasados los bienes.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo en la subasta de que se trate, consignación que habrán de acreditar mediante resguardo de su ingreso en la cuenta corriente número 1.671, clave 64, de la que es titular este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación. La cantidad en tal concepto consignada será devuelta al postor no adjudicatario, reservándose en depósito la de éste como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago a cuenta del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de este edicto hasta la fecha de la celebración de la subasta en cualquiera de sus señalamientos podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser depositado en la Mesa del Juzgado junto con resguardo acreditativo de haberse constituido en la cuenta corriente número 1.671/1964, de la que es titular este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo en cada caso; en la tercera subasta no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que hubiesen sido justipreciados los bienes, adjudicándose, en su caso, al postor que ofrezca suma superior.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adquiridos, sólo en el caso de que el adjudicatario sea el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, conforme dispone el artículo 263 de la LPL.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales

solidarios o subsidiarios tendrán derecho a la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, conforme establece el artículo 261, b), de la LPL, y no haciéndose uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción y subrogándose el adjudicatario en su responsabilidad.

Novena.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes tengan intereses en el remate.

Bien que se subasta

Mitad indivisa de porción de terreno huerto, sito en término municipal de San Miguel de Fluvía, de 452 metros cuadrados, en el que existe construida una casa vivienda compuesta de planta semisótano, planta baja y altillo. Inscrita al tomo 2.683, libro 12 de San Miguel de Fluvía, folio 34, finca registral número 681, inscripción primera, que ha sido pericialmente tasada la parte indivisa que se subasta en la suma de 8.450.000 pesetas.

Dado en Girona a 8 de febrero de 1994.—El Secretario, José Francisco Escudero Moratalla.—9.562.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezado, Magistrada del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 136/1990, a instancia de don Diego Torres Gómez y otros, contra doña María Morales Villegas, don José Manuel Claros Morales y don Juan Antonio Claros Morales, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 12 de abril de 1994; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 24 de mayo de 1994 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en la urbanización «Puerto Sor», barriada de Puerto de la Torre, de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie total de terreno de 700 metros cuadrados, de los que se ocupa una superficie construida de 327 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y alta, ambas destinadas a viviendas comunicadas entre sí por una escalera interior. El resto de la parcela se destina a zona de acceso y esparcimiento. Linda: Al norte, con tierras de Máximo Herrera; al sur, con finca; al este, con calle Ortega, y al oeste, con finca de Santa Catalina.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, con el número de finca 1.579-B, tomo 2.036, folio 5.

Se valora la finca descrita en 22.000.000 de pesetas sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1994.—9.665.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezado, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 216/1992, a instancias de don Antonio Gutiérrez Florido y don Diego Vichera Rodríguez, contra «Málaga Service, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y en su caso segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 5 de mayo de 1994, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de mayo de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 16 de junio de 1994, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Numero 46, local comercial situado en planta baja del edificio situado en calle Ayala, número 9 de Marbella, señalado con el número 1 A, de planta y con una superficie de 190 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Ayala; izquierda, con el edificio de calle Ayala, número 7; derecha, con resto de la finca matriz de donde se segregó, y al fondo con terrenos de la finca origen de «Bevan, Sociedad Limitada».

Tiene una cuota de 5 enteros 17 centésimas por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, finca número 4.062-Ba, al folio 122, del tomo 496 y esta gravada con las servidumbres de las inscripciones 21 y 22 de la finca número 1.252 al folio 10 del tomo 103.

La finca descrita se valora en un total de 28.500.000 pesetas sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada.—9.659.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número 530/1990, ejec. 67/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Juan Romero Alfaro, contra Miguel Conti Negre, en reclamación sobre resolución contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Joan Massdaneti Moragues, 12, 4, 2.º, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Vivienda C, letra A, del piso 1.º de la calle Huertos, número 3, de esta ciudad, y que se describe en la certificación, que obra en la Secretaría de este Juzgado. 8.820.000 pesetas.

Urbana. Aparcamiento mismo edificio. 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 5 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma S.S. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—10.248.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Godofredo Sancho Gimeno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Palma,

Hago saber: Que en los autos número 270/1992, ejec. Samc, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de Pedro Trujillo Fernández, contra «Meta 2000 e Ingamisa, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio polígono industrial C'an Rubiol Marratxí, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 11.412, polígono industrial de Marratxí. Solar y nave industrial sito en C'an Rubiol, solares 182 y 183.

Valoración del mismo: 43.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Font y Monteros, 8, 2.º, en primera subasta, el día 5 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las once treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirá la cesión a tercero de la adjudicación de los bienes subastados con excepción de que la misma recaiga en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

Dado en Palma a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Godofredo Sancho Gimeno.—El Secretario.—10.253.

PONFERRADA

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 165/92, ejecución número 90/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Lago Franco y otros, contra la empresa «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», domiciliada en Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la empresa demandada y que se relacionará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta, el día 19 de abril próximo; en segunda subasta, el día 17 de mayo, y en tercera subasta, el día 14 de junio próximo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiese justipreciado el bien objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudique el bien objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hace las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar asimismo que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y que el contrato de arrendamiento de lo que es objeto de subasta se encuentra por testimonio en los autos, donde podrá ser examinado previamente por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Unico.—Los derechos de arrendamiento y traspaso de una parcela y la nave industrial sobre ella construida, al sitio de Montearenas, término de Santo Tomás de las Ollas (Ponferrada), y cuya descripción es como sigue:

Nave industrial construida sobre parcela al sitio de Montearenas, en término de Santo Tomás de las Ollas, al sitio denominado «Los Lavaderos», con una superficie aproximada de 16.000 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera nacional VI (Madrid-La Coruña), kilómetro 387,600, con su frente de 45 metros; sur, terreno de la arrendadora y de San Andrés; este, más terreno de la arrendadora y otro cedido a la emisora local de «Radio Cadena Española», y oeste, más terreno de la arrendadora cedido en arrendamiento a «Friger, Sociedad Anónima». La nave ocupa una superficie aproximada de 1.800 metros cuadrados.

Tasados pericialmente dichos derechos en la cantidad de 17.095.238 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente el Ponferrada a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.571.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 90/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ignacio Estévez Moreno, Iñigo Lujambio Ansa, Eduardo Rodríguez García, José Martín Celaya Irastorza y José Luis Garrido Armañanzas, contra la empresa «Zubieta, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.

La Secretaria judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 10 de febrero de 1994.

Se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Un tomo, por control numérico, marca «Zubieta», modelo ZD-520-NC, con plato hidráulico volante electrónico y plato portaherramientas, ocho posiciones, 1.000.000 de pesetas.

Un torno, paralelo, marca «Cazanueve», modelo HR-725, de 2 metros, entre puntos, con accesorios y motor, de 20 HP, 400.000 pesetas.

Un torno mecánico, marca «Gladiador», modelo T-4, 200.000 pesetas.

Un taladro radial «Stanko Import», modelo 554, brocas 50 mm, 1.600 mm de bandeja, 200.000 pesetas.

Una fresadora universal, marca «Jarbe», modelo F-3, accesorios, cabezal vertical, soporte articulado, ISO-50. Divisor universal de 150 mm. Mordaza giratoria, de 300 mm y ejes portafresas ISO-50, varias medidas, 1.500.000 pesetas.

Un torno mecánico «Microtor», modelo D-330, 400.000 pesetas.

Un cepillo puente fresador, marca «Garnachi», de curso, de 4 metros, con sus accesorios, 2.500.000 pesetas.

Total: 7.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1994. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de junio de 1994. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 12 de julio de 1994.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01-967.000-2, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 01-967.000-2, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado.

Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículos 1.499, II, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en la empresa Zubieta, en Astigarraga, a cargo de don Juan José Diéguez Iriarte.

Remítanse los oportunos edictos de subasta al «Boletín Oficial».

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola

interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Zubieta, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 11 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—9.348.

SEVILLA

Edicto

En los autos número 880/1993, seguidos en el Juzgado de lo Social de Sevilla y provincia, a instancia de don Francisco José Vargas Alcantarilla, contra «Gecoprodisa, Sociedad Anónima», y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Cédula de citación: En los autos referidos al margen, seguidos a instancia de don Francisco José Vargas Alcantarilla contra «Gecoprodisa, Sociedad Anónima», y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez número 9 suspender la comparencia prevista para el día de hoy y señalar de nuevo para su celebración el día 4 de mayo y hora de las diez quince de su mañana, advirtiéndose a la demandada que, de no asistir, se celebrará el acto sin su presencia, debiendo comparecer con todos los medios de pruebas de que intente valerse y que puedan practicarse en el acto. Se advierte a la demandada que la demanda se encuentra a disposición de dicha parte en esta Secretaría.

Y para que sirva de citación en forma a «Gecoprodisa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria.»

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a la empresa demandada «Gecoprodisa, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido el siguiente en Sevilla a 8 de febrero de 1994.—El Secretario.—9.616-E.